



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

Introducción

Desde el año 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación elabora un Registro de datos estadísticos de las causas judiciales en las que se investigan muertes violentas de mujeres por razones de género. Para llevar adelante esta tarea, la Dra. Elena Highton de Nolasco, en su calidad de Ministra a cargo de la Oficina de la Mujer, requirió la colaboración de todas las jurisdicciones del país, quienes desde entonces aportan la información relativa a las causas, las víctimas y los sujetos activos.

El concepto de femicidio que utilizamos en este Registro es el que proviene de la “Declaración sobre el Femicidio”, aprobada en la Cuarta Reunión del Comité de Expertas/os (CEVI), celebrada el 15 de agosto de 2008:

La muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión.

En relación a esto, la Ley 26.791 sancionada en 2012 introdujo cambios en el Código Penal. Se modificaron los incisos 1° y 4° del artículo 80 y se incluyeron los incisos 11° y 12° que imponen la pena de reclusión perpetua o prisión perpetua a quien “matara a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediere violencia de género” (inciso 11°) y a quien lo hiciera “con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1°” (inciso 12°), con lo que se incorporaron las figuras de femicidio y femicidio vinculado.

Este registro da cumplimiento a las obligaciones internacionales suscriptas por el Estado Argentino, y respuesta a un reclamo social, permitiendo diseñar políticas preventivas. En el ámbito supranacional, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) imponen a los Estados partes el deber de implementar políticas públicas para eliminar toda manifestación de discriminación y violencia contra la mujer.

En el ámbito interno, la ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la vio-

lencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley 26.485) establece en su artículo 37 que:

La Corte Suprema de Justicia de la Nación llevará registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, edad, estado civil, profesión u ocupación de la mujer que padece violencia, así como del agresor; vínculo con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor [...] La Corte Suprema de Justicia de la Nación elaborará estadísticas de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas.

El Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina se nutre del aporte de numerosas personas que integran el sistema de justicia de todo el país. Las máximas autoridades de los Superiores Tribunales y Cortes de Justicia de todo el país han autorizado y designado a integrantes de dichos poderes judiciales para que releven los expedientes judiciales, que constituye la fuente primaria de este Registro. El diseño, análisis de los datos y la redacción de este Informe es desarrollado por un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de la sociología, el trabajo social y el derecho de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. También se contó con el aporte de un geógrafo que ubicó espacialmente los casos de femicidios. La dirección técnico jurídica en materia penal estuvo a cargo del Dr. Fernando Ramírez y la correspondiente a los datos que involucran a las mujeres trans y travestis a cargo de la Dra. Diana Maffía.

La OM/CSJN además de publicar los resultados del Registro, presenta en su página web todos los materiales relacionados con la metodología, y los instrumentos de relevamiento que se utilizan en la construcción de este Registro. Además se publican las bases de datos a partir del año 2017, que siguen los lineamientos de la normativa en materia de Acceso a la Información Pública conforme la acordada 42/2017 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

I. Definiciones y Metodología

La identificación de las causas.

El protocolo de trabajo del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA, de ahora en adelante) establece como fuente de información a las causas judiciales de las 24 jurisdicciones del país en las que se investiguen muertes violentas de mujeres cis, mujeres trans y travestis por razones de género, con independencia de la calificación legal asignada al momento de la carga de datos.

Los criterios rectores para la inclusión de casos de femicidios en este Registro son la “Declaración sobre el Femicidio”, aprobada en la Cuarta Reunión del Comité de Expertas/os (CEVI), y los indicadores establecidos por el Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género de las Naciones Unidas, en la versión adaptada por la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (Ministerio Público Fiscal) a las características del contexto jurídico argentino.

La inclusión de los casos en este Registro es producto de un trabajo de revisión de las causas judiciales y no deriva automáticamente de las imputaciones. Éste análisis es realizado por las y los referentes designadas/os por las máximas autoridades de los Superiores Tribunales, de las Cortes provinciales, los Ministerios Públicos Fiscales (en los casos de las jurisdicciones en los que rige el sistema acusatorio) y de la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico del Consejo de la Magistratura de la Nación.

La elaboración de estadísticas a nivel nacional requiere la unificación de criterios y la articulación de distintas instituciones ya que cada provincia tiene su propio código procesal penal y diversas modalidades de registro de las causas judiciales. El Instructivo del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina elaborado por la OM, establece patrones comunes de búsqueda, selección y relevamiento de los casos. En función de eso, la Oficina de la Mujer en colaboración con las distintas jurisdicciones del país ha desarrollado un protocolo de trabajo dividido en distintas etapas. Desde 2018, éste método se encuentra en proceso de implementación y perfeccionamiento con desarrollos desiguales en las distintas jurisdicciones. La OM/CSJN, sigue trabajando en distintas estrategias de asistencia técnica para mejorar la calidad de las estadísticas de femicidios.

Primera Etapa:

Se toma conocimiento en cada jurisdicción de todas las causas de muertes violentas de mujeres

cis, mujeres trans o travestis iniciadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que se releva, con independencia de las imputaciones.

■ Segunda Etapa:

Se analizan esas causas a la luz de las siguientes preguntas. Si la respuesta es positiva, el caso debe pasar a la siguiente etapa de análisis:

1. ¿Tiene el caso como víctima a una mujer cis, mujer trans, travesti y como presunto/s autor/es varón/es?
2. ¿Tiene el caso como víctima a una mujer cis, mujer trans, travesti y a un presunto autor desconocido?

■ Tercera Etapa:

Una vez pasada la Segunda Etapa se deben incluir en el Registro aquellas causas que contienen imputaciones que incluyen agravantes por género (Por ejemplo, art. 80, inciso 11 del Código Penal, Art. 80 inciso 12 del Código Penal).

Respecto a aquellas causas caratuladas como “averiguación de causal de muerte”, “muerte dudosa”, suicidio de la mujer cis, mujer trans, travesti o suicidio del sujeto activo o aquellas en las que existan imputaciones por homicidio que no incluyen incluyan agravantes por género, deberán ser analizadas a la luz de los indicadores señalados en el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de muertes violentas de Mujeres por razones de género de las Naciones Unidas. Para llevar a cabo este análisis, puede ser de utilidad responder a las siguientes preguntas. Si al menos hay una respuesta positiva, el caso se debe incluir en el Registro de Femicidios.

- ¿Existía denuncia por violencia previa contra el presunto/s autor/es por parte de la víctima?
- ¿Se recabó por cualquier medio de prueba que la víctima sufría violencia por parte del presunto autor?
- ¿La forma de selección y abordaje de la víctima permite suponer razones de género?
- ¿Existió ataque sexual o tentativa de ataque sexual?
- ¿Hubo aprovechamiento del estado/situación de indefensión de la víctima?
- ¿El agresor y la víctima mantenían al momento del hecho o con anterioridad una relación de pareja de cualquier tipo?
- ¿Existió otro tipo de vínculo entre la víctima y el sujeto activo?

- ¿Existió un alto grado de violencia con el que la persona perpetró el crimen?
- ¿Surge ensañamiento o alevosía en la comisión del hecho?
- ¿El sujeto activo manifestó o manifiesta prejuicios de género antes, durante o después del crimen?
- ¿La víctima era referente o activista en un colectivo de género?
- ¿La víctima se encontraba en situación de prostitución o trata de personas?

La presentación de este cuestionario no implica que en algunas causas una mirada integral con perspectiva de género pueda confirmar la necesidad de incluir el caso aunque no se presente ninguno de los indicadores señalados.

Cuarta Etapa:

Si luego de cumplidos los pasos anteriores persiste la condición “dudosa” del móvil de género o se investigan hipótesis alternativas, se realizarán nuevas evaluaciones integrales de los hechos y en su caso, se consultará con el equipo de la Oficina de la Mujer.

Quinta Etapa:

Una vez seleccionadas las causas que se incluirán en el Registro, debe completarse una planilla Excel diseñada por el equipo OM/CSJN.

Sexta Etapa:

Una vez presentado el número de casos/víctimas por cada jurisdicción, la Oficina lo coteja con dos registros basados en fuentes secundarias (prensa): un relevamiento de uso interno realizado en la propia Oficina y el Informe Final del Observatorio de Femicidios del Defensor del Pueblo de la Nación. El listado de fuentes secundarias realizado por el equipo de la oficina, se rige por el criterio de incluir aquellas muertes violentas de mujeres que aparecen en la prensa como cometidas o presuntamente cometidas por un varón o autor desconocido, en las que no aparecen otros móviles (robos u otros móviles patrimoniales, conflictos de vecindad, etc). También se incluyen muertes dudosas en las que aún no pudo confirmarse el carácter de culposos o el suicidio y se hubieran publicado en los medios gráficos hipótesis vinculadas al género. Este listado sólo cumple un rol de control ya que la base de este Registro, son fuentes primarias (las causas judiciales). En los casos en que las jurisdicciones informan a esta Oficina un número menor de víctimas que aquellos que fueron divulgados por la prensa, se solicitará la justificación por escrito de las argumentaciones por las cuales se descarta la existencia de femicidio.

Séptima Etapa:

Finalización del relevamiento y análisis de la información.

Los datos de cada jurisdicción son cargados en un sistema digital por las/los referentes responsables de cada jurisdicción. Luego, el equipo de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema inicia una etapa de validación y procesamiento de la información. Es importante destacar que las provincias reservan para sí los datos identificatorios (número de causa, datos de las víctimas y sujetos activos). Esta Oficina solo recibe los datos sociodemográficos y de estados procesales, debido a que se trata de causas que podrían encontrarse en trámite a la fecha límite para la carga (31 de diciembre del año que se informa).

■ El análisis de la información cualitativa.

El RNFJA recopila información con relación a tres unidades de análisis: Causas Judiciales/Hechos, Víctimas y en tercer lugar, Sujetos Activos. A continuación se enumeran las variables relevadas con relación a cada unidad de análisis:

1. Causas/Hechos: En esta unidad de análisis se releva información que permite caracterizar las situaciones en las que ocurrieron los femicidios y el estado de avance de las causas judiciales.

1.1. Tipo de contexto.

1.2. Fecha y horario en que cometieron los femicidios y las referencias territoriales.

1.3. Etapa en que se encuentra la causa: Es importante señalar que teniendo en cuenta la existencia de distintos códigos de procedimientos penal, se diseñaron a los fines de este Registro una serie de categorías unificadoras: etapa de investigación, etapa de juicio, sentencia no firme, sentencia firme, extinción de la acción por muerte del sujeto activo, otros estados.

2. Víctimas: En esta unidad de análisis se distingue entre víctimas de femicidio directo, vinculado, vinculado por interposición en línea de fuego y otras víctimas vinculadas a la violencia de género. Las variables relevadas son:

2.1. Género: se distingue entre género femenino asignado al nacer (mujeres cis) y mujer trans, travesti. Estas categorías nos permiten incluir los travesticios y transfemicidios contribuyendo a la visibilización de la violencia que sufre este colectivo.

2.2. Edad, nivel educativo, ocupación/trabajo.

2.3. Interseccionalidad: se mencionan una serie de variables asociadas a la vulnerabilidad: migración, embarazo, discapacidad, no ser nativa de lengua española, estar en situación de prostitución, privada de la libertad. También se establece la posibilidad de sumar situaciones y características no previstas de antemano en la planilla.

2.4. Personas a cargo de la víctima: se identifica la cantidad de personas menores de edad o

con discapacidad a cargo del cuidado de las víctimas. También se releva la existencia de adultos mayores a cargo de ellas.

2.5. Existencia de medidas de protección a favor de las víctimas: releva la existencia o no de actuaciones previas. Además recaba información cualitativa sobre las medidas: tipo de medidas y juez que las dictó.

2.6. Medio empleado para cometer el femicidio: Si bien es un dato que permite caracterizar el hecho se pregunta en la hoja Víctima para no perder información en causas en que se investiga el femicidio de más de una víctima. Las categorías son: armas de fuego, armas blancas, fuerza física, fuego u otros medios combustibles y la opción “otros”.

2.7. Lugar en que se cometió el femicidio: Se distingue entre vivienda de la víctima, otras viviendas, espacios públicos, otros espacios.

2.8. Vínculo entre víctimas y sujetos activos: se distingue entre los siguientes vínculos:

Vínculo con imputado 1									
Cónyuge conviviente	Cónyuge NO conviviente	Ex cónyuge conviviente	Ex cónyuge NO conviviente	Otro tipo de pareja conviviente	Otro tipo de pareja NO conviviente	Otro tipo de ex pareja conviviente	Otro tipo de ex pareja NO conviviente	Padre o padrastro conviviente	Padre o padrastro NO conviviente
Hermano conviviente	Hermano NO conviviente	Hijo conviviente	Hijo NO conviviente	Otro familiar conviviente	Otro familiar NO conviviente	Otro tipo de vínculo conviviente	Otro tipo de vínculo NO conviviente	Desconocido	Sin datos

3. Sujetos activos: En este Registro se define como sujeto activo a todo varón que al momento de la carga del dato, esté consignado en los expedientes judiciales como indicado, imputado, procesado, condenado (con sentencia firme o en vía recursiva) como presunto autor de femicidio. Esta denominación que reemplaza a las utilizadas en años anteriores unifica la existencia de una variedad de términos presentes en los diferentes códigos de procedimiento penal del país.

3.1. Se recaban datos con relación a la edad, nivel educativo, nacionalidad y ocupación-trabajo de los sujetos activos. Se pregunta específicamente por la pertenencia a fuerzas de seguridad/fuerzas armadas o empresas de seguridad privada.

3.2. En el apartado “Situación procesal del sujeto activo”, se distingue la situación de cada sujeto activo en relación a las siguientes categorías: libertad en etapa de investigación o juicio, privado de la libertad en unidad carcelaria o en prisión domiciliaria en etapa de investigación o en etapa de juicio. Condenado con sentencia firme en libertad, condenado con sentencia firme privado de libertad en unidad carcelaria, condenado con sentencia firme privado de la liber-

tad en domicilio. Las opciones anteriores se repiten para los casos de sentencia no firme. Se recuperan información sobre absoluciones con sentencia firme o no firme. También se solicita información sobre causales de absolución y de disminución de la pena. Situaciones de rebeldía, distinguiendo la etapa en que se dictó.

3.3. Imputaciones: Se relevan la totalidad de las imputaciones contenidas en las causas en que se investigan femicidios y femicidios vinculados. En este informe, se realiza un análisis exploratorio de carácter preliminar orientado a la identificación de la presencia de agravantes de género.

3.4. Hechos previos de violencia: Identifica la existencia de “hechos previos” en los que se distingue entre denuncias realizadas por la víctima respecto del sujeto activo y hechos no denunciados pero que se infieren a través de otros medios no formales.

II. Definiciones del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina

A partir del año 2016 el Registro incluyó la figura de travesticidio y transfemicidio. Un año más tarde, se incorporó el relevamiento de los femicidios vinculados. En ambos casos, y a diferencia de las víctimas directas mujeres cis, este registro no elabora una estadística exhaustiva. Para ello se deberían relevar todas las causas judiciales del país en que se investigan homicidios y averiguaciones de causales de muertes de varones y mujeres. En la actualidad, si bien en algunas jurisdicciones se realiza esta tarea, no ocurre en todo el país. Por lo tanto, en los casos de travesticidios, transfemicidios y femicidios vinculados se presentan datos con el objetivo de visibilizar todas consecuencias letales de la violencia de género.

A continuación se resumen las principales definiciones de los tipos de femicidios que incluye este Registro:

Femicidio/femicidio directo:

Se trata de la muerte violenta de mujeres cis /mujeres trans y travestis (niñas, adolescentes y/o adultas) perpetradas por varones por razones asociadas a su género, hayan sido o no tipificadas como femicidio, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión (basada en la “Declaración sobre el Femicidio”. CEVI – 2008).

Transfemicidio/travesticidio:

Se considera travesti o mujer trans a todas aquellas personas asignadas al género masculino al nacer, que se identifican como travestis o como mujeres respectivamente, hayan accedido o no al cambio registral establecido por la Ley Nacional de Identidad de Género (Ley N° 26.743) e independientemente de si hayan o no realizado modificaciones en su cuerpo.

■ Femicidio Vinculado:

Bajo esta denominación unificadora se presentan los datos de 3 categorías de relevamiento: Femicidios vinculados, Femicidios vinculados por interposición en la línea de fuego y “otras muertes vinculadas a la violencia de género”:

■ Femicidio vinculado:

Homicidios cometidos contra una o varias personas (niñas, niños, adolescentes, mujeres cis, varones, trans, travesti), a fin de causarle sufrimiento a una mujer cis, mujer trans o travesti.

■ Femicidio vinculado por interposición en línea de fuego:

Homicidio cometido contra una o varias personas (niña, niño, adolescente, mujer cis, varón, trans, travesti) que se interponga/n o intente/n evitar un femicidio.

■ Otras muertes violentas vinculadas a la violencia de género:

Categoría que se incluyó para relevar todas aquellas muertes violentas vinculadas a un femicidio y/o contexto de violencia de género en los cuales la información disponible al momento de la carga no permita precisar si se trató de un femicidio vinculado o vinculado por interposición en línea de fuego. Por ejemplo, el homicidio de una mujer en un contexto de violencia de género y de sus hijos sin que se pueda precisar en el caso de los niños el móvil de generar sufrimiento o que se interpusieron entre el imputado y la víctima directa de femicidio.



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

Víctimas de femicidios total país 2018

Se identificaron 255 víctimas directas de femicidios en la República Argentina entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Esta cifra incluye 4 travestididos/transfemicidios. La tasa de víctimas directas de femicidios cada 100.000 mujeres en 2018 fue 1,1, idéntica a la de 2017.

También se identificaron 23¹ víctimas de femicidios vinculados². Al sumar ambas categorías, la cifra de víctimas letales de la violencia de género en Argentina durante 2018 asciende a 278.

Tabla 1. Total País 2018. Tipo de víctima. En absolutos.

Víctima directa de femicidio	255
Víctima de femicidio vinculado ¹	23
Total	278

Elaboración: OM/CSJN

En primer lugar, se presentará un resumen con la información cualitativa sobre las víctimas directas de femicidios, en segundo lugar un reporte con la información cualitativa sobre los travestidos y transfemicidios y por último un informe sobre femicidios vinculados. Con el objetivo de facilitar la lectura de este informe, se sintetizan los totales de las unidades de análisis:

Total Víctimas directas de femicidio: 255

Total Víctimas de femicidios vinculados: 23.

Total Víctimas letales de la Violencia de Género: 278

Total Causas Judiciales: 245.

Total Sujetos Activos: 276.

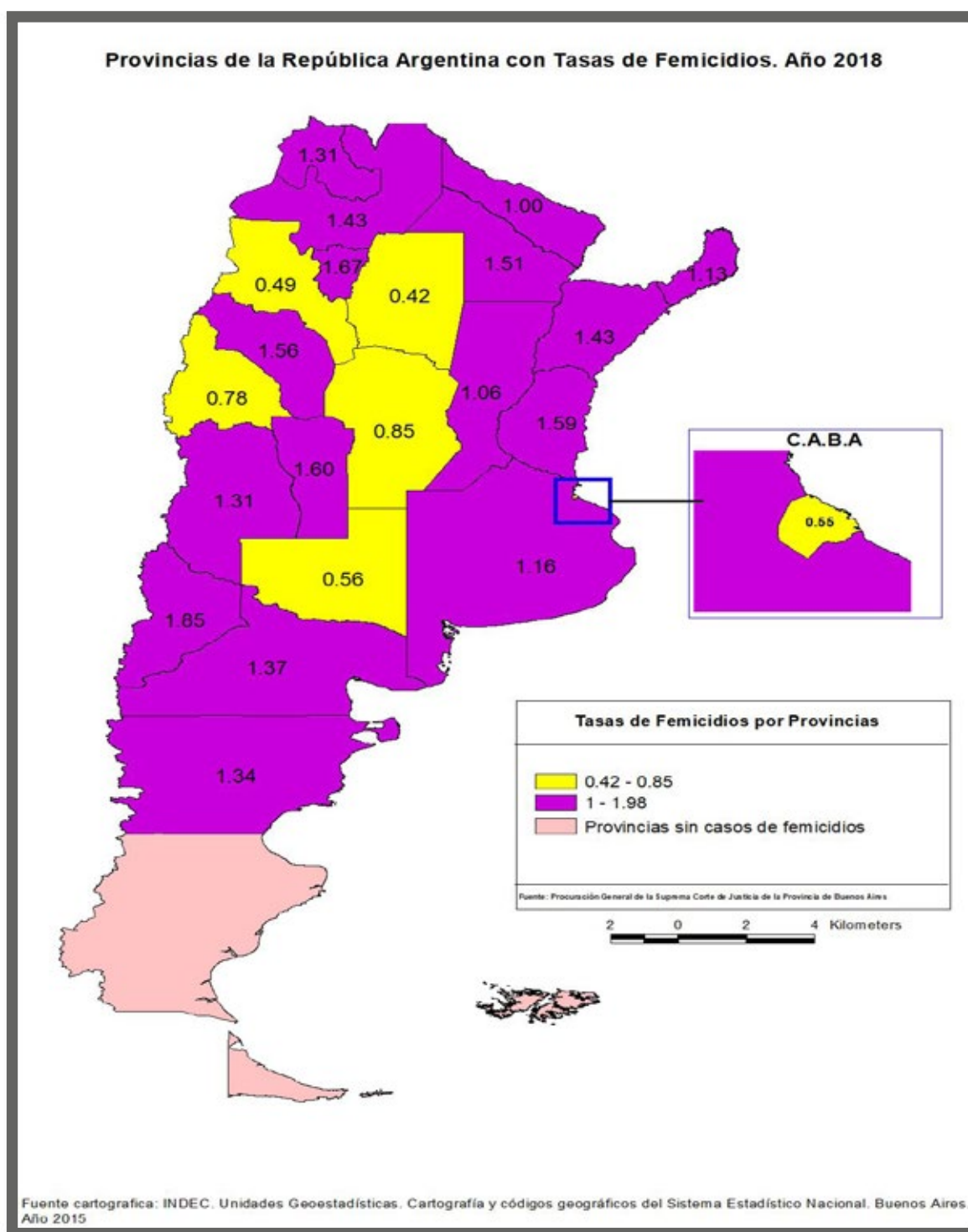
Total Vínculos de femicidios directos: 289.

¹ Es importante resaltar, tal como fue detallado en la sección metodológica, que la cifra de femicidios vinculados que se presenta en este informe no es exhaustiva.

² Bajo la denominación femicidios vinculados se presentan los datos de 3 categorías de relevamiento: “vinculados”, “vinculados por interposición en la línea de fuego” y “otras muertes vinculadas a la violencia de género”, tal como fue explicado en la sección metodológica de este informe.

Mapa de la República Argentina. Tasas de víctimas directas de femicidios por provincia

Las provincias con tasas más elevadas de femicidios en 2018 fueron: Neuquén, Tucumán, San Luis, Entre Ríos, La Rioja, Chaco, Salta y Corrientes. A fin de mantener la comparabilidad, se respetaron los rangos establecidos en el Informe de Femicidios 2017. Este año no hay tasas superiores a 2 puntos cada 100 mil mujeres. En las provincias de Tierra del Fuego y Santa Cruz no se relevaron casos de femicidios.



1. Víctimas directas de femicidios total país

En este apartado se presentará información cualitativa sobre las 255 víctimas directas de femicidios para el año 2018. A fin de mantener la comparabilidad con años anteriores, la tasa cada 100 mil mujeres se calcula sobre la cantidad de víctimas directas de femicidios. La distribución de las víctimas en las jurisdicciones territoriales es la siguiente:

Jurisdicción	Total femicidios 2018	Víctimas cada 100. 000 mujeres	1 víctima cada
CABA	9	0,55	181123
Buenos Aires	102	1,16	85927
Catamarca	1	0,49	203924
Córdoba	16	0,85	117709
Corrientes	8	1,43	69741
Chaco	9	1,51	66413
Chubut	4	1,34	74670
Entre Ríos	11	1,59	62955
Formosa	3	1,00	99605
Jujuy	5	1,31	76316
La Pampa	1	0,56	177525
La Rioja	3	1,56	64141
Mendoza	13	1,31	76232
Misiones	7	1,13	88190
Neuquén	6	1,85	54194
Rio Negro	5	1,37	73057
Salta	10	1,43	70152
San Juan	3	0,78	128616
San Luis	4	1,60	62453
Santa Cruz	-	-	-
Santa Fe	19	1,06	94014
Santiago	2	0,42	240605
Tucumán	14	1,67	59838
Tierra del Fuego	-	-	-

Elaboración: OM/CSJN. Las proyecciones poblacionales fueron tomadas del INDEC.

1.1. Género de las Víctimas directas de Femicidios

Del total de 255 víctimas directas de femicidios, 251 eran mujeres cis y 4 mujeres trans o travestis. Es importante consignar que en materia de travesticidios y transfemicidios la cantidad de víctimas informadas puede tener un sub-registro tal como se detallará en el apartado dedicado a los travesticidios y transfemicidios.

Tabla 2. Total País 2018. Género de las víctimas. <i>En absolutos.</i>	
Mujer cis	251
Mujer trans /travesti	4

Elaboración: OM/CSJN

1.2. Edad de las víctimas

La cantidad mayoritaria de víctimas directas de femicidios tenían entre 25 y 34 años (25 %). Luego, sigue el grupo de edades entre 35 y 44 años (19%). En tercer lugar, 41 víctimas tenían entre 45 y 59 años. Diecinueve niñas de hasta 12 años fueron víctimas de femicidios y trece tenían entre 13 y 17 años. Treinta y dos víctimas tenían más de 60 años.

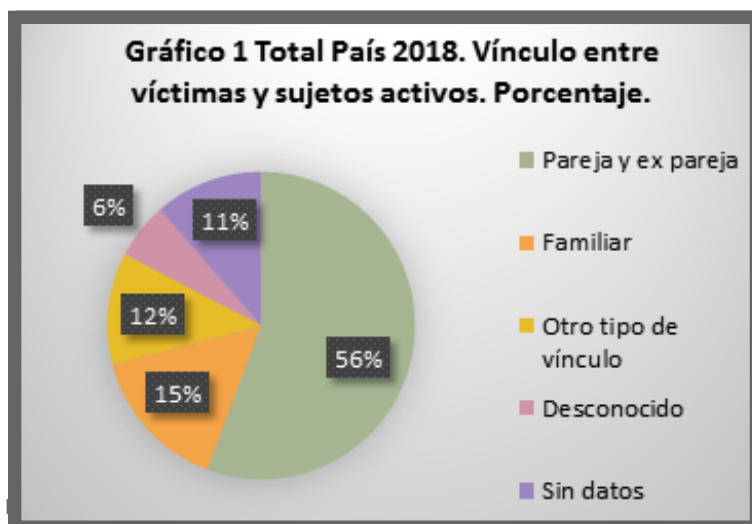
Tabla 3. Total País 2018. Edad de las víctimas. <i>En absolutos.</i>	
Hasta 12 años	19
13 a 17 años	13
18 a 24 años	34
25 a 34 años	63
35 a 44 años	49
45 a 59 años	41
60 años y más	32
Sin datos	4

Elaboración: OM/CSJN

1.3. Vínculo de las víctimas con los sujetos activos

Existe un total de 289 vínculos entre las 255 víctimas directas de femicidios y los 276 sujetos activos. Conforme la definición del apartado metodológico, “sujetos activos” son todos aquellos varones consignados en los expedientes judiciales como indicados, imputados, procesados o condenados (con condena firme o no).

El 83 % de las víctimas tenía un vínculo previo con los sujetos activos. Solamente un 6% eran personas desconocidas para las víctimas. No se pudo obtener información sobre esta variable en (11 %).

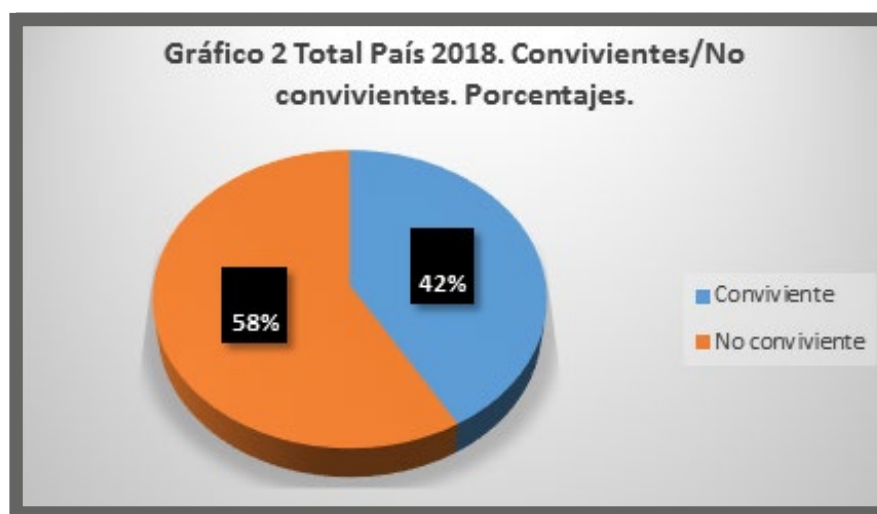


En el 56 % de los casos, los femicidios fueron cometidos por parejas o ex parejas de las víctimas. En primer lugar, en 103 casos se trató de parejas actuales y en 60 de ex parejas. En segundo lugar, un 15 % (44 casos) de los vínculos eran familiares. En tercer lugar, otro tipo de vínculos. Todas estas categorías expresan un conocimiento previo entre las víctimas y los sujetos activos.

Tabla 4. Total País 2018. Vínculo con el sujeto activo <i>En absolutos.</i>	
Pareja y ex pareja	163
Familiar	44
Otro tipo de vínculo	34
Desconocido	17
Sin datos	31

Elaboración: OM/CSJN

Si se analiza el universo de vínculos de parejas, ex parejas y familiares que constituyen el 71 % de los vínculos, se observa que el 42 % de los sujetos activos convivía con las víctimas.



Elaboración: OM/CSJN

■ 1.4. Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

Al menos 202 niñas, niños y adolescentes se encontraban a cargo de las víctimas de femicidio. No se pudo obtener información sobre esta variable para 67 víctimas de femicidio.

Tabla 5. Total País 2018. Personas a cargo de la víctima. <i>En absolutos.</i>	
Cantidad de personas menores de 18 años	201
Cantidad de personas menores de 18 años con discapacidad	1
Sin datos	67

Elaboración: OM/CSJN

■ 1.5. Interseccionalidad

Bajo este título se identifican específicas situaciones y/ o condiciones de vulnerabilidad de las víctimas de femicidio. Diez víctimas eran personas con discapacidad. Seis estaban embarazadas. Dieciséis víctimas eran migrantes. Trece de ellas migrantes internacionales con las siguientes nacionalidades: boliviana (3 víctimas), peruana (1 víctima), paraguaya (3 víctimas), uruguaya (2

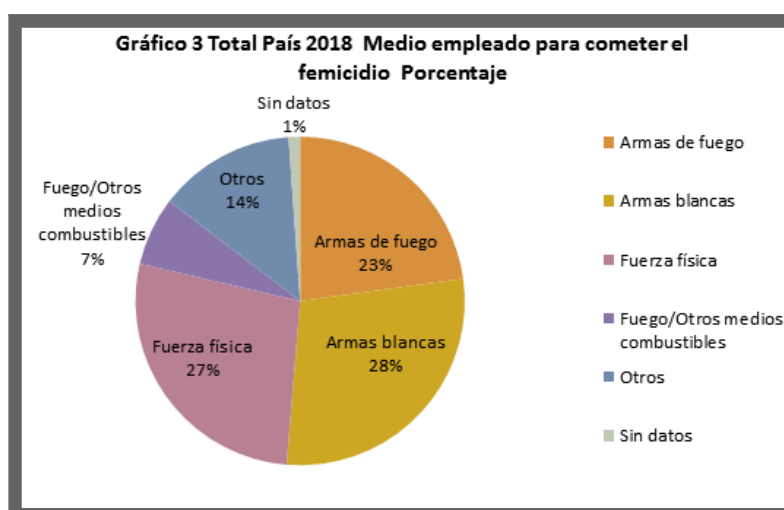
víctimas), chilena (2 víctimas), brasileña (1 víctima) y colombiana (1 víctima). Una víctima era migrante interprovincial y dos migrantes intraprovinciales. Una de las víctimas pertenecía a un pueblo originario: la nación wichi. Doce víctimas estaban en situación de prostitución.

Tabla 6. Total País 2018. Interseccionalidad. <i>En absolutos.</i>	
Víctima con discapacidad	10
Víctima embarazada	6
Víctima privada de libertad	-
Migrante internacional	13
Migrante interprovincial	1
Migrante intra-provincial	2
Víctima en situación de prostitución	12
Victima perteneciente a pueblos originarios	1
Víctima NO hablante nativa del español	-
Otros	-

Elaboración: OM/CSJN

1.6. Medio empleado para cometer el femicidio

En primer lugar, el 28 % (76) de las víctimas fueron asesinadas mediante el uso de “armas blancas”. En segundo lugar, mediante el empleo de la fuerza física con el 27 % (73 casos). En tercer lugar, en el 23 % de los casos (61) se utilizó armas de fuego. En cuarto lugar, el fuego y otros medios combustibles se utilizó en el 7 % de los casos (18) y por último en el 14% se emplearon “otros medios” (36 casos). No se obtuvo información con relación a 4 víctimas. Es importante remarcar que en algunos femicidios se utilizó más de un medio comisivo, por eso el total de esta variable es superior al total de víctimas.



Elaboración: OM/CSJN

Tabla 7. Total País 2018. Medio empleado. <i>En absolutos.</i>	
Armas de fuego	61
Armas blancas	76
Fuerza física	73
Fuego/Otros medios combustibles	18
Otros	36
Sin datos	4

Elaboración: OM/CSJN

Con relación a las 61 armas de fuego utilizadas para cometer los femicidios, no se pudo obtener información sobre el carácter legal o ilegal de la tenencia en 35 de los casos. Doce (12) armas estaban en manos de portadores no autorizados, y en tres (3) casos los sujetos activos contaban con autorización legal. Además, once (11) de las armas con las que se cometieron los femicidios eran las armas reglamentarias de integrantes de fuerzas de seguridad.

Tabla 8. Total País 2018. Armas de Fuego. <i>En Absolutos.</i>	
Armas de fuego autorizadas	3
Armas de fuego no autorizadas	12
Armas de fuego sin datos sobre autorización	35
Arma reglamentaria en caso de fuerzas de seguridad	11

Elaboración: OM/CSJN

■ 1.7. Medidas de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas

Al menos 31 víctimas directas de femicidios obtuvieron medidas judiciales de protección. 24 de estas medidas se encontraban vigentes al momento del femicidio y 7 se encontraban vencidas. No debe perderse de vista que no se pudo obtener información sobre esta variable para 184 de las víctimas, por lo cual debe tomarse con recaudo esta cifra. Con respecto a las 40 víctimas restantes, no consta la existencia de medidas de protección.

Tabla 9. Total País 2018. Medidas de protección. En absolutos.

Medidas de protección vigentes	24
Medidas de protección vencidas	7
Sin datos	184

Elaboración: OM/CSJN

Con respecto a la variable “hechos previos de violencia” se contabilizaron 41 denuncias formales que habían realizado las víctimas contra los sujetos activos. Además de esta cifra, se identificaron otros 58 vínculos en los que existieron “hechos previos de violencia” que fueron constatados por otros medios obrantes en las causas judiciales. Recapitulando, de los 289 vínculos constatados en este Registro, 99 al menos presentaron “hechos previos de violencia”. No se pudo obtener información para 190 vínculos.

Tabla 10. Total País 2018. Hechos previos de violencia. En absolutos.

Surge por denuncia formal	41
Surge por otros medios	58

Elaboración: OM/CSJN

2. Información sobre las causas/hechos de Femicidios

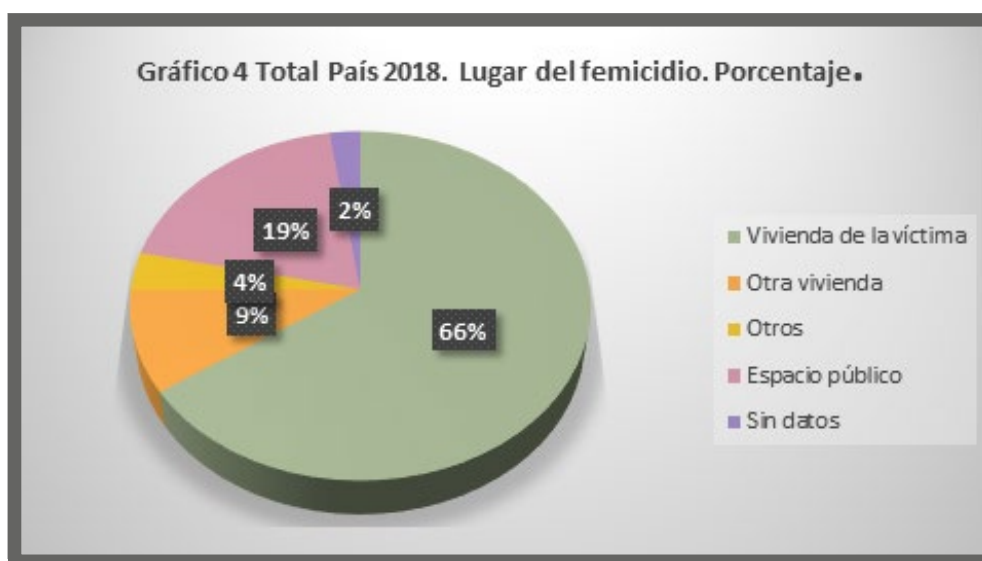
2.1. Contexto de los Femicidios

Los femicidios que provocaron 255 víctimas directas se investigaron en 245 causas judiciales (en algunas se investigaron los hechos respecto de más de una víctima). El 83 % de los femicidios se produjo en contextos de violencia doméstica según las definiciones de la ley 26.485. Además, en al menos 23 femicidios se constató violencia sexual. En algunos casos esas violaciones provocaron la muerte.

Es importante recordar que la variable contexto del femicidio del RNFJA, admite múltiples respuestas (no son mutuamente excluyentes las categorías), con el objetivo de acumular información de relevancia para el desarrollo de políticas preventivas.

2.2. Lugar del hecho

75 % de las víctimas fueron asesinadas en viviendas. El 66 % en sus propias casas y un 9% en otras viviendas. Un 19 % de los femicidios fue cometido en espacios públicos. Nueve (9) víctimas fueron asesinadas en espacios categorizados como “otros”. En esta categoría se consignaron lugares como hoteles alojamientos y comercios. No se pudo obtener información para 6 casos.



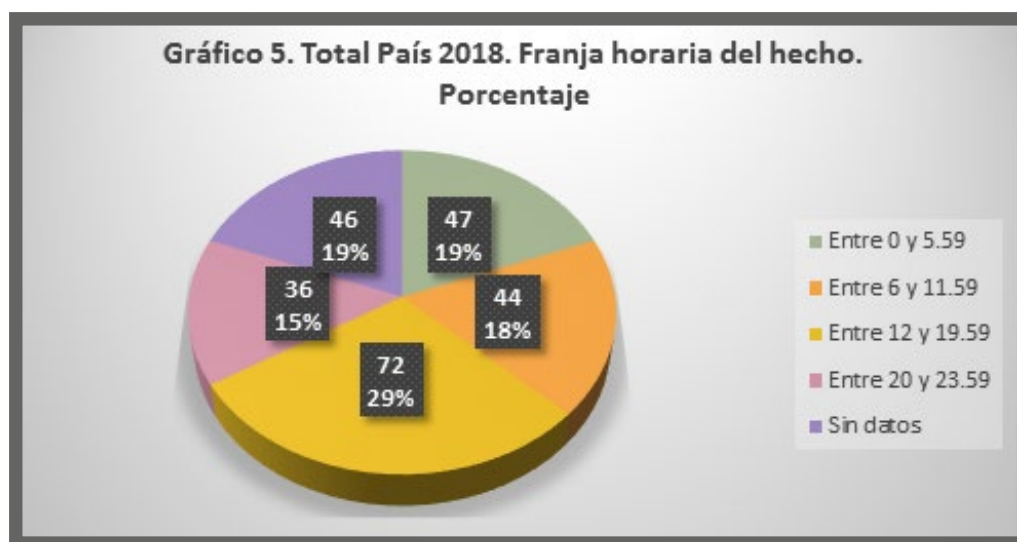
Elaboración: OM/CSJN

Tabla 11. Total País 2018. Lugar del hecho. <i>En absolutos.</i>	
Vivienda de la víctima	167
Otra vivienda	24
Espacio público	49
Otros	9
Sin datos	6

Elaboración: OM/CSJN

2.3. Horario del femicidio

El 29% de los femicidios se cometió por la tarde. Los restantes casos se distribuyeron de una manera relativamente homogénea entre las demás franjas horarias.



Elaboración: OM/CSJN

Tabla 12. Total País 2018. Franja horaria del femicidio.
En absolutos.

Entre 0 y 5.59	47
Entre 6 y 11.59	44
Entre 12 y 19.59	72
Entre 20 y 23.59	36
Sin datos	46

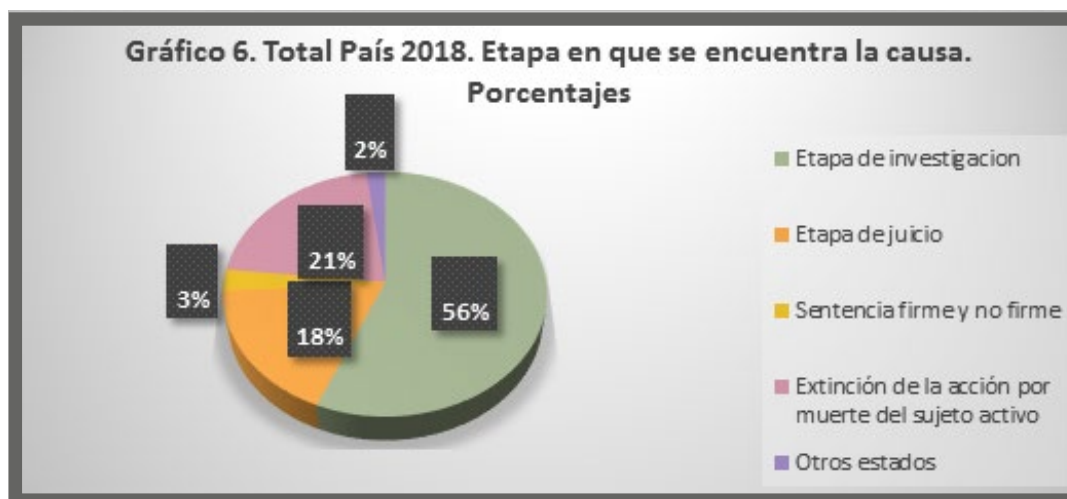
Elaboración: OM/CSJN

2.4. Etapa en que se encuentra la causa.

Se relevaron 245 causas, ya que en algunas se investigó la muerte de más de una víctima. Las causas se iniciaron en el período comprendido entre el 1/1/2018 y el 31/12/2018. Los datos se reportaron de acuerdo con el estado de avance al 31 diciembre de 2018, cuando algunas de las causas tenían pocos días/semanas de iniciadas. Este año el RNFJA cambió la fecha de actualización de todos los datos con el objetivo de homogeneizar el período de relevamiento en todas las provincias. La excepción fue la Justicia Nacional, respecto de los femicidios perpetrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que cerró la carga de datos actualizados al mes de mayo de 2019.

Teniendo en cuenta las fechas mencionadas, el 56 % de las causas (138) se encontraba en etapa de investigación. El 18 % (43) en etapa de juicio. En 21% de las causas (52) se extinguió la acción

penal por muerte del sujeto activo. En un 3 % de las causas se dictó sentencia (3 causas con sentencia firme y 4 con recursos de apelación en trámite). Cinco causas fueron reportadas como “otros estados”.



Elaboración: OM/CSJN

Tabla 13. Total País 2018. Etapa en que se encuentra la causa. En absolutos.	
Etapa de investigación	138
Etapa de juicio	43
Sentencia no firme	4
Sentencia firme	3
Extinción de la acción por muerte del sujeto activo	52
Otros estados	5

Elaboración: OM/CSJN

3. Datos sobre los sujetos activos

El total de sujetos activos es 276. Como se señaló en el apartado metodológico, en este Registro se nombra como “sujetos activos” a todos aquellos varones consignados en los expedientes judiciales como indicados, imputados, procesados o condenados (con condena firme o no).

3.1. Sujetos activos que se suicidaron

57 sujetos activos se suicidaron después de cometer el femicidio durante 2018. Esta cifra representa el 21,8 % del total de sujetos activos. Si se compara este dato con el informado en el apartado sobre situación de la causa, se verá que se informó la extinción de la acción por muerte del sujeto activo en 52 causas. Esta diferencia obedece a que en algunas causas se siguió investigando el femicidio a pesar del suicidio o muerte de los sujetos activos.

3.2. Pertenencia a fuerzas de seguridad de los sujetos activos

Se informó que al menos 18 sujetos activos pertenecían a fuerzas de seguridad/armadas al momento de cometer el femicidio. Esta cifra es más baja que la aparecida en informes basados en datos periodísticos y esto puede relacionarse con la alta presencia de “sin datos” en la variable que registra ocupación de los sujetos activos. Esta variable debe analizarse conjuntamente con la identificación de once armas de fuego reglamentarias de integrantes de fuerzas de seguridad empleadas para cometer los femicidios.

3.3 Edad de los sujetos activos

Entre los 25 y los 44 años se concentra el 40 % de los sujetos activos. Es digna de mención la existencia de una distribución relativamente homogénea de los sujetos activos en todas las categorías de edades.

Tabla 14. Total País 2018. Edad de los sujetos activos. En absolutos.

Menor de 16 años	2
16 a 17 años	3
18 a 24 años	48
25 a 34 años	51
35 a 44 años	61
45 a 59 años	41
60 años y más	35
Sin datos sobre edad	35

Elaboración: OM/CSJN

3.4. Situación procesal de los sujetos activos

El total de sujetos activos es 276. Catorce sujetos activos permanecían como desconocidos al 31 de diciembre de 2018. Por “sujetos activos desconocidos” se alude a supuestos en los que existieron víctimas de femicidios sin que se pudiera establecer la identidad de los sujetos activos. Por otro lado, no se obtuvo información sobre el estado procesal de 3 sujetos activos. Entonces, el total de sujetos activos respecto del cual existe información es 259. El 60 % se encontraba privado de la libertad, alojado en unidad carcelaria con causa judicial en etapa de investigación o etapa de juicio. El 11%, en libertad con causa en etapa de investigación o de juicio. Un 22 % de los sujetos activos se suicidó, después de cometer el femicidio. Dos sujetos activos se encontra-

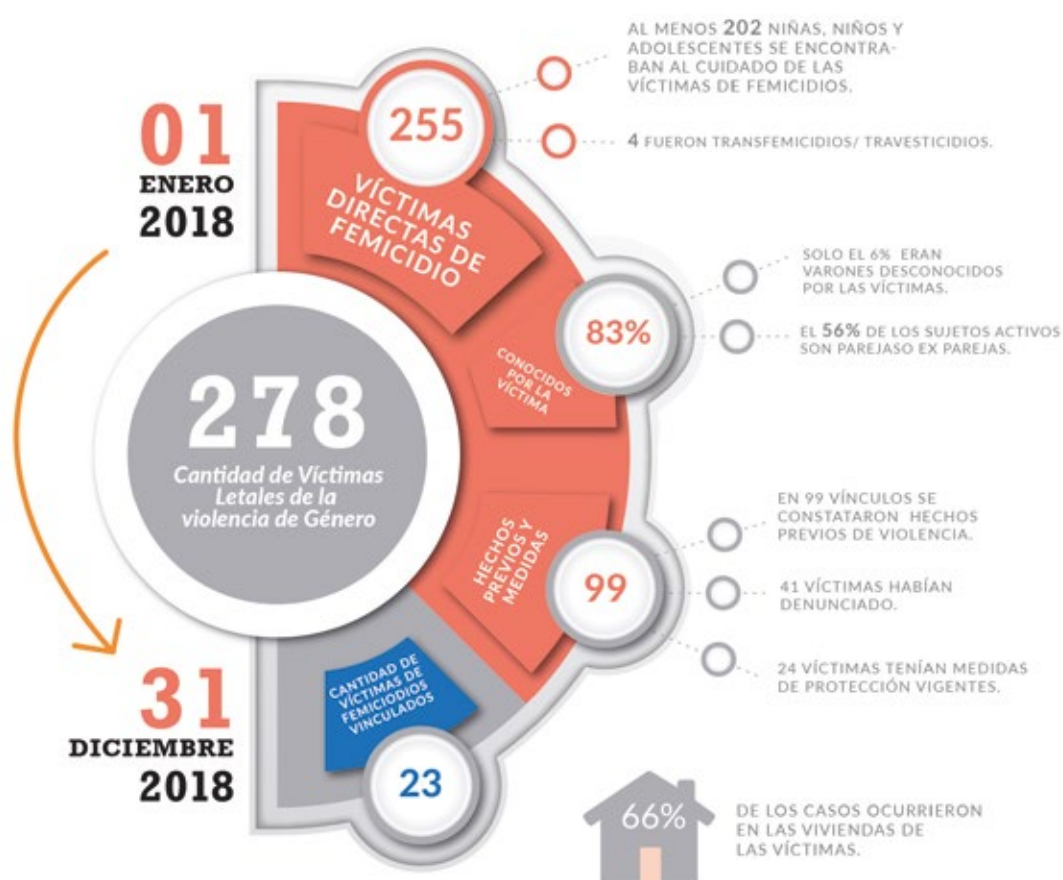
ban privados de la libertad en domicilio en el marco de causas en etapa de investigación o juicio. Uno se encontraba con sentencia no firme, en libertad. Dos fueron sobreseídos y dos absueltos por inimputabilidad.

Cinco sujetos activos fueron condenados, tres con sentencia firme y dos en etapa recursiva. Los cinco condenados se encontraban privados de la libertad en unidades carcelarias. Por último, tres fueron declarados rebeldes en etapa de investigación.

Tabla 15. Total País 2018. Situación procesal de los sujetos activos. <i>En Absolutos.</i>	
Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo	57
Extinción de la acción por muerte del sujeto activo	4
Sobreseimiento del sujeto activo	2
Sujeto Activo en libertad	28
Privado de la libertad en domicilio	2
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria	154
Con sentencia no firme en libertad	1
Con sentencia no firme privado de libertad en domicilio	1
Con sentencia no firme privado de libertad en unidad carcelaria	2
Con sentencia firme privado de libertad en unidad carcelaria	3
Absuelto por inimputabilidad	2
Rebelde en etapa de investigación	3

Elaboración: OM/CSJN

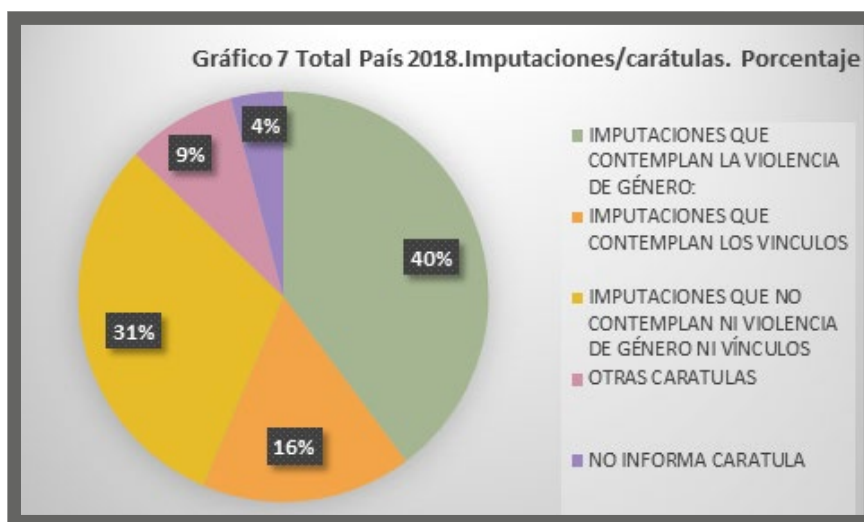
Datos Estadísticos del Poder Judicial FEMICIDIOS 2018



3. 5. Imputaciones contenidas en las causas de femicidios.

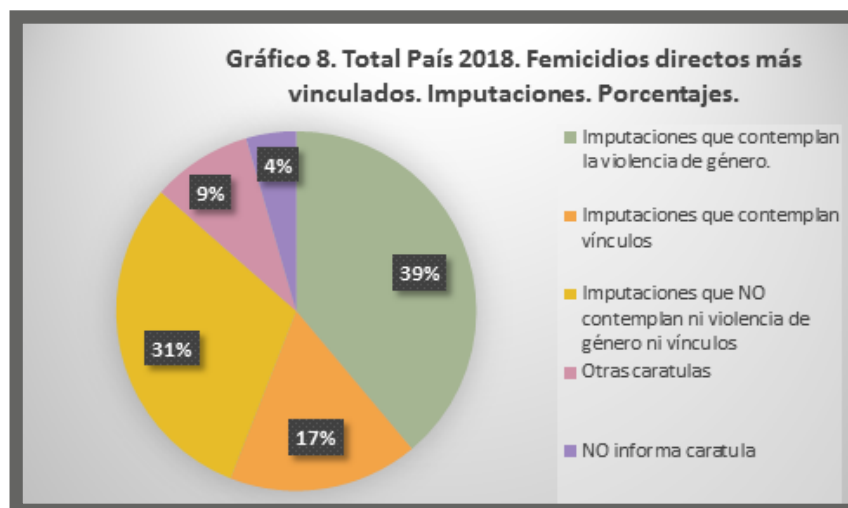
A partir del relevamiento de esta variable se exploraron las imputaciones/caratulas utilizadas en las causas judiciales incluidas en este Registro. Se considera que puede ser un indicador de utilidad para sondear la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de justicia.

El gráfico 7 sintetiza las imputaciones contenidas en causas en las que se investigaban femicidios directos. El 40 % de las imputaciones contempla la violencia de género como agravante. En segundo lugar, con un 31% se ubican aquéllas que no contemplan ni los vínculos, ni la violencia de género a la hora de realizar imputaciones.



Elaboración: OM/CSJN

El gráfico 8, suma las imputaciones tanto de las causas en que se investigan femicidios directos como vinculados. Se observa que el 39 % contempla la violencia de género y 17 % los vínculos. Un 31 % no contempla la violencia de género ni los vínculos.



Elaboración: OM/CSJN

Se presenta a continuación un detalle de las imputaciones y carátulas que integran cada categoría. Es importante aclarar que en aquellos casos en que existe más de una agravante o concurso de delitos, se priorizan aquellas imputaciones por homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género (artículo 80 inciso 11 del Código Penal).

■ Imputaciones que contemplan la violencia de género

Incluye los casos en los que se imputa “Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género. Art. 80 inc. 11 Código Penal”, sin perjuicio de que se haya imputado al presunto autor por este delito en concurso con uno o más delitos o se hubieran aplicado otras agravantes. También se incluyen en esta categoría las circunstancias agravantes, por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o la orientación sexual, identidad de género o su expresión, incluidos en el Art. 80 inc. 4 Código Penal. Por último contempla carátulas en las que no existen imputaciones y se haga mención a la violencia de género.

■ Imputaciones que contemplan los vínculos

Aquí se incluyen los casos en los que se aplicó el Art. 80 inc. 1 del Código Penal (Homicidios agravados por el vínculo), sin perjuicio de que se investigue más de un delito o se aplicaran otras agravantes (siempre excluyendo violencia de género, porque de ese modo formaría parte de la primera categoría).³

■ Imputaciones que no contemplan la violencia de género ni los vínculos

Se presentan imputaciones en las que la violencia de género no se ve reflejada, ni existen agravantes respecto del vínculo entre el o los sujetos activos y la o las víctimas. Esta tercera categoría comprende entre otros, los Homicidios criminis causae, Art. 80 inc.7 Código Penal, agravados por otras causales y aquellas en las que no se especifican las agravantes aplicadas. También incluye los homicidios simples y los casos en que se imputara abuso sexual seguido de muerte.

■ Otras caratulas

En esta categoría se incluyen las averiguaciones por causa de muerte, muertes dudosas y las carátulas que contemplan el suicidio del autor.

³ Se aclara que en muchas ocasiones las imputaciones se efectúan por homicidios agravados por el vínculo y femicidio, en estos casos se informa en la primera subcategoría: Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género. Art. 80 inc. 11 Código Penal”.

Informe sobre Travesticidios/Transfemicidios

Se informaron cuatro travesticidios, dos que fueron cometidos en la provincia de Santa Fe y dos en Tucumán. Esta cifra no es exhaustiva, ya que, teniendo en cuenta las modalidades de registro de las causas judiciales en las distintas jurisdicciones de nuestro país, para poder elaborar una estadística rigurosa de los transfemicidios y travesticidios sería necesario revisar la totalidad de las causas judiciales en que se investigan muertes violentas (de varones y mujeres) en todo el país.

1. Información cualitativa sobre las víctimas de travesticidio y transfemicidio

1.1. Edad de las víctimas

Las víctimas tenían 23, 25, 28 y 45 años

1.2. Tipo de vínculo con el sujeto activo

Una de las víctimas tenía un vínculo de pareja y otra de ex pareja con el sujeto activo. No se pudo corroborar el vínculo con respecto a dos de las víctimas. Cabe consignar que la sumatoria de esta variable es 5 ya que en uno de estos asesinatos se registraron dos sujetos activos.

Tabla 1. Transfemicidios/Travesticidios. 2018 Vínculo con el sujeto activo *En absolutos.*

Pareja y ex pareja	2
Familiar	-
Otro tipo de vínculo	-
Desconocido	-
Sin datos	3

Elaboración: OM/CSJN

1.3. Interseccionalidad

Dos víctimas, una en Tucumán y otra en Santa Fe, estaban en situación de prostitución.

1.4. Medio empleado para cometer el femicidio

En 2 casos se utilizaron “armas blancas”. En 1 de los casos se combinó el uso de “armas blancas”,

con uso de la fuerza física y fuego u otros medios combustibles. En el cuarto caso no se pudo identificar el medio.

1.5. Medidas de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas

No se informaron medidas de protección ni se pudieron constatar hechos previos de violencia de los sujetos activos hacia las víctimas.

2. Información sobre las causas/hechos

2.1. Lugar del hecho

Dos víctimas fueron asesinadas en sus viviendas, 1 en “otra vivienda” y 1 en el espacio público.

Tabla 2. Travesticidio/Transfemicidio. 2018. Lugar del hecho. <i>En absolutos.</i>	
Vivienda de la víctima	2
Otra vivienda	1
Espacio público	1
Otros	-
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

2.2. Horario del hecho

Uno de los hechos ocurrió por la madrugada, 1 por la mañana, y no se pudo constatar este dato respecto de dos casos.

Tabla 3. Travesticidio/Transfemicidio. 2018. Franja horaria del hecho. <i>En absolutos.</i>	
Entre 0 y 5.59	1
Entre 6 y 11.59	1
Entre 12 y 19.59	0
Entre 20 y 23.59	0
Sin datos	2

Elaboración: OM/CSJN

2.3. Estado de la causa judicial

A la fecha de cierre del registro, el 31/12/2018, tres de las causas se encontraban en etapa de investigación y una estaba en etapa de juicio.

Tabla 4. Travesticidio/Transfemicidio. 2018. Etapa en que se encuentra la causa. <i>En absolutos.</i>	
Etapa de investigación	3
Etapa de juicio	1
Sentencia no firme	-
Sentencia firme	-
Extinción de la acción por muerte del sujeto activo	-
Otros estados	-

Elaboración: OM/CSJN

3. Datos sobre los sujetos activos

3.1. Situación procesal de los sujetos activos

A la fecha de corte del registro, el 31/12/2018, tres sujetos activos se encontraban privados de la libertad en una unidad carcelaria en el marco de causa judicial en etapa de investigación o juicio. Un sujeto activo estaba en libertad durante etapa de investigación y otro no había sido identificado.

3.2. Edad de los sujetos activos

Se pudieron constatar datos sobre la edad de 3 de los 5 sujetos activos, 2 de los cuales tenían 23 y uno 36 años.

Informe sobre Femicidios vinculados. Total País 2018.

Se relevaron 23 víctimas de femicidios vinculados durante el año 2018. Como se señaló en el apartado metodológico, esta cifra no es exhaustiva ya que para poder generar una estadística de femicidios vinculados sería necesario realizar una revisión de todas las causas judiciales del país en las que se investiguen muertes violentas de varones y mujeres. Como se señaló en el apartado dedicado a las definiciones y a la metodología, se unifica en el término femicidio vinculado a tres categorías de relevamiento: vinculados, vinculados por interposición en la línea de fuego y otras muertes vinculadas a la violencia de género.³

Se informa en este apartado, la cantidad de femicidios vinculados que pudieron ser detectados en el relevamiento de causas judiciales en las que se investigan muertes violentas de mujeres por razones de género. También se detectaron algunos casos por su aparición en la prensa.

1. Víctimas de femicidios vinculados total país

1.1. Género de las víctimas de femicidios vinculados

Diez (10) de las víctimas de femicidios vinculados eran mujeres cis y trece (13) varones.

Tabla 1. Femicidios Vinculados. 2018. Sexo/género. En absolutos.	
Mujer cis	10
Mujer trans/ travesti	0
Varones	13
Otros	0

Elaboración: OM/CSJN

1.2. Edad de las víctimas

Cinco (5) de las víctimas eran niños y adolescentes, todos ellos varones. Cinco (5) de las víctimas tenían entre 18 y 34 años, ocho (8) entre 35 y 59 y cinco (5) tenían 60 años o más.

³ Las definiciones de cada una de ellas fueron presentadas en el apartado Definiciones y Metodología.

Tabla 2. Femicidios Vinculados. 2018. Edad de las víctimas. En absolutos.

Hasta 12 años	4
13 a 17 años	1
18 a 24 años	2
25 a 34 años	3
35 a 44 años	2
45 a 59 años	6
60 años y más	5

Elaboración: OM/CSJN

■ 1.3. Tipo de vínculo con el sujeto activo

En 13 casos el sujeto activo era familiar de la víctima. En 4 de estos casos se trató del padre o padrastro, en 3 del hijo y en otros 6 de otro familiar. En 8 casos se reportó “otro tipo de vínculo”. En 2 casos, el sujeto activo era desconocido.

Tabla 3. Femicidios Vinculados. 2018. Vínculo con el sujeto activo En absolutos.

Pareja y ex pareja	-
Familiar	13
Otro tipo de vínculo	8
Desconocido	2

Elaboración: OM/CSJN

■ 1.4. Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

Se reportaron cuatro (4) personas menores de 18 años a cargo de las víctimas de femicidios vinculados. Este dato se pudo constatar respecto de 15 de las 23 víctimas.

Tabla 4. Femicidios Vinculados. 2018. Personas a cargo de la víctima. En absolutos.

Cantidad de personas menores de 18 años	4
Sin datos	8

Elaboración: OM/CSJN

1.5. Interseccionalidad

Una de las víctimas de femicidio vinculado era una persona con discapacidad.

1.6. Medio empleado para cometer el femicidio

Nueve de las víctimas fueron asesinadas con armas de fuego, de las cuales 1 era un arma reglamentaria perteneciente a las fuerzas de seguridad/armadas. En cuanto a las otras 8 armas, al menos en 1 caso el sujeto activo no tenía autorización legal para la tenencia. No se pudieron constatar datos acerca de la autorización respecto de 7 armas.

En 5 casos se utilizaron “armas blancas”, en 1 caso se utilizó la fuerza física, en otro el fuego, y en otros 2 el uso combinado de los dos últimos medios. En 5 casos más se utilizaron “otros medios”, por lo general objetos contundentes. Debe recordarse que en esta variable puede existir más de una respuesta positiva.

Tabla 5. Femicidios Vinculados. 2018. Medio empleado. En absolutos.

Armas de fuego	9
Armas blancas	5
Fuerza física	3
Fuego/Otros medios combustibles	3
Otros	5
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

1.7. Medidas de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas

No se informaron medidas de protección de las víctimas respecto de los sujetos activos. Se conocieron hechos previos de violencia doméstica o familiar de los sujetos activos hacia las víctimas en 2 casos a partir de denuncias formales. En otros 4 vínculos se relevaron hechos de violencia a partir de otros medios presentes en las causas en las que se investigan los femicidios. Con respecto a 17 vínculos no se pudo constatar la existencia de hechos previos de violencia.

Tabla 6. Femicidios vinculados. 2018. Hechos previos de violencia doméstica/ de género. En absolutos.

Surge por denuncia formal	2
Surge por otros medios	4
Sin datos	17

Elaboración: OM/CSJN

2. Información sobre las causas/hechos

2.1. Lugar del hecho

17 de las víctimas de femicidios vinculados fueron asesinadas en sus viviendas. Una en “otra vivienda”. Cinco en “espacios públicos”.

Tabla 7. Femicidios Vinculados. 2018. Lugar del hecho. En absolutos.

Vivienda de la víctima	17
Otra vivienda	1
Espacio público	5
Otros	-
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

2.2. Horario del hecho

5 de los hechos ocurrieron por la madrugada, 4 por la mañana, 5 por la tarde, 3 por la noche. No se pudo constatar este dato respecto de dos casos.

Tabla 8. Femicidios Vinculados. 2018. Franja horaria del hecho. En absolutos.

Entre 0 y 5.59	5
Entre 6 y 11.59	4
Entre 12 y 19.59	5
Entre 20 y 23.59	3
Sin datos	2

Elaboración: OM/CSJN

2.3 Estado de la causa judicial

Los 23 femicidios vinculados se investigaron en 19 causas judiciales. A la fecha de corte del registro, el 31/12/2018, 6 causas se encontraban en etapa de investigación, 6 en etapa de juicio, en 1 se había dictado sentencia firme (condena) y en 6 casos se había extinguido la acción por muerte del sujeto activo (en 5 casos se trató de un suicidio y en 1 de otras formas de muerte).

Tabla 9. Femicidios vinculados 2018. Etapa en que se encuentra la causa. <i>En absolutos.</i>	
Etapa de investigación	6
Etapa de juicio	6
Sentencia no firme	-
Sentencia firme	1
Extinción de la acción por muerte del sujeto activo	6
Otros estados	-

Elaboración: OM/CSJN

3. Datos sobre los sujetos activos

3.1 Situación procesal de los sujetos activos

Se identificaron diecinueve (19) sujetos activos. A la fecha de corte del registro, el 31/12/2018, la acción penal se había extinguido respecto de cinco (5) sujetos activos por haberse suicidado; respecto de uno (1) por otras formas de muerte; doce (12) se hallaban privados de la libertad en unidad carcelaria y uno (1) estaba condenado con sentencia firme y privado de libertad en una unidad carcelaria.

Tabla 10. Femicidios vinculados 2018. Situación procesal de los sujetos activos.	
Extinción de la acción por suicidio	5
Extinción de la acción por otras formas de muerte	1
Privado de libertad en unidad carcelaria	12
Condenado con sentencia firme privado de libertad en unidad carcelaria	1

Elaboración: OM/CSJN

3.2 Pertenencia a fuerzas de seguridad y Edad de los sujetos activos

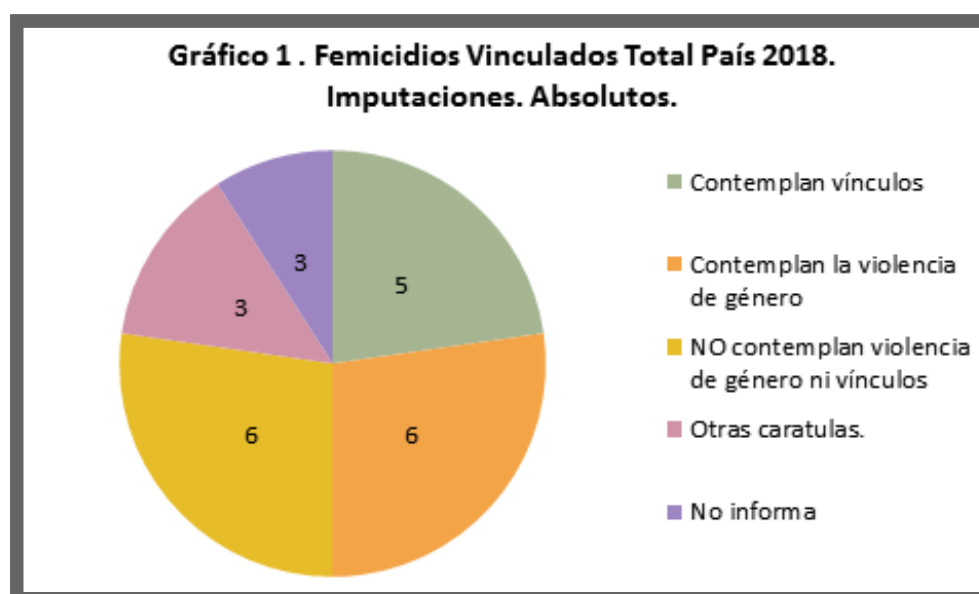
Uno (1) de los sujetos activos pertenecía a fuerzas de seguridad. Con relación al análisis de las edades, uno (1) de ellos tenía entre 16 y 17 años, siete (7) entre 18 y 34, once (11) entre 35 y 59.

Tabla 11. Femicidios vinculados. Edad de los sujetos activos Valores absolutos.	
Menor de 16 años	0
16 a 17 años	1
18 a 24 años	4
25 a 34 años	3
35 a 44 años	7
45 a 59 años	4
60 años y más	0
Sin datos sobre edad	0

Elaboración: OM/CSJN

3.3. Imputaciones de Femicidios Vinculados.

Seis (6) imputaciones contienen agravantes que contemplan la violencia de género, y seis (6) no contemplan la violencia de género ni los vínculos. Cinco (5) tienen agravantes que contemplan los vínculos y tres (3) corresponden a la categoría “otras caratulas”.



Elaboración: OM/CSJN

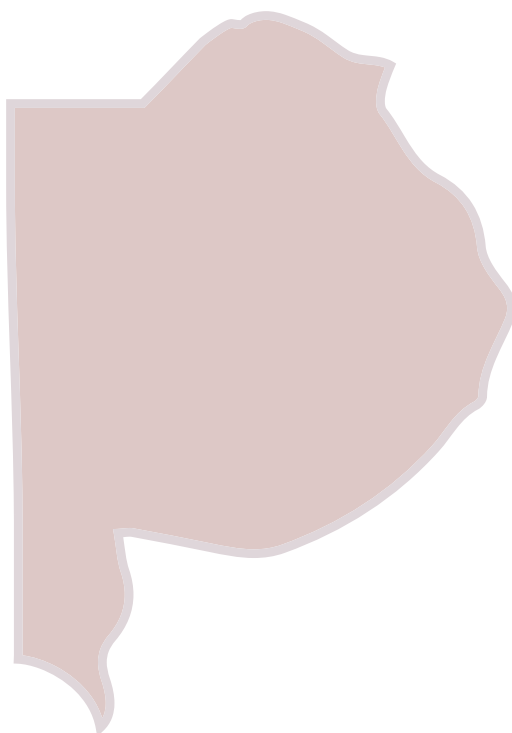
REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

BUENOS AIRES



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

BUENOS AIRES

En la provincia de Buenos Aires se informaron ciento ocho (108) víctimas de femicidios. Ciento dos (102) fueron víctimas directas de femicidios y seis (6), víctimas de femicidios vinculados¹. La tasa de víctimas directas de femicidios cada 100 mil mujeres fue 1.16. Esto significa que se registró un femicidio directo cada 85.927 mujeres.

Tabla 1 Provincia de Buenos Aires. Tipo de víctima. En absolutos.

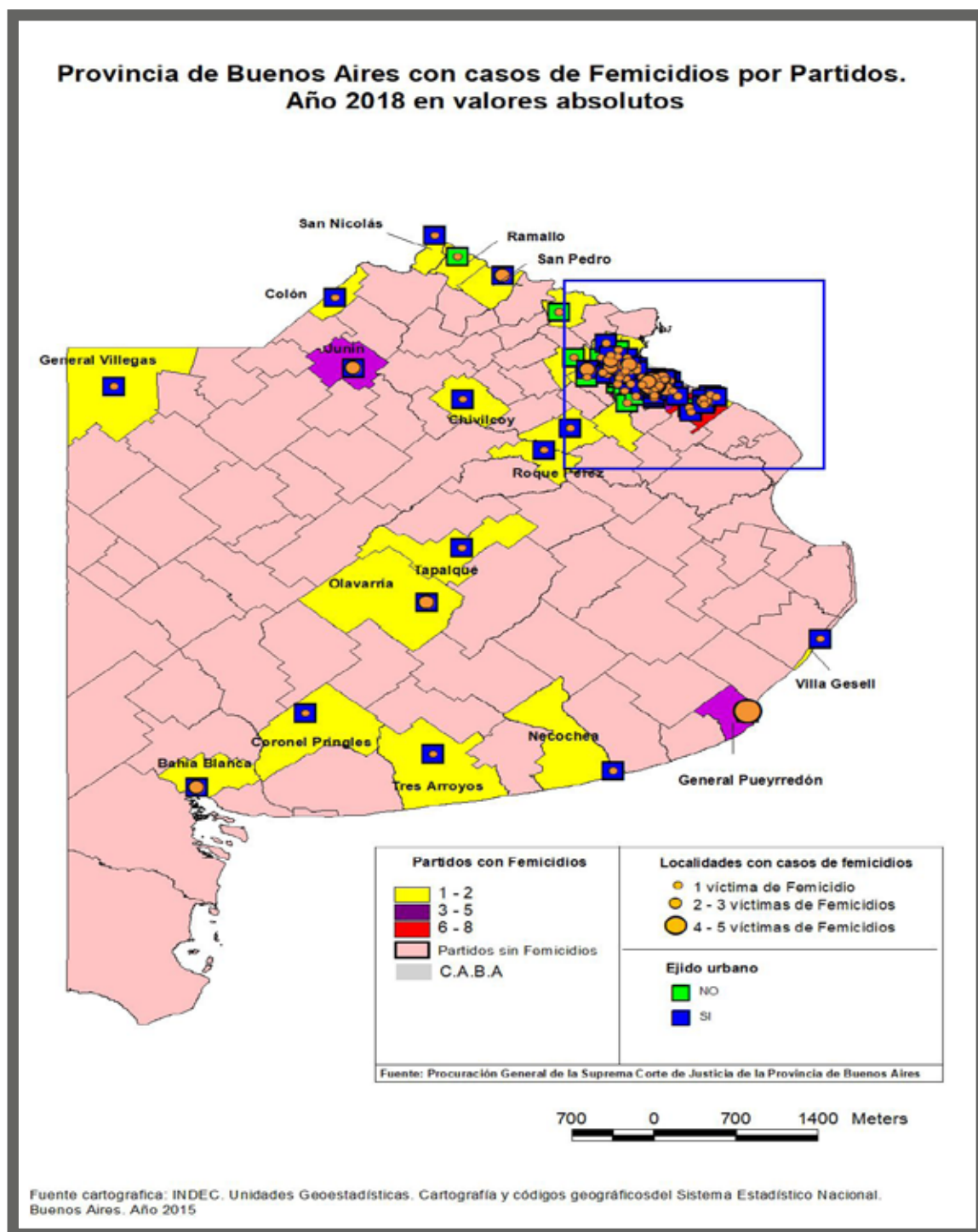
Víctima directa de femicidio	102
Víctima de femicidio vinculado	6

Elaboración: OM/CSJN

¹ Recordamos que bajo la denominación “femicidios vinculados” se presentan los datos de 3 categorías de relevamiento: vinculados, por interposición en la línea de fuego y “otras muertes vinculados a la violencia de género”, tal como fue explicado en la sección metodológica de este informe.

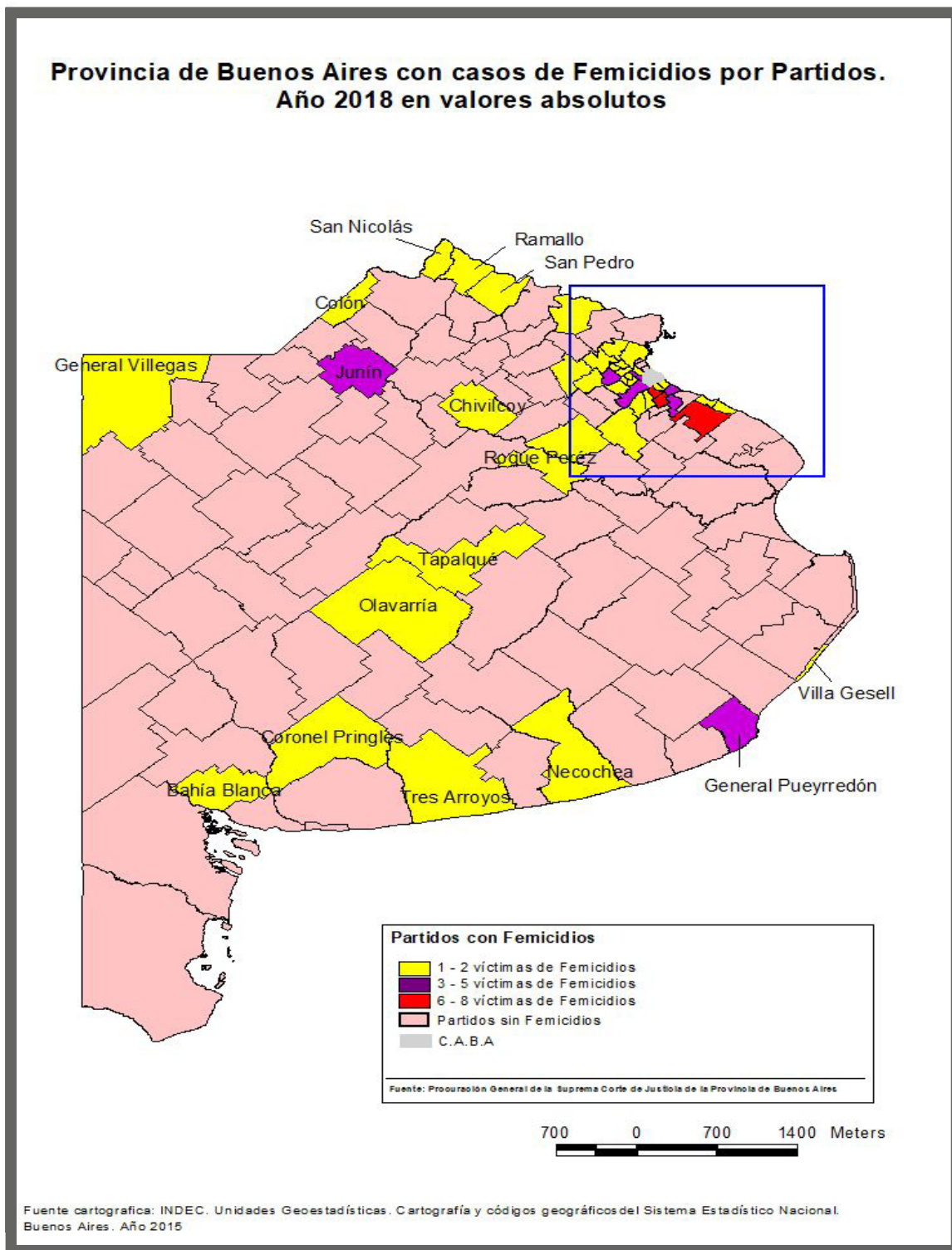
Georeferenciación de los femicidios (directos más vinculados) Diferenciación ejido urbano-rural.

Mapa 1 Provincia de Buenos Aires. Casos de Femicidios por partidos. Ejido urbano/rural.



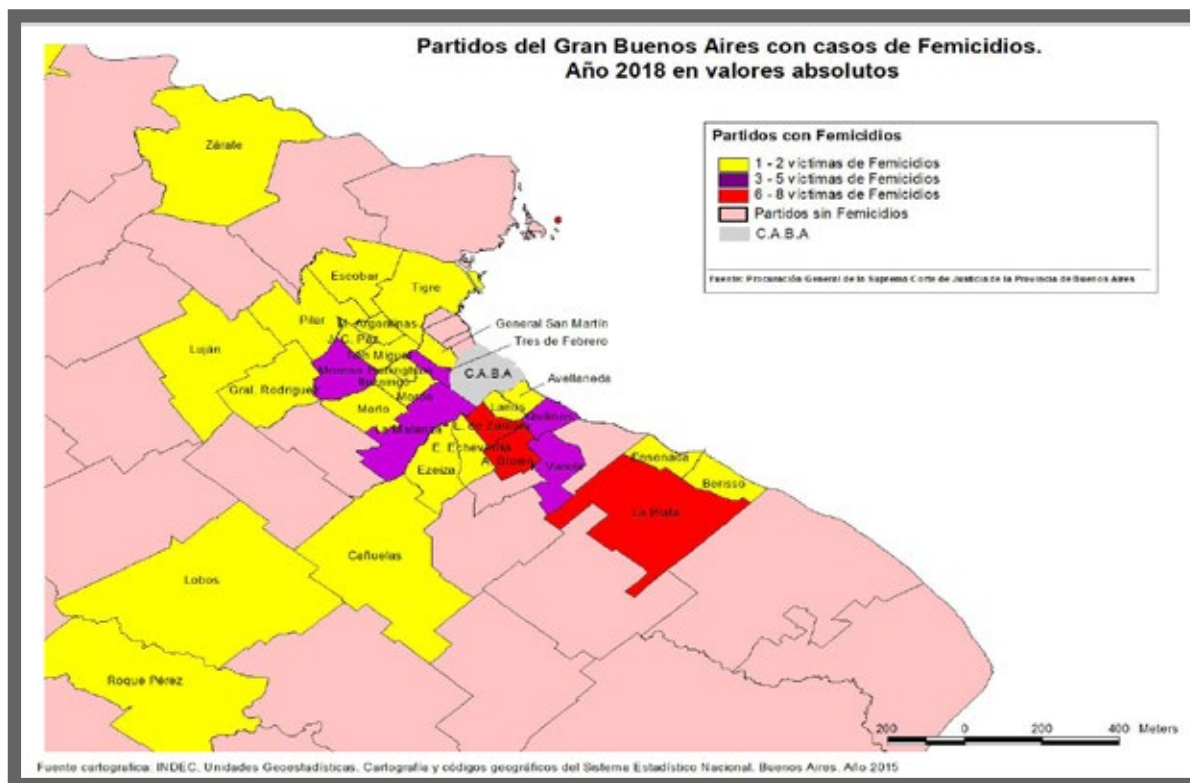
Elaboración: OM/CSJN

Mapa 2. Provincia de Buenos Aires. Femicidios por partido.. Valores Absolutos.



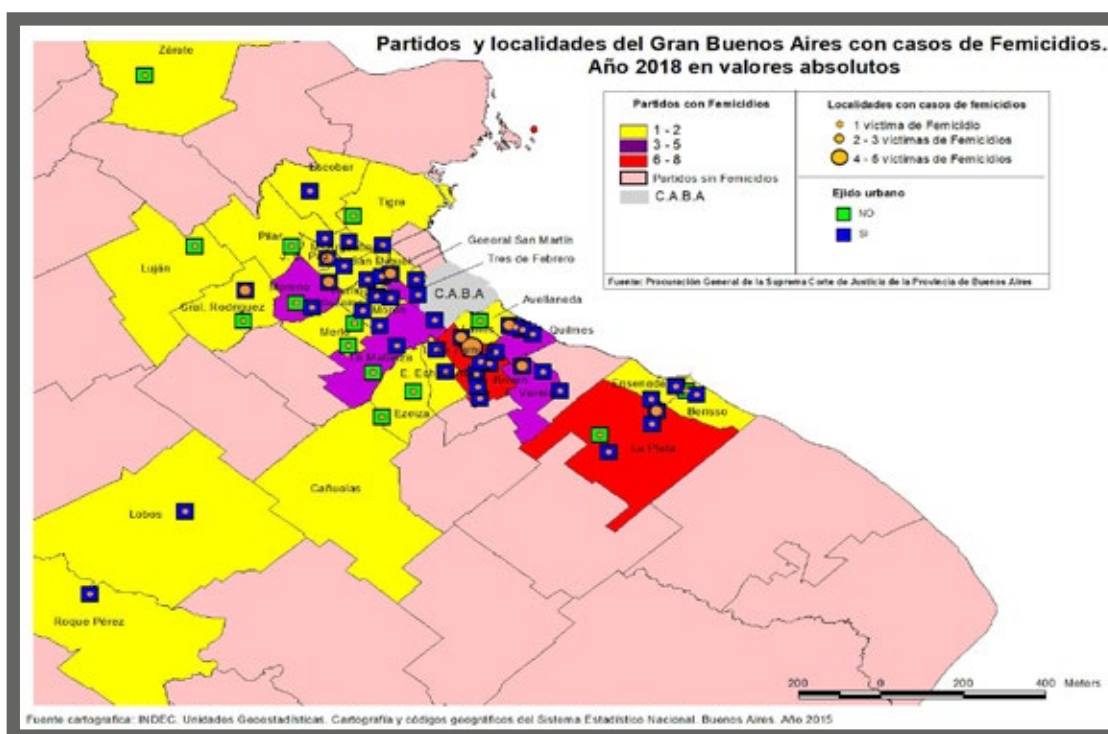
Elaboración: OM/CSJN

Mapa 3. Partidos del Gran Buenos Aires con femicidios. Valores Absolutos.



Elaboración: OM/CSJN

Mapa 4. Partidos y localidades del Gran Buenos Aires con casos de femicidios. Valores Absolutos.



Elaboración: OM/CSJN

1. Información cualitativa sobre las víctimas directas de femicidios

1. 1. Género de las víctimas

Las ciento dos (102) víctimas eran mujeres cis.

1.2. Edad de las víctimas

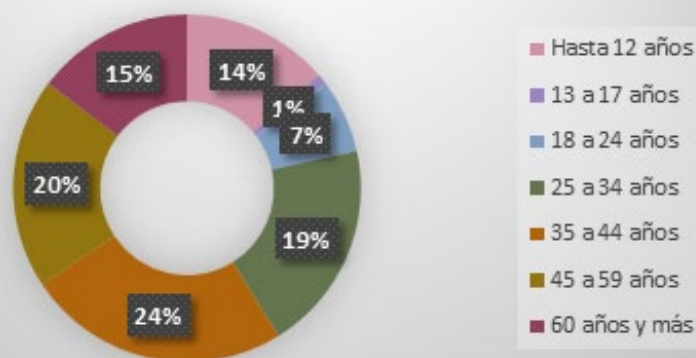
Catorce (14) víctimas tenían menos de 12 años al momento de su asesinato. El rango etario que comprende desde los 35 a los 44 años, es el que concentra la mayor cantidad de víctimas (25). En segundo lugar, se ubican los rangos que van desde los 25 a los 34 años y desde los 45 a los 59 años, cada uno con veinte casos (20) casos. Quince (15) víctimas tenían más de 60 años.

Tabla 2 Provincia de Buenos Aires. Edad de las víctimas. En absolutos.

Hasta 12 años	14
13 a 17 años	1
18 a 24 años	7
25 a 34 años	20
35 a 44 años	25
45 a 59 años	20
60 años y más	15

Elaboración: OM/CSJN

Gráfico 1: Provincia de Buenos Aires. Edad de las víctimas. Porcentajes.



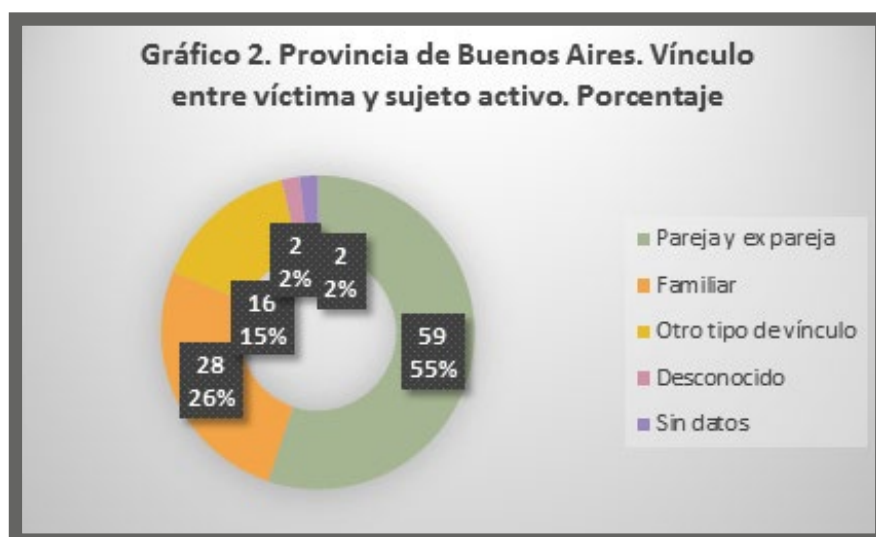
Elaboración: OM/CSJN

1. 3. Tipo de vínculo con el sujeto activo

En esta variable, el total es de ciento siete (107) vínculos entre las víctimas de femicidio directo y los sujetos activos. Es relevante destacar que solamente en (dos) 2 casos no existía conocimiento previo entre víctima y sujeto activo. No se pudo obtener datos en (dos) 2 casos. En los (ciento tres) 103 vínculos restantes existía conocimiento previo.

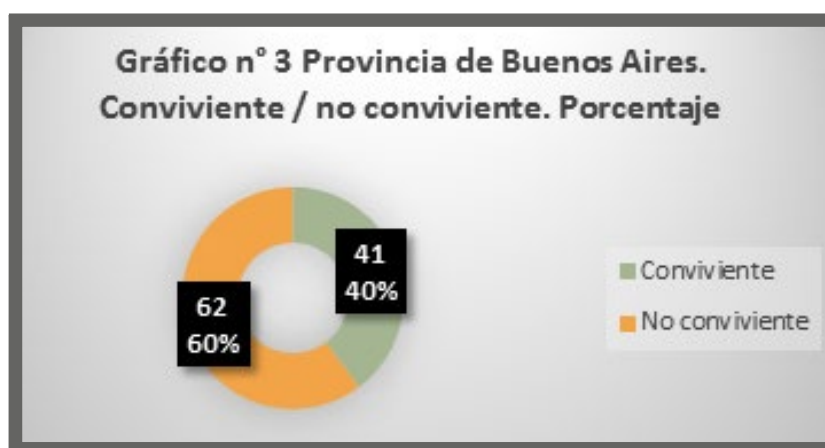
Tabla 3 Provincia de Buenos Aires. Vínculo con el sujeto activo. Valores Absolutos	
Pareja y ex pareja	59
Familiar	28
Otro tipo de vínculo	16
Desconocido	2
Sin datos	2

En el 55 % de los vínculos (59), la relación entre la víctima y el sujeto activo era de pareja o ex pareja. En el 26 % (28) fue un familiar. Estos dos porcentajes sumados ascienden al 81% del total de femicidios directos.



Elaboración: OM/CSJN

En la primera categoría, treinta y ocho (38) vínculos eran de parejas actuales (entre convivientes y no convivientes) y en veintiuno (21) casos se trataba de ex parejas. Con relación al total de los vínculos entre víctimas y sujetos activos, el 40% eran convivientes y el 60 % no convivientes.



Elaboración: OM/CSJN

■ 1.4. Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

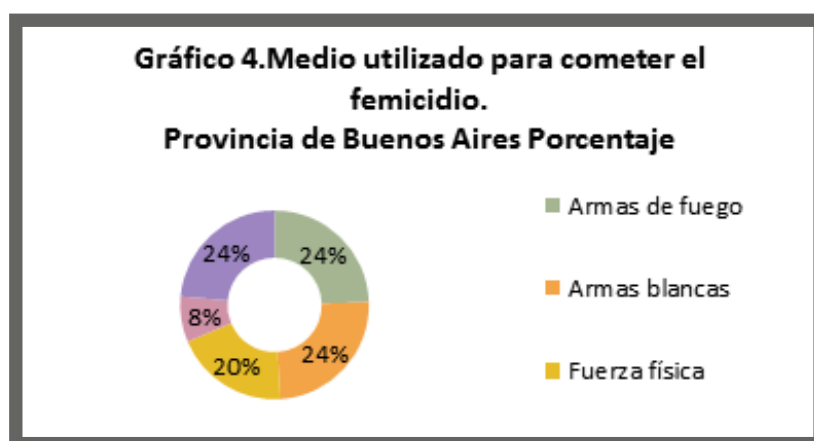
Se reportaron al menos setenta y seis (76) personas menores de 18 años de edad que estaban a cargo del cuidado parental de las víctimas. No se pudo obtener este dato para trece (13) víctimas.

Tabla 4. Personas a cargo de la víctima. Provincia de Buenos Aires. Valores Absolutos.	
Cantidad de personas menores de 18 años	76
Sin datos	13

Elaboración: OM/CSJN

1.5. Medios empleados para cometer los femicidios

El 24 % de las víctimas de femicidios fueron asesinadas con armas de fuego y otro 24 % con “otros medios”. Esta última categoría reúne a gran variedad de medios comisivos: objetos como martillos, mazas, cortafierros y elementos contundentes en general. En tercer lugar, un 23 % de las víctimas fueron asesinadas con empleo de fuerza física y 8% a través del fuego y otros medios combustibles.



Elaboración: OM/CSJN

Tabla 5. Medio empleado. Provincia de Buenos Aires En absolutos.	
Armas de fuego	25
Armas blancas	25
Fuerza física	20
Fuego/Otros medios combustibles	8
Otros	24
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

Si exploramos la categoría “armas de fuego”, veremos que se pudo constatar que en ocho (8) casos no existía autorización para la tenencia de armas y en los otros doce (12) no se pudo obtener información sobre el carácter de la tenencia de armas. En cinco (5) casos el medio utilizado para cometer el femicidio fue el arma reglamentaria de integrantes de fuerzas de seguridad.

Tabla 6. Provincia de Buenos Aires. Valores Absolutos.	
Armas de fuego legalmente autorizadas	-
Armas de fuego no autorizadas	8
Armas de fuego sin datos sobre autorización	12
Armas reglamentarias	5
Total	25

Elaboración: OM/CSJN

1.6. Medidas judiciales de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas

Con relación a las medidas de protección el dato más relevante es que no se pudo obtener información con respecto a noventa y siete (97) de las ciento dos (102) víctimas directas de femicidios. En los cuatro (4) casos que se cuenta con datos, se pudo verificar que cuatro (4) víctimas contaban con medidas de protección vigentes al momento del hecho y en un (1) caso existía una medida de protección vencida.

Tabla 7. Provincia de Buenos Aires. Medidas de protección. <i>En Absolutos.</i>	
Medidas de protección vigentes	4
Medidas de protección vencidas	1
Sin datos	97

Elaboración: OM/CSJN

Con relación a los hechos previos de violencia, surge que trece (13) víctimas habían efectuado denuncias respecto a los sujetos activos. Además, en treinta y un (31) vínculos se relevaron hechos previos de violencia que surgen por otros medios a partir de la revisión de las causas judiciales. Es importante no perder de vista que no se pudo obtener información sobre la variable hechos previos de violencia para sesenta y tres (63) vínculos.

Tabla 8. Hechos previos de violencia doméstica/ de género. Provincia de Buenos Aires. En absolutos.

Surge por denuncia formal	13
Surge por otros medios	31
Sin datos	63

Elaboración: OM/CSJN

1.7. Interseccionalidad

Seis (6) víctimas eran personas con una discapacidad, seis (6) eran migrantes internacionales y una (1) de ellas migrante interprovincial. Surge también que dos (2) víctimas se encontraban en situación de prostitución. Por último, una (1) víctima se encontraba embarazada al momento de ocurrido el femicidio.

Tabla 9. Interseccionalidad. Provincia de Buenos Aires. En absolutos.

Víctima con discapacidad	6
Víctima embarazada	1
Víctima privada de libertad	-
Migrante internacional	6
Migrante interprovincial	1
Migrante intraprovincial	-
Víctima en situación de prostitución	2
Víctima perteneciente a pueblos originarios	-
Víctima NO hablante nativa del español	-
Otros	-

Elaboración: OM/CSJN

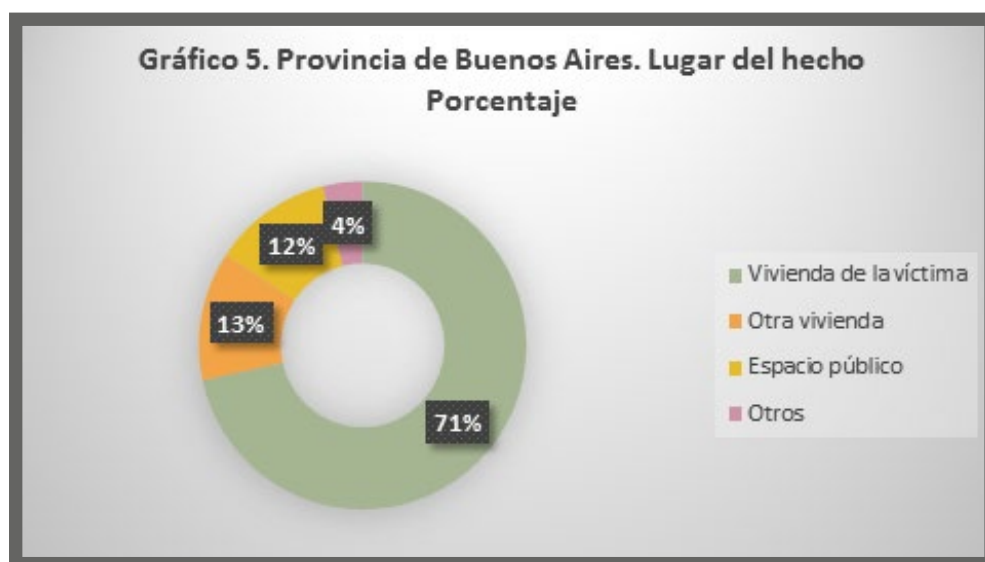
2 .Información sobre las causas/hechos

2.1. Contexto del Femicidio

Si se retoma el análisis de los vínculos entre víctimas y sujetos activos se observa que casi el 90% de los femicidios se presentó en un contexto de violencia intrafamiliar o doméstico. En al menos cinco (5) causas se presentó un contexto de violencia sexual.

2.2. Lugar del femicidio

El 84 % de los femicidios ocurrieron en viviendas. Un 71 % en las viviendas de las víctimas y un 13 % en otras viviendas. Se registró que un 12 % tuvieron lugar en espacios públicos.



Elaboración: OM/CSJN

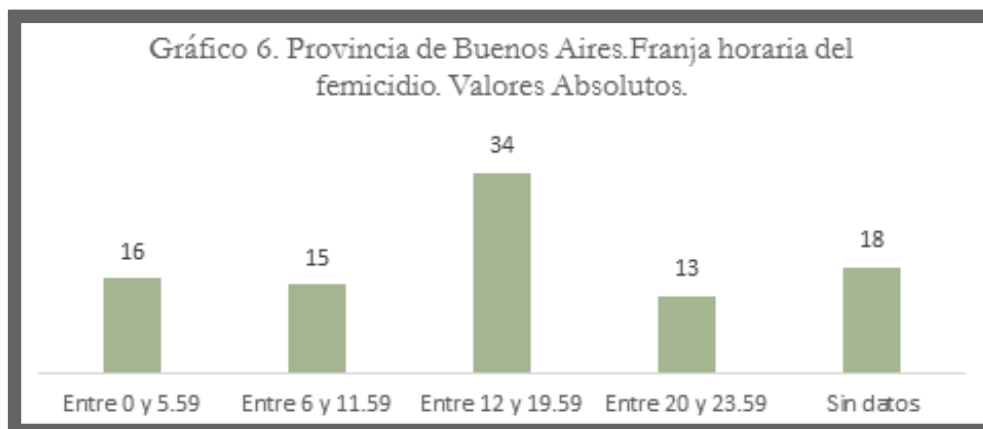
Tabla 10. Provincia de Buenos Aires. Lugar del hecho. En absolutos.

Vivienda de la víctima	73
Otra vivienda	13
Espacio público	12
Otros	4

Elaboración: OM/CSJN

2.3. Horario del hecho

Treinta y cuatro (34) femicidios se cometieron por la tarde. Los restantes femicidios se distribuyen de manera relativamente homogénea en los distintos bloques horarios.



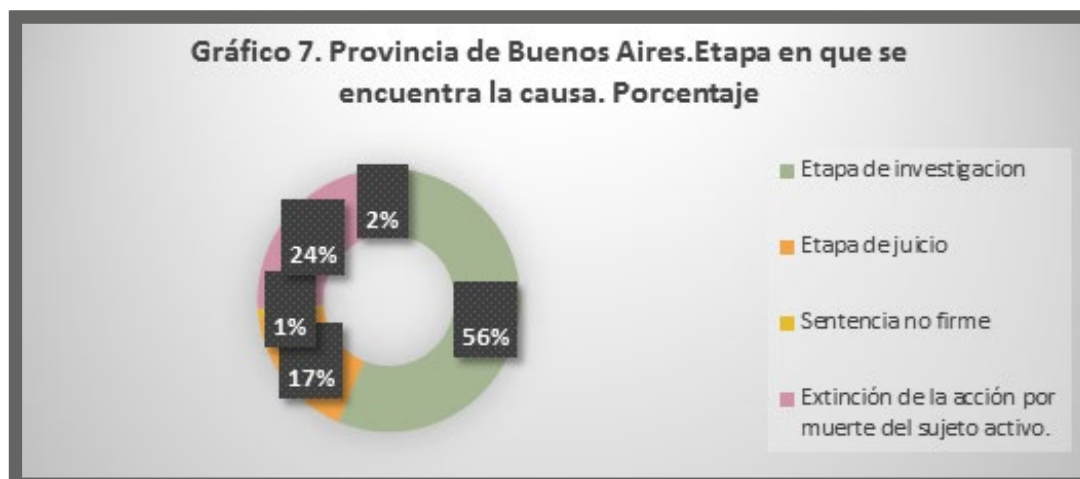
Elaboración: OM/CSJN

2.4. Estado de la causa

A la fecha de corte de información del registro (31/12/2018) cincuenta y cuatro (54) causas se encontraban en etapa de investigación, mientras que dieciséis (16) en etapa de juicio. Respecto de una (1) de las causas se dictó sentencia condenatoria que no se encontraba firme a la fecha de cierre del registro. En veintitrés (23) casos la acción penal se extinguió por muerte del sujeto activo. Por último se informaron dos (2) causas que corresponden a “otros estados”, en los cuales el sujeto activo fue declarado inimputable.

Tabla 11. Provincia de Buenos Aires. Etapa en que se encuentra la causa. En absolutos.	
Etapa de investigación	54
Etapa de juicio	16
Sentencia no firme	1
Sentencia firme	-
Extinción de la acción por muerte del sujeto activo.	23
Otros estados	2

Elaboración: OM/CSJN



Elaboración: OM/CSJN

3. Datos sobre los sujetos activos.

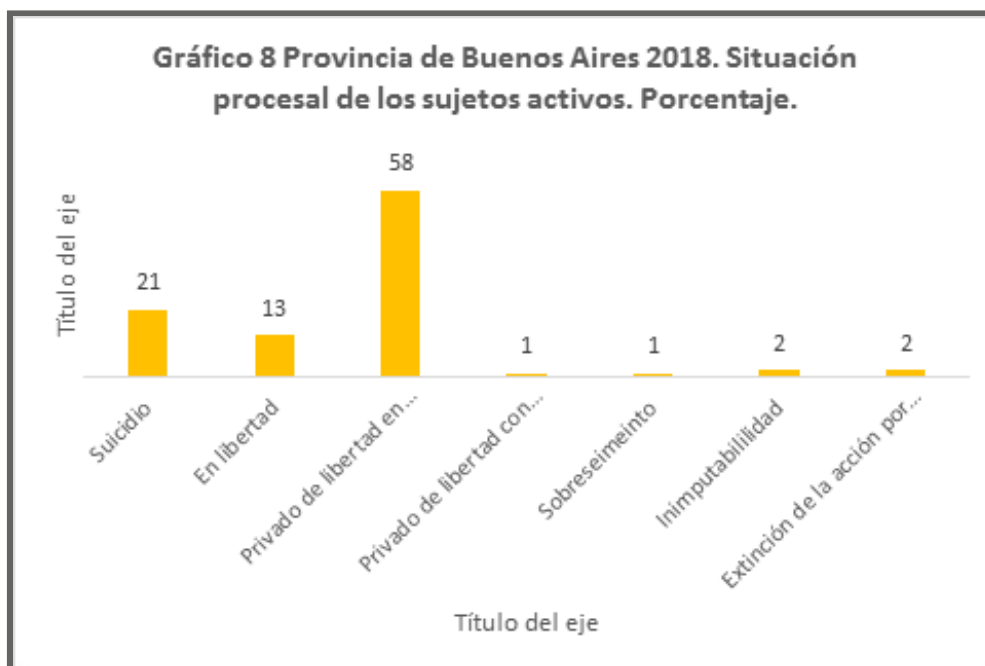
3.1. Situación procesal de los sujetos activos

Se informó que a la fecha de corte de este registro (31/12/2018), el 13 % de los sujetos activos se encontraban en libertad (13). El 60 % se encontraba privados de la libertad alojados en unidad carcelaria (58). En una de las causas se dictó sentencia condenatoria respecto de uno (1) de los sujetos activos quien se encontraba alojado en unidad carcelaria. A la fecha en la que se registró la información la sentencia no se encontraba firme. Dos (2) sujetos activos fueron declarados inimputables. Se extinguió la acción respecto del 24 % de los sujetos activos por muerte de los sujetos activos, de los cuales veintiuno (21) se suicidaron y 2 (dos) fallecieron por otras causas. Uno (1) de los sujetos activos fue sobreseído. Cabe aclarar que a la fecha de cierre de este registro, dos (2) sujetos activos permanecían desconocidos.

Tabla 12. Provincia de Buenos Aires. Situación Procesal de los sujetos activos. En absolutos.

Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo	21
En libertad	13
Privado de libertad en unidad carcelaria	58
Privado de libertad con sentencia no firme	1
Sobreseimiento	1
Inimputabilidad	2

Elaboración: OM/CSJN



Elaboración: OM/CSJN

■ 3.2 Pertenencia a fuerzas de seguridad de los sujetos activos.

Ocho (8) sujetos activos pertenecían a fuerzas de seguridad, cinco (5) de ellos asesinaron a las víctimas con armas reglamentarias.

■ 3.3. Edad de los sujetos activos.

Entre los 35 y los 44 años es el rango etario que concentra la mayor cantidad de sujetos activos, seguido de la franja 45-54 años.

Tabla 13. Provincia de Buenos Aires. Edad de los sujetos activos. Absolutos.	
Menor de 16 años	2
16 a 17 años	1
18 a 24 años	14
25 a 34 años	13
35 a 44 años	26
45 a 59 años	22
60 años y más	16
Sin datos sobre edad	6

Elaboración: OM/CSJN

Agradecimientos:

La OM agradece al Procurador General: Dr. Julio Marcelo Conte – Grand. Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión: Dra. Susana Helena Deferrari. Subsecretario Registro Penal de Violencia Familiar y de Género: Dr. Leandro Gaspari. Responsables de carga: Lic. Sofía Burry, Lic. Mariné Berazategui, Lic. María Inés Gasparin, Dra. Jorgelina Rocco. Presidente de la Suprema Corte de Justicia: Dr. Eduardo Néstor de Lázzari. Vicepresidenta: Dra. Hilda Kogan. Ministros: Dr. Héctor Negri, Dr. Luis Esteban Genoud, Dr. Daniel Fernando Soria, Dr. Eduardo Pettigiani

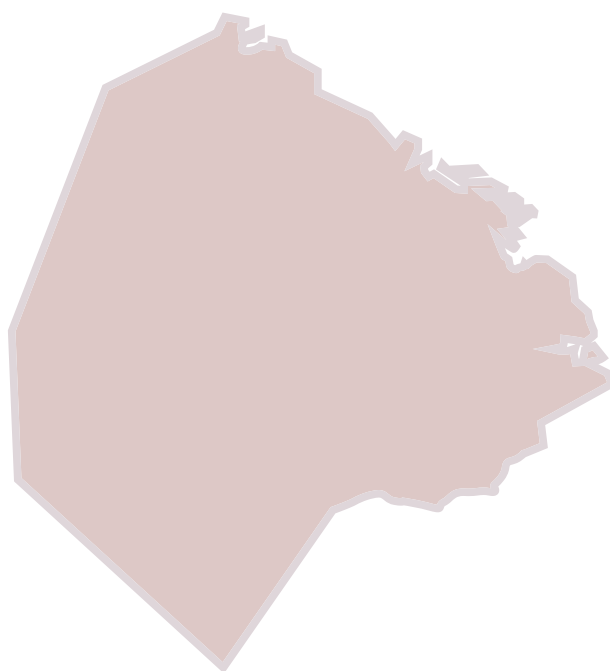
REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

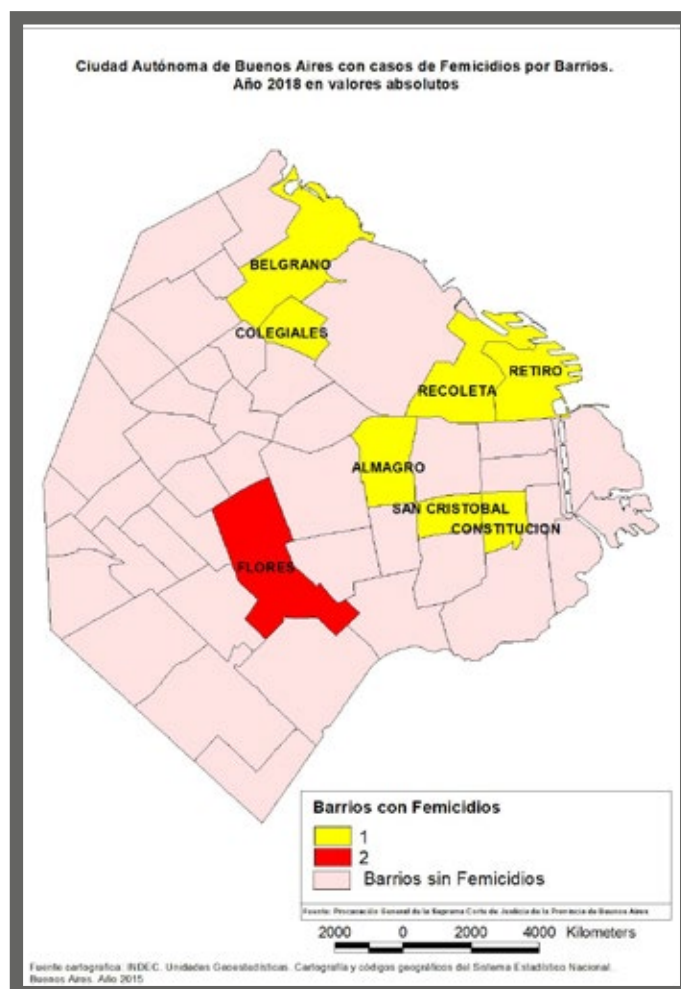
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

En la ciudad de Buenos Aires se informaron nueve (9) víctimas directas de femicidios. La tasa de femicidios cada 100 mil mujeres fue 0,55. Esto equivale a un femicidio cada 181.123 mujeres.

Tabla 1. CABA 2018. Tipo de víctima. En absolutos.	
Víctima directa de femicidio	9
Víctima de femicidio vinculado	-

Elaboración OM/CSJN

Mapa ciudad de Buenos Aires. Ubicación de Femicidios.



1. Información cualitativa sobre las víctimas directas de femicidios

1.1. Género de las víctimas

Las nueve (9) víctimas eran mujeres cis.

1.2. Edad de las víctimas.

Entre los 25 y los 44 años se ubican seis (6) de las nueve (9) víctimas.

Tabla 2. CABA 2018. Edad de las víctimas. <i>En absolutos.</i>	
Hasta 17 años	1
18 a 24 años	-
25 a 34 años	3
35 a 44 años	3
45 a 59 años	1
60 años y más	1

Elaboración OM/CSJN

1.3. Tipo de vínculo con el sujeto activo.

El total de esta variable es catorce (14) vínculos entre las nueve (9) víctimas y los catorce (14) sujetos activos. Diez (10) de los sujetos activos eran personas que las víctimas conocían y en dos (2) casos se trató de desconocidos. Para dos (2) vínculos no se pudo obtener información. Con relación al vínculo de parejas, en tres casos eran ex parejas y en dos (2) eran parejas actuales.

Tabla 3. CABA 2018. Vínculo con el Sujeto Activo. En Absolutos	
Pareja y ex pareja	5
Familiar	1
Otro tipo de vínculo	4
Desconocido	2
Sin datos	2

Elaboración OM/CSJN

■ 1.4. Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

Se reportaron al menos cinco (5) personas menores de 18 años de edad que estaban a cargo del cuidado parental de las víctimas. No se pudo obtener este dato para seis (6) víctimas.

Tabla 4. CABA 2018. Personas a cargo de la víctima. <i>En Absolutos.</i>	
Cantidad de personas menores de 18 años	5
Sin datos	6

Elaboración OM/CSJN

■ 1.5. Medios empleados para cometer los femicidios

Dos (2) víctimas fueron asesinadas mediante el empleo de armas de fuego. Una (1) de ellas, a través del uso de un arma reglamentaria de un integrante de fuerzas de seguridad/armadas y en el otro caso, se trató de un arma sin datos sobre la autorización para la tenencia. Otras dos (2) víctimas fueron asesinadas mediante “armas blancas” y dos (2) mediante el uso de la fuerza física. Los otros dos (2) casos agrupados en “otros” responden a ahorcamiento mediante cordón de zapatilla y golpes con martillo.

Tabla 5. CABA 2018. Armas de Fuego. <i>En Absolutos.</i>	
Armas de fuego	2
Armas blancas	2
Fuerza física	3
Otros	2

Elaboración OM/CSJN

1.6. Medidas judiciales de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas.

Con relación a las medidas de protección, una víctima tenía una medida de Prohibición de acercamiento y botón antipánico. No se pudo obtener información con respecto a seis víctimas.

Tabla 6. CABA 2018. Medidas de protección. En absolutos.

Medidas de protección vigentes	1
Medidas de protección vencidas	-
Sin datos	6

Elaboración OM/CSJN

Con relación a los hechos previos de violencia, se informó una (1) denuncia formal. También se identificó otro caso en que existieron hechos previos de violencia, que se acreditaron mediante otras actuaciones/medios presentes en la causa en que se investiga el femicidio. En seis (6) casos no se pudo obtener información sobre esta variable.

Tabla 7. CABA 2018. Hechos previos de violencia. En absolutos.

Surge por denuncia formal	1
Surge por otros medios	1
Sin datos	6

Elaboración OM/CSJN

1.7. Interseccionalidad

Tres (3) víctimas eran migrantes internacionales. Dos (2) víctimas se encontraban en situación de prostitución.

2. Información sobre las causas/hechos

2.1 Contexto del Femicidio

Seis (6) femicidios corresponden a un contexto de violencia doméstica. En cuatro (4) femicidios hubo un contexto de violencia sexual. Debe recordarse que las categorías de esta variable no son excluyentes.

2.2. Lugar del femicidio

Seis (6) femicidios fueron cometidos en la vivienda de las víctimas. Dos (2) en espacios públicos. El femicidio informado como “otros” fue cometido en un local.

Tabla 8. CABA 2018. Lugar del hecho. En absolutos.	
Vivienda de la víctima	6
Espacio público	2
Otros	1

Elaboración OM/CSJN

2.3. Horario del hecho

Cuatro (4) femicidios fueron cometidos en la madrugada. Dos (2) por la mañana, dos (2) por la tarde y uno (1) por la noche.

Tabla 9. CABA 2018. Franja horaria del hecho. En absolutos.	
Entre 0 y 5.59	4
Entre 6 y 11.59	2
Entre 12 y 19.59	2
Entre 20 y 23.59	1

Elaboración OM/CSJN

2.4 Estado de la causa

Es importante consignar que en el caso de la Ciudad de Buenos Aires la fecha de cierre de la carga de datos fue distinta a la del resto de las jurisdicciones, ya que el corte fue el mes de mayo. A esta fecha, cinco (5) causas se encontraban en etapa de investigación y dos (2) en etapa de juicio. Una (1) con sentencia no firme y otra se informa como “otros estados”. Se trata de una causa en la cual el sujeto activo fue sobreseído por inimputabilidad.

Tabla 10. CABA 2018. Etapa en que se encuentra la causa. En absolutos.

Etapa de investigación	5
Etapa de juicio	2
Sentencia no firme	1
Otros estados	1

Elaboración OM/CSJN

3. Datos sobre los sujetos activos

3.1. Situación procesal de los sujetos activos

En el caso de la Ciudad de Buenos Aires, a diferencia del resto de las jurisdicciones, la fecha de cierre fue el mes de mayo. Cinco (5) sujetos activos permanecían como desconocidos. Uno (1), estaba en libertad. Tres (3) se encontraban detenidos en unidad carcelaria en el marco de causas judiciales en etapa de investigación (1) y de juicio (2). Uno (1) de ellos estaba condenado con sentencia no firme en unidad carcelaria. Hubo tres (3) rebeldes en etapa de investigación.

Tabla 11. CABA 2018. Situación Procesal de los Sujetos Activos. En absolutos.

Sobreseimiento	1
En libertad	1
Privado de la libertad en etapa de juicio o investigación	3
Privado de la libertad con sentencia no firme en unidad carcelaria	1
Rebelde con etapa de investigación	3

Elaboración OM/CSJN

■ 3.2 Pertenencia a fuerzas de seguridad de los sujetos activos

Un sujeto activo pertenecía a fuerzas de seguridad/armadas.

■ 3.3 Edad de los sujetos activos.

Entre los 25 y los 44 años se concentran la mayor cantidad de sujetos activos, seguido de la franja 45-54 años.

Tabla 12. CABA 2018. Edad de los Sujetos Activos. En absolutos.	
Menor de 17 años	-
18 a 24 años	-
25 a 34 años	2
35 a 44 años	2
45 a 59 años	3
60 años y más	2
Sin datos sobre edad	5

Elaboración OM/CSJN



Agradecimientos:

La OM/CSJN agradece a la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico del Consejo de la Magistratura de la Nación a cargo de la Dra. Alicia Tate por la recopilación de los datos que realizó el Instituto de Investigaciones.

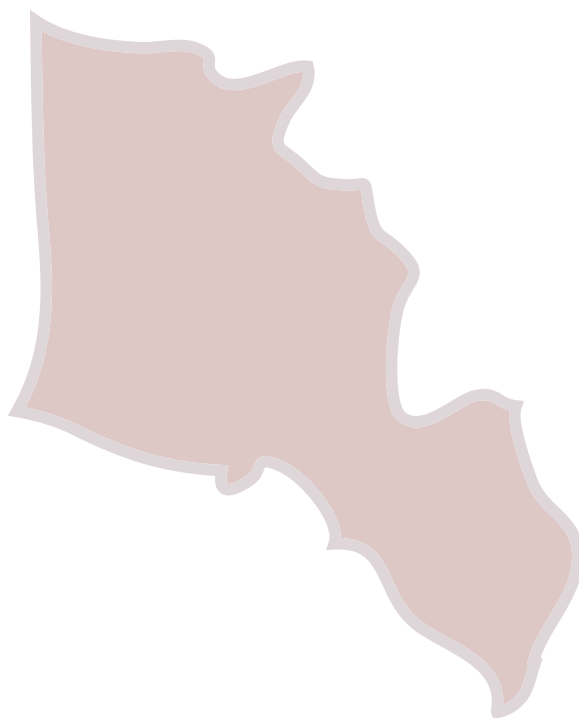
REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

CATAMARCA



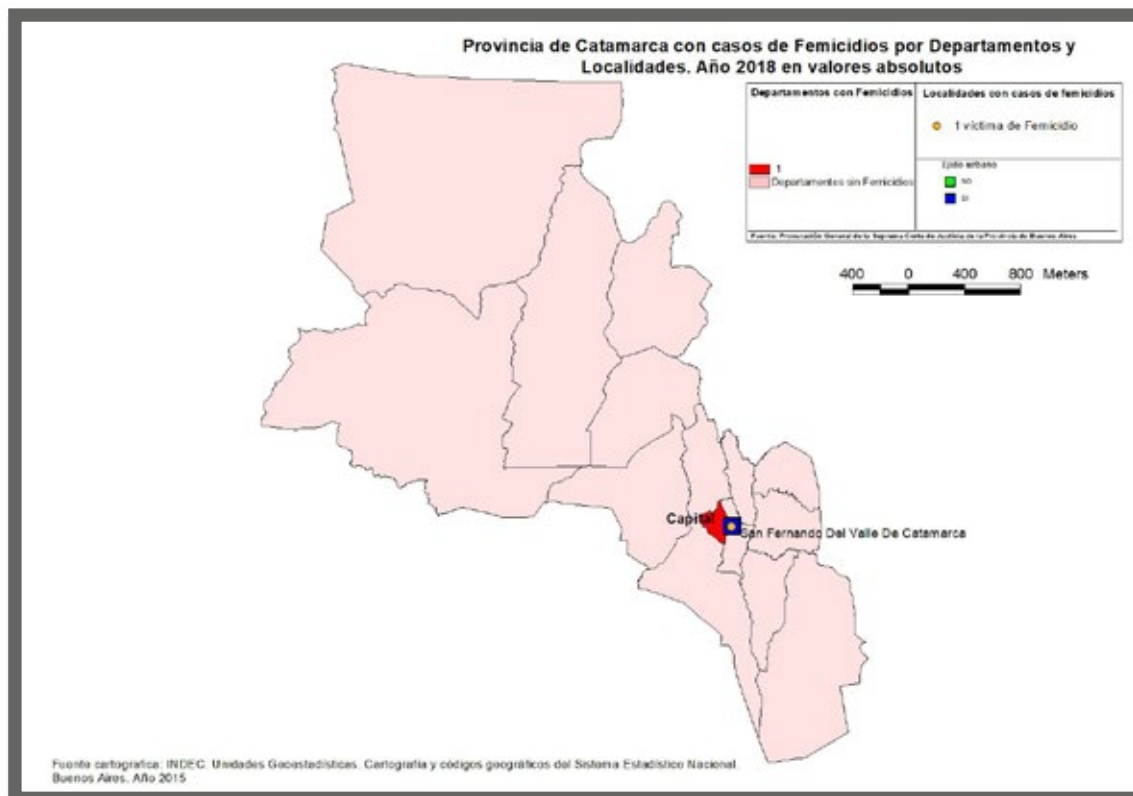
CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

CATAMARCA

La provincia de Catamarca informó una víctima directa de femicidio entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. La tasa cada 100.000 mujeres es 0,49. Esto equivale a un femicidio cada 203.924 mujeres.

Mapa de Catamarca. Ubicación de los femicidios. Ejido urbano-rural.



1. Información cualitativa sobre las víctimas directas de femicidios

1.1. Género de las víctimas

La víctima era mujer cis.

1.2. Edad de las víctimas

La víctima tenía 36 años.

1.3. Tipo de vínculo con el sujeto activo

El vínculo entre la víctima y el sujeto activo era de “otro tipo de pareja conviviente”.

■ 1.4. Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

Se informaron dos personas menores de 18 años a cargo de la víctima.

■ 1.5. Medio empleado para cometer el femicidio

El medio empleado informado fue un taladro sin mecha, (que es categorizado como “otros” en la planilla de carga del RNFJA)

■ 1.6. Medidas judiciales de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos.

No se informaron datos acerca de la existencia de medidas de protección. Sin embargo, se constató una denuncia de la víctima contra el sujeto activo.

■ 2. Información sobre las causas/hechos

■ 2.1. Contexto del Femicidio.

El femicidio se produjo en un contexto de violencia doméstica según la ley 26.485.

■ 2.2. Lugar y Horario del Femicidio.

El femicidio se cometió en la vivienda de la víctima. El hecho ocurrió por la tarde, entre las 12 y las 19.59 horas.

■ 2.3. Estado de la causa

La causa informada se encuentra en etapa de investigación.

■ 3. Datos sobre los sujetos activos.

■ 3.1 Situación procesal de los sujetos activos.

El sujeto activo de la causa informada se suicidó después de cometer el femicidio.

■ 3.2. Edad de los sujetos activos.

El sujeto activo tenía 56 años.

**Agradecimientos:**

La OM agradece a: Ministra y Ministros de Corte: Dra. Vilma Juana Molina -Presidenta-, Dr. Carlos Miguel Figueroa Vicario -Decano-, Dr. José Ricardo Cáceres -Vice Decano-, Dra. Amelia Sesto de Leiva -Vice Decana-, Dr. Luis Raúl Cippitelli -Vice Decano-. Procurador General: Dr. Enrique Ernesto Lilljedhal. Titular de Fiscalía General: Dra. María del Milagro Vega. Personal a cargo del suministro de los datos: Dra. Erica Gorkiewicz Moroni.

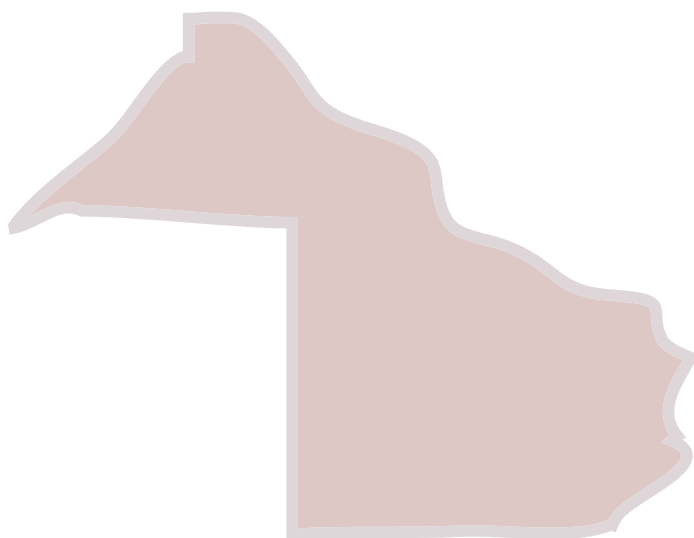
REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

CHACO



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

CHACO

En la provincia de Chaco se informó la existencia de 8 (ocho) causas con nueve (9) víctimas directas de femicidios. La tasa cada 100 mujeres es de 1,51. Esto equivale a un femicidio cada 66413 mujeres.

Tabla 1. Tipo de víctima. En absolutos.

Víctima directa de femicidio	9
Víctima de femicidio vinculado ¹	-

Elaboración: OM/CSJN

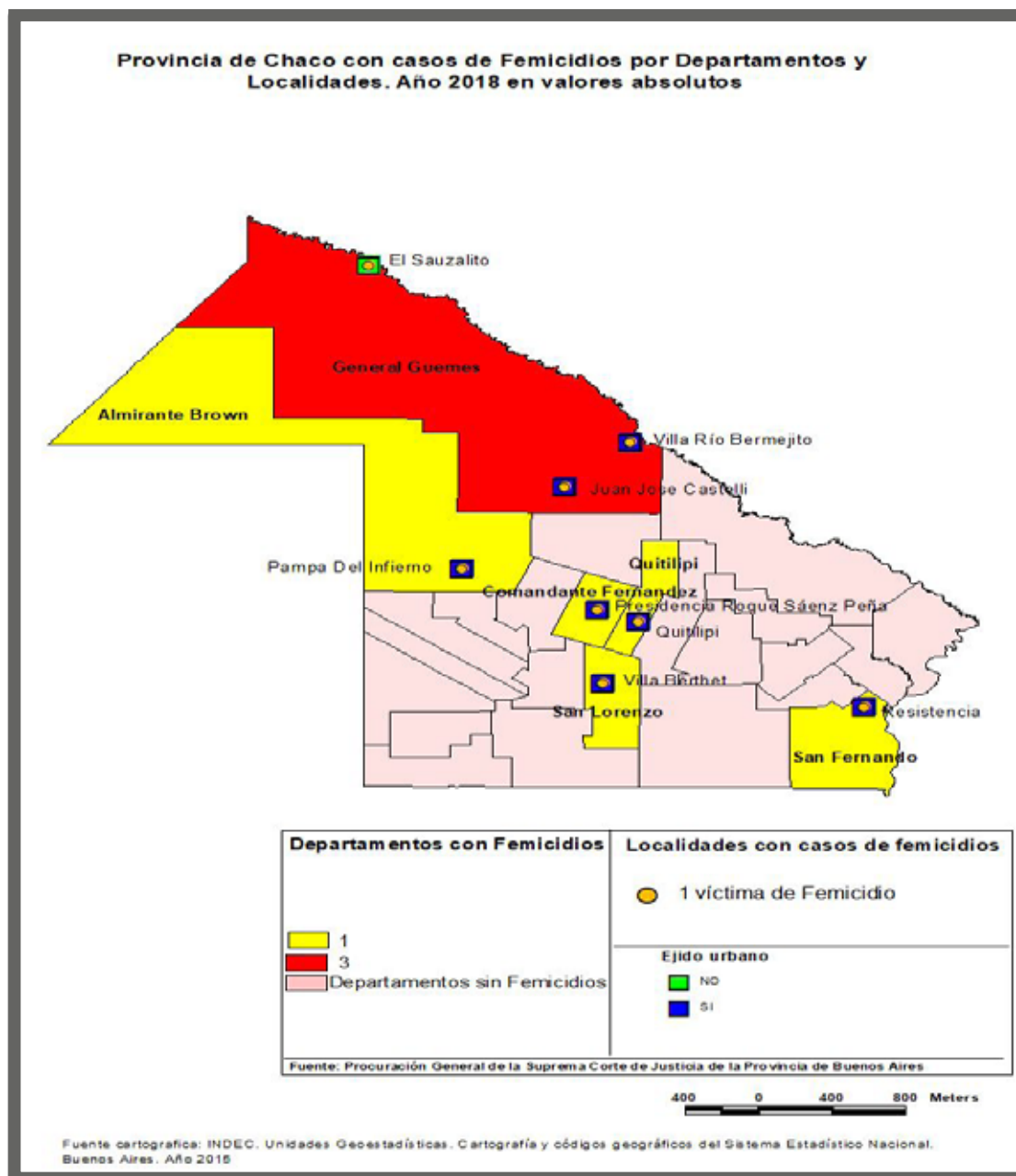
En esta provincia existe una diferencia de seis (6) casos entre la información aportada a este Registro por el poder judicial de Chaco y la cifra publicada en el Informe del Observatorio de Femicidios del Defensor del Pueblo de la Nación, basada en datos obtenidos de los medios.

Esta información fue cotejada con las causas tramitadas y a partir del análisis de la información disponible, tarea realizada por las personas responsables de la carga en la provincia de Chaco, se determinó no incluir los casos de siete víctimas mujeres (es decir, las seis del informe de la Defensoría del Pueblo de la Nación y una más que se detectó) por las siguientes razones:

- la autopsia determinó que se trató de un suicidio. (1 víctima)
- se concluyó que se trató de muertes provocadas por un incendio no intencional. (3 víctimas)
- se trabaja en la hipótesis de homicidio criminis causae. (1 víctima)
- se concluyó que fallecieron por enfermedades ajenas al accionar de terceros. (2 víctimas)

¹ Recordamos que bajo la denominación “femicidios vinculados” se presentan los datos de 3 categorías de relevamiento: vinculados, por interposición en la línea de fuego y “otras muertes vinculadas a la violencia de género”, tal como fue explicado en la sección metodológica de este informe.

Georeferenciación de los casos de femicidios de la provincia de Chaco (directos más vinculados). Ubicación Ejido Urbano o Rural.



Elaboración: OM/CSJN

1. Información cualitativa sobre las víctimas directas de femicidios

En este apartado se presenta información sobre nueve (9) casos de femicidios directos.

1.1. Género de las víctimas

Las nueve (9) víctimas de femicidios directos eran mujeres cis.

1.2. Edad de las víctimas

Cinco (5) víctimas tenían entre 18 y 24 años. 2 eran menores de 17 años.

Tabla 2. Edad de las víctimas. <i>En absolutos.</i>	
Hasta 12 años	-
13 a 17 años	2
18 a 24 años	5
25 a 34 años	1
35 a 44 años	1
45 a 59 años	-
60 años y más	-

Elaboración: OM/CSJN

1.3. Tipo de vínculo con el sujeto activo.

Cinco (5) de los vínculos eran de pareja o ex parejas. En siete (7) casos no existía conocimiento entre víctima y sujetos activos.

Tabla 3. Vínculo con el sujeto activo. <i>En absolutos.</i>	
Pareja y ex pareja	5
Familiar	-
Otro tipo de vínculo	-
Desconocido	7
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

■ 1. 4. Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

Se informó que ocho (8) personas menores de 18 años se encontraban a cargo de los cuidados parentales de las víctimas. No se pudo obtener información con respecto a cinco (5) víctimas.

■ 1. 5. Interseccionalidad

Una (1) de las víctimas tenía una discapacidad. Dos (2) víctimas eran migrantes intraprovinciales. Tres (3) víctimas se encontraban en situación de prostitución. Una (1) de las víctimas pertenecía a la nación wichi.

■ 1.6. Medio empleado para cometer el femicidio

Seis (6) víctimas fueron asesinadas mediante el uso de “armas blancas”, dos (2) mediante la fuerza física y en un (1) caso mediante el uso de arma de fuego. Sobre esta arma no se obtuvieron datos sobre autorización para su tenencia.

Tabla 4. Medio empleado. En absolutos.

Armas de fuego	1
Armas blancas	6
Fuerza física	2

Elaboración: OM/CSJN

■ 1. 7. Medidas de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas

Se relevó una medida de protección vigente, se trató de una prohibición de acercamiento. No se pudo obtener información acerca de la existencia de medidas de protección respecto de las ocho (8) víctimas restantes.

Con relación a la variable que indica hechos previos de violencia, en uno (1) de los casos, existió una denuncia formal de violencia de la víctima respecto al sujeto activo en el que no se tomaron medidas de protección. No se pudo obtener información respecto de los doce (12) vínculos restantes.

2 . Información sobre las causas/hechos

2.1. Contexto de los femicidios

Tres (3) femicidios ocurrieron en un contexto de violencia sexual. Cinco (5) víctimas murieron en contextos que encuadran en las definiciones de violencia doméstica de la ley 26.485. Debe recordarse que estas variables no son excluyentes, por lo tanto se puede presentar un contexto de violencia sexual y de violencia doméstica.

2.2.Lugar del hecho

Tres (3) femicidios ocurrieron en las viviendas de las víctimas, cuatro (4) en espacios públicos. Uno (1) en otros espacios, se aclara que fue en un comercio. No se pudo obtener información en uno (1) de los femicidios.

Tabla 5. Lugar del hecho. <i>En absolutos.</i>	
Vivienda de la víctima	3
Otra vivienda	-
Espacio público	4
Otros	1
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

2.3. Horario del hecho

Dos (2) femicidios ocurrieron por la madrugada y dos (2) por la noche. Uno (1) en el horario de la mañana y otro por la tarde. No existe información respecto de dos (2) femicidios.

Tabla 6. Franja horaria del hecho. <i>En absolutos.</i>	
Entre 0 y 5.59	2
Entre 6 y 11.59	1
Entre 12 y 19.59	1
Entre 20 y 23.59	2
Sin datos	2

Elaboración: OM/CSJN

2.4. Estado de la causa judicial

Cinco (5) causas se encontraban en etapa de investigación y dos (2) en etapa de juicio. En uno (1) de las causas la acción penal se extinguió por suicidio del sujeto activo.

Tabla 7. Etapa en que se encuentra la causa. <i>En absolutos.</i>	
Etapa de investigación	5
Etapa de juicio	2
Sentencia no firme	0
Sentencia firme	0
Extinción de la acción por muerte del sujeto activo	1
Otros estados	0

Elaboración: OM/CSJN

3. Datos sobre los sujetos activos

3.1. Situación procesal de los sujetos activos

Se informaron datos sobre diez (10) sujetos activos. Un (1) sujeto activo permanecía como desconocido al cierre de la carga de datos de este Registro. Dos (2) se encontraban en libertad y seis (6) sujetos activos privados de la libertad en unidades carcelarias. Uno (1) se suicidó.

Tabla 8. Situación procesal de los sujetos activos	
Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo	1
Sujeto activo en libertad	2
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con prisión preventiva	6

Elaboración: OM/CSJN

3.2. Edad de los sujetos activos

Siete (7) sujetos activos se ubican entre los 25 y los 44 años. Dos (2) entre los 18 y 24 años. No se pudo obtener esta información en uno (1) de los casos.

Tabla 9. Edad de los sujetos activos. <i>En absolutos.</i>	
Menor de 16 años	-
16 a 17 años	-
18 a 24 años	2
25 a 34 años	4
35 a 44 años	3
45 a 59 años	-
60 años y más	-
Sin datos sobre edad	1

Elaboración: OM-CSJN

Agradecimientos:

La OM agradece a la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la provincia del Chaco: Dra. Emilia María Valle, Ministras: Dras. María Luisa Lucas e Iride Isabel María Grillo, Ministros: Rolando Ignacio Toledo y Alberto Mario Modi. Procurador General: Dr. Jorge Edgardo O. Canteros. Secretaría de Superintendencia: Área de Estadística Judicial. Responsable de carga de datos RNFJN: María Soledad Carol Rey.

REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

CHUBUT



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

CHUBUT

La provincia de Chubut informó cuatro (4) víctimas de femicidio directo en el año 2018. La tasa de víctimas directas de femicidios cada 100 mil habitantes es 1. 34. Esto equivale a una mujer muerta cada 74670 mujeres.

Tabla 1. Chubut. Tipo de víctima. En absolutos.

Víctima directa de femicidio	4
Víctima de femicidio vinculado ¹	-

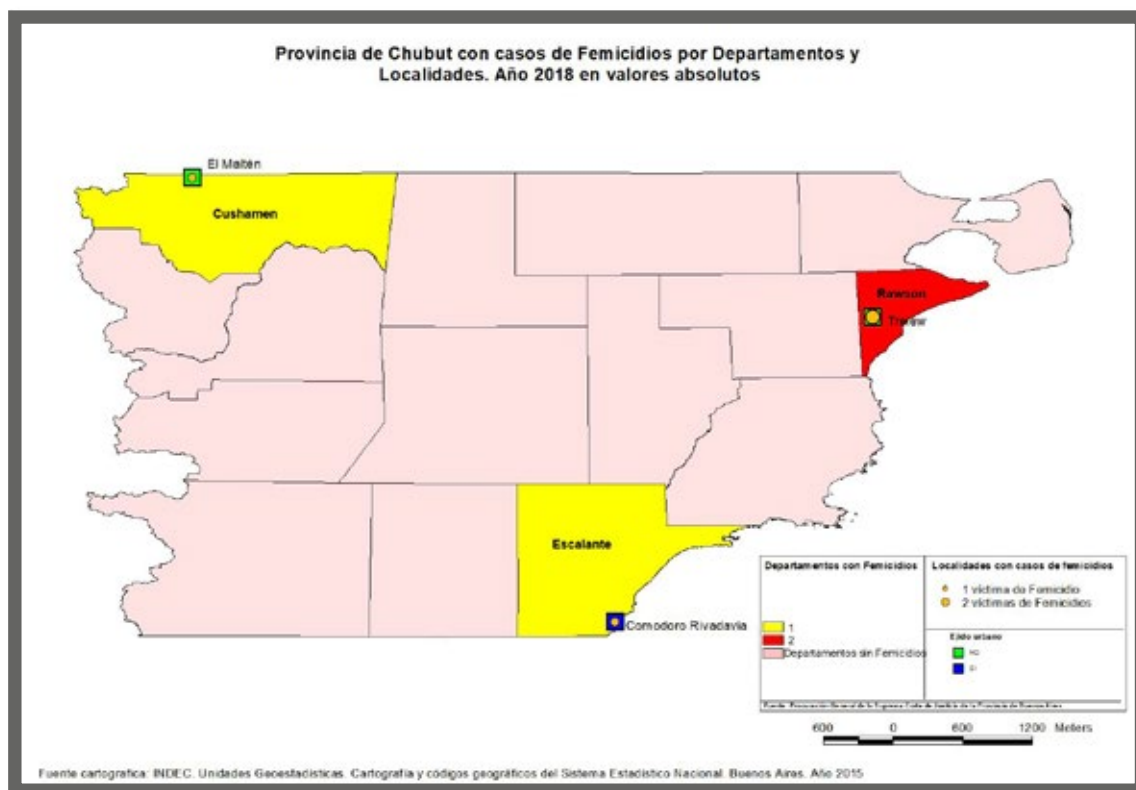
Elaboración: OM/CSJN

Las personas encargadas del relevamiento en el poder judicial de la provincia de Chubut, tras revisar las actuaciones judiciales con relación a otras dos causas en las que se investigan las muertes violentas de mujeres concluyeron que esos casos no encuadran en las definiciones de femicidio del RNFA ya que:

- En uno de los casos la persona indicada como sujeto activo es una mujer, junto a otras 2 mujeres y 1 varón habrían tenido una participación secundaria, pero no en el homicidio.
- El otro caso no incluido se trata de un homicidio doloso de una mujer en ocasión de robo.

¹ Recordamos que bajo la denominación “femicidios vinculados” se presentan los datos de 3 categorías de relevamiento: vinculados, por interposición en la línea de fuego y “otras muertes vinculadas a la violencia de género”, tal como fue explicado en la sección metodológica de este informe

Mapa de Chubut. Ubicación de los femicidios. Ejido urbano-rural.



1 Información cualitativa sobre las víctimas directas de femicidios

1.1 Género de las víctimas

Todas las víctimas de femicidio directo eran mujeres cis.

1.2 Edad de las víctimas

Dos (2) de las víctimas tenían entre 18 y 34 años, y otras dos entre 35 y 44.

Tabla 2. Chubut. Edad de las víctimas. En absolutos.

Hasta 12 años	-
13 a 17 años	-
18 a 24 años	1
25 a 34 años	1
35 a 44 años	2
45 a 59 años	-
60 años y más	-

Elaboración: OM/CSJN

1.3 Tipo de vínculo con los sujetos activos.

Tres (3) vínculos eran de pareja y ex parejas. Dos (2) víctimas tenían relación de pareja y una de ex pareja con el sujeto activo. La cuarta víctima era hija o hijastra del sujeto activo. En total, tres (3) víctimas convivían con el sujeto activo.

Tabla 3. Chubut. Vínculo con el sujeto activo. <i>En absolutos.</i>	
Pareja y ex pareja	3
Familiar	1
Otro tipo de vínculo	-
Desconocido	-
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN.

1.4 Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

Se informaron cinco (5) personas menores de 18 años que estaban a cargo de los cuidados parentales de las víctimas.

Tabla 4. Chubut. Personas a cargo de la víctima. <i>En absolutos.</i>	
Cantidad de personas menores de 18 años	5
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN.

1.5 Interseccionalidad

Una (1) de las víctimas estaba embarazada al momento de los hechos.

1.6 Medio empleado para cometer el femicidio

Dos (2) víctimas fueron asesinadas con armas de fuego. Otra con “armas blancas”. La cuarta mediante el uso de dos medios: fuerza física y fuego u otros medios combustibles. El análisis de las condiciones de tenencia de las armas de fuego muestra que en un caso existía autorización

para su uso y en el otro no existe información sobre este aspecto.

Tabla 5. Chubut. Medio empleado. <i>En absolutos.</i>	
Armas de fuego	2
Armas blancas	1
Fuerza física	1
Fuego/Otros medios combustibles	1
Otros	-
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

■ 1.7 Medidas de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas.

No se identificaron medidas de protección para ninguna de las 4 víctimas.

Sin embargo, se conocieron mediante las actuaciones judiciales hechos previos de violencia contra dos (2) de las víctimas. No se pudo constatar el dato en los otros dos casos.

Tabla 7. Chubut. Hechos previos de violencia. <i>En absolutos.</i>	
Surge por denuncia formal	-
Surge por otros medios	2
Sin datos	2

Elaboración: OM/CSJN.

2. Información sobre las causas/hechos.

2.1 Contexto de los hechos.

Todos los femicidios se produjeron en el marco de contextos de violencia doméstica según las definiciones de la ley 26.485.

2.2 Lugar del hecho

Tres (3) de las víctimas fueron asesinadas en su vivienda y una (1) en un espacio público.

Tabla 8. Chubut. Lugar del hecho. <i>En absolutos.</i>	
Vivienda de la víctima	3
Otra vivienda	-
Espacio público	1
Otros	-
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

2.3 Horario del hecho

Dos (2) de los hechos ocurrieron por la madrugada, uno (1) por la mañana, y no se pudieron constatar datos sobre el horario en el que ocurrió el cuarto hecho.

Tabla 9. Chubut. Franja horaria del hecho. <i>En absolutos.</i>	
Entre 0 y 5.59	2
Entre 6 y 11.59	1
Entre 12 y 19.59	-
Entre 20 y 23.59	-
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

2.4 Estado de la causa judicial

A la fecha de cierre del Registro, el 31/12/2018, en dos (2) de los casos la acción penal se extinguió respecto de dos sujetos activos por suicidio. Una de las causas estaba en etapa de investi-

gación y otra en etapa de juicio. Es importante recordar que las causas se iniciaron en el período comprendido entre el 1/1/2018 y el 31/12/2018 y los datos se reportaron de acuerdo al estado de avance de las causas al 31 diciembre de 2018.

Tabla 10. Chubut. Etapa en que se encuentra la causa. <i>En absolutos.</i>	
Etapa de investigación	1
Etapa de juicio	1
Sentencia no firme	-
Sentencia firme	-
Extinción de la acción por muerte del sujeto activo	2
Otros estados	-

Elaboración: OM/CSJN

3 Datos sobre los sujetos activos.

3.1 Situación procesal de los sujetos activos.

A la fecha de corte del registro, el 31/12/2018, la acción penal se había extinguido respecto de dos (2) sujetos activos por haberse suicidado. Los otros dos (2) se encontraban privados de la libertad en unidades carcelarias en el marco de causas en etapa de investigación y en etapa de juicio.

Tabla 11. Chubut. Situación procesal de los sujetos activos. <i>En absolutos.</i>	
Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo.	2
Privado de la libertad.	2

Elaboración: OM/CSJN

■ 3.2 Edad de los sujetos activos.

Tres (3) de los sujetos activos tenían entre 25 y 44 años y uno (1) entre 45 y 59.

Tabla 12. Chubut. Edad de los sujetos activos. <i>En absolutos.</i>	
Menor de 16 años	-
16 a 17 años	-
18 a 24 años	-
25 a 34 años	1
35 a 44 años	2
45 a 59 años	1
6- años y más	-
Sin datos sobre edad	-

Elaboración: OM/CSJN



Agradecimientos:

La OM agradece a: Ministros del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Chubut: Dr. Alejandro Javier Panizzi (Presidente). Dr. Mario Luis Vivas. Dr. Miguel Angel Donnet. Procurador Gral: Dr. Jorge Luis Miquelarena. Directora de la Oficina de la Mujer y de Violencia de Género: Dra. Mariana Gabriela Ripa. Directora de Estadística e Indicadores Judiciales: Lic. María Gabriela Benedicto.

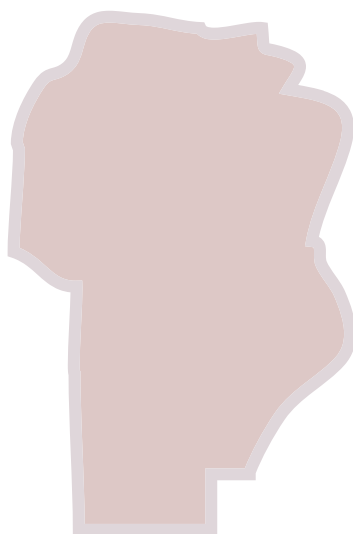
REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

CÓRDOBA



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

CÓRDOBA

La provincia de Córdoba informó veinte (20) víctimas de femicidios. Dieciséis (16) fueron víctimas directas de femicidios y cuatro (4) fueron víctimas de femicidios vinculados. La tasa de víctimas directas de femicidios cada 100 mil mujeres fue 0,85. Esto equivale a un femicidio cada 117.709 mujeres.

Tabla 1. Córdoba 2018. Tipo de víctima.
En absolutos.

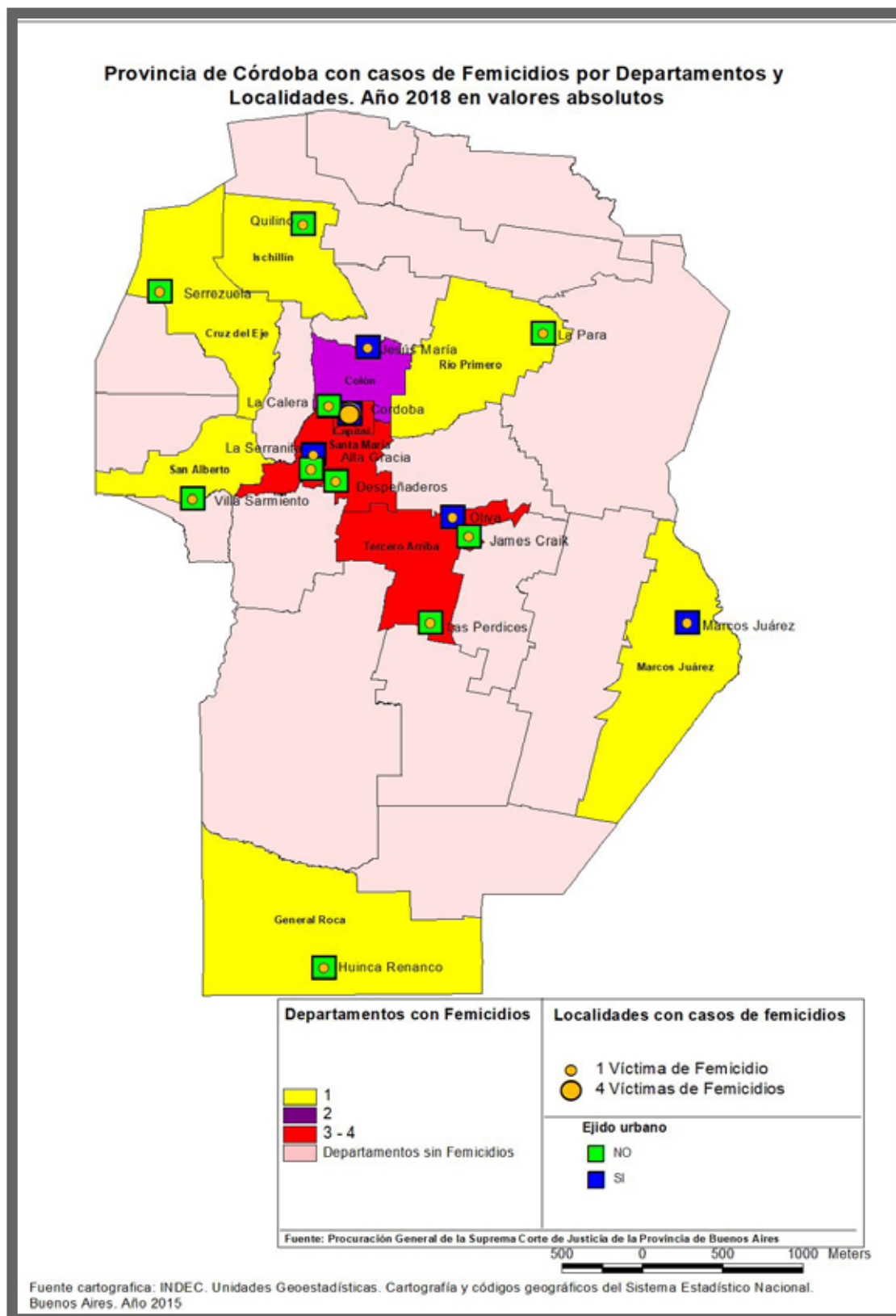
Víctima directa de femicidio	16
Víctima de femicidio vinculado	4

Elaboración: OM/CSJN

La información aportada por el Centro de Estudios y Proyectos Judiciales del Poder Judicial de Córdoba incluyó la revisión de veintisiete (27) causas de muertes violentas de mujeres ocurridas entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018. De este total, se identificaron veinte (20) víctimas encuadran dentro de las definiciones de femicidio y femicidio vinculado del RNFA. Este número difiere en tres (3) víctimas con relación al Informe del Observatorio de Femicidios del Defensor del Pueblo de la Nación, que se basa en noticias periodísticas. A partir de la consulta realizada por el equipo de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en relación a esta diferencia, se señaló que: *“no deben ser incluidas dentro del Registro de Femicidios, ya que aún estas se causas se encuentran en investigación penal preparatoria, por lo cual aún se están trabajando/instruyendo/investigando sobre las motivaciones o causas que llevaron a la comisión del hecho delictivo”*¹

¹ La citada información fue enviada en comunicación por escrito (vía e mail) por el Dr. Martín Franco, integrante del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales del Poder Judicial de Córdoba

Mapa de la provincia Córdoba. Ubicación de los femicidios Ejido urbano-rural.



1. Información cualitativa sobre las víctimas directas de femicidios

1.1. Género de las víctimas

Las dieciséis (16) víctimas eran mujeres cis.

1.2. Edad de las víctimas

Cuatro (4) de las víctimas directas de femicidios tenían 17 años o menos. Existe una distribución relativamente homogénea entre los distintos grupos de edades.

Tabla 2. Córdoba 2018. Edad de las víctimas.
En absolutos.

Hasta 12 años	1
13 a 17 años	3
18 a 24 años	2
25 a 34 años	2
35 a 44 años	4
45 a 59 años	3
60 años y más	1

Elaboración: OM/CSJN

1.3. Tipo de vínculo con el sujeto activo

En esta variable, el total es de dieciocho (18) vínculos entre las dieciséis (16) víctimas de femicidio directo y los dieciocho (18) sujetos activos. No se pudo obtener información respecto de dos (2) vínculos. En doce (12) casos la víctima y el sujeto activo eran parejas y ex parejas. En ocho (8) casos eran parejas actuales y en cuatro (4) ex parejas. Solamente en un (1) caso no existía conocimiento previo entre víctima y sujeto activo.

Tabla 3. Vínculo con el imputado.
Córdoba 2018. En absolutos.

Pareja y ex pareja	12
Familiar	1
Otro tipo de vínculo	2
Desconocido	1
Sin datos	2

Elaboración: OM/CSJN

■ 1.4. Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas.

Se reportaron al menos trece (13) personas menores de 18 años de edad que estaban a cargo del cuidado parental de las víctimas. No se pudo obtener este dato para una (1) de las víctimas.

Tabla 4: Personas a cargo de la víctima. Córdoba 2018. Valores Absolutos.	
Cantidad de personas menores de 18 años	13
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

■ 1.5. Medios empleados para cometer los femicidios

Siete (7) víctimas fueron asesinadas con armas de fuego. Seis (6) mediante el uso de la fuerza física, dos (2) con “armas blancas” y una (1) mediante el uso de fuego.

Tabla 5. Medio empleado. Córdoba 2018. En absolutos.	
Armas de fuego	7
Armas blancas	2
Fuerza física	6
Fuego/Otros medios combustibles	1

Elaboración: OM/CSJN

Si exploramos la categoría “armas de fuego”, veremos que en dos (2) casos se trató del arma reglamentaria perteneciente a un integrante de fuerzas de seguridad y en los cinco (5) casos restantes de armas de fuego no existen datos sobre la existencia de autorización para la tenencia legal.

■ 1.6. Medidas judiciales de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas.

Se informó que tres (3) víctimas contaban con medidas de protección respecto de los sujetos activos al momento de ocurrido el femicidio. En relación a siete (7) víctimas, no se cuenta con datos.

En cuanto a los hechos previos de violencia, se informó que tres (3) de las víctimas habían efec-

tuado denuncia formal contra los sujetos activos. En dos (2) casos se relevaron hechos previos de violencia que surgen por otros medios obrantes en las causas. Con respecto a trece (13) vínculos no se pudo obtener información sobre esta variable.

Tabla 6. Hechos previos de violencia de respecto de la Víctimas. Córdoba 20 18. Absolutos.	
Surge por denuncia formal	3
Surge por otros medios	2
Sin datos	13

Elaboración: OM/CSJN

1.7. Interseccionalidad

Una (1) de las víctimas se encontraba en situación de prostitución y dos (2) estaban embarazadas al momento de ocurrido el femicidio.

2. Información sobre las causas/hechos

2.1. Contexto del Femicidio

Si se retoma el análisis de los vínculos entre víctimas y sujetos activos, podemos observar que trece (13) de los dieciséis (16) femicidios directos ocurrieron en un contexto de violencia doméstica, según la definición de la Ley N° 26.485. En cuatro (4) causas se presentó un contexto de violencia sexual. Debe aclararse que no se trata de categorías mutuamente excluyentes y que en un caso pueden presentarse ambas características.

2.2. Lugar en que ocurrió el femicidio

Once (11) de las víctimas fueron asesinadas en sus propias viviendas. En un (1) caso el hecho ocurrió en otra vivienda. Se registraron dos (2) casos en los que los femicidios fueron cometidos en espacios públicos. Por último se informó que dos (2) femicidios tuvieron lugar en otros espacios.

Tabla 7. Lugar del hecho. Córdoba 2018.
En absolutos.

Vivienda de la víctima	11
Otra vivienda	1
Espacio público	2
Otros	2

Elaboración: OM/CSJN

2.3. Horario del hecho

Existe una distribución relativamente homogénea de casos entre la mañana, la tarde y la noche.

Tabla 8. Franja horaria del hecho. Córdoba 2018.
En absolutos.

Entre 0 y 5.59	2
Entre 6 y 11.59	5
Entre 12 y 19.59	3
Entre 20 y 23.59	3
Sin datos	3

Elaboración: OM/CSJN

2.4. Estado de la causa

En seis (6) causas se extinguió la acción penal por muerte del sujeto activo. Al momento de corte de información del registro (31/12/2018), cinco (5) causas se encontraban en etapa de investigación y cinco (5) en etapa de juicio.

Tabla 9. Etapa en que se encuentra la causa. Córdoba 2018. En absolutos.

Etapa de investigación	5
Etapa de juicio	5
Sentencia no firme	-
Sentencia firme	-
Extinción de la acción por muerte del sujeto activo	6
Otros estados	-

Elaboración: OM/CSJN

3. Datos sobre los sujetos activos.

3.1. Situación procesal de los sujetos activos

En seis (6) de las causas se extinguió la acción por suicidio del sujeto activo. Conforme a la información registrada a la fecha de corte de este registro, el 31/12/2018, en el resto de las causas en trámite, los doce (12) sujetos activos se encontraban privados de la libertad alojados en unidad carcelaria.

Tabla 10. Situación procesal de los sujetos activos. Córdoba 2018. En absolutos.	
Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo	6
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria	12
Total	18

Elaboración: OM/CSJN

3.2. Pertenencia a fuerzas de seguridad de los sujetos activos.

Tres (3) de los sujetos activos pertenecían a fuerzas de seguridad y dos (2) de ellos utilizaron sus armas reglamentarias para cometer los femicidios.

3.3. Edad de los sujetos activos.

Trece (13) de dieciocho (18) sujetos activos tenían entre 25 y 44 años.

Tabla 11. Edad de los sujetos activos. Córdoba 2018. En absolutos.	
Menor de 16 años	-
16 a 17 años	-
18 a 24 años	1
25 a 34 años	6
35 a 44 años	7
45 a 59 años	2
60 años y más	2

Elaboración: OM/CSJN



Agradecimientos:

La OM agradece a: Dra. María Marta Cáceres de Bollati (presidenta), Dra. Aída Tarditti (vocal), Dra. Mercedes Blanc de Arabel (vocal) y al Centro de Estudios y Proyectos Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.

REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

CORRIENTES



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

CORRIENTES

En la provincia de Corrientes se informaron nueve (9) víctimas de femicidio durante el año 2018. De ellas, ocho (8) fueron víctimas directas de femicidios y una (1) víctima de femicidio vinculado¹.

La tasa de víctimas directas de femicidios cada 100 mil mujeres es 1,43. Esto equivale a una mujer muerta por violencia de género cada 69741 mujeres

Durante los primeros días de enero de 2018, apareció el cuerpo sin vida de una (1) víctima de femicidio que no se informa en esta edición ya que fue incluida en el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina 2017 debido a que la causa por desaparición de personas había sido iniciada en el mes de diciembre del año 2017.

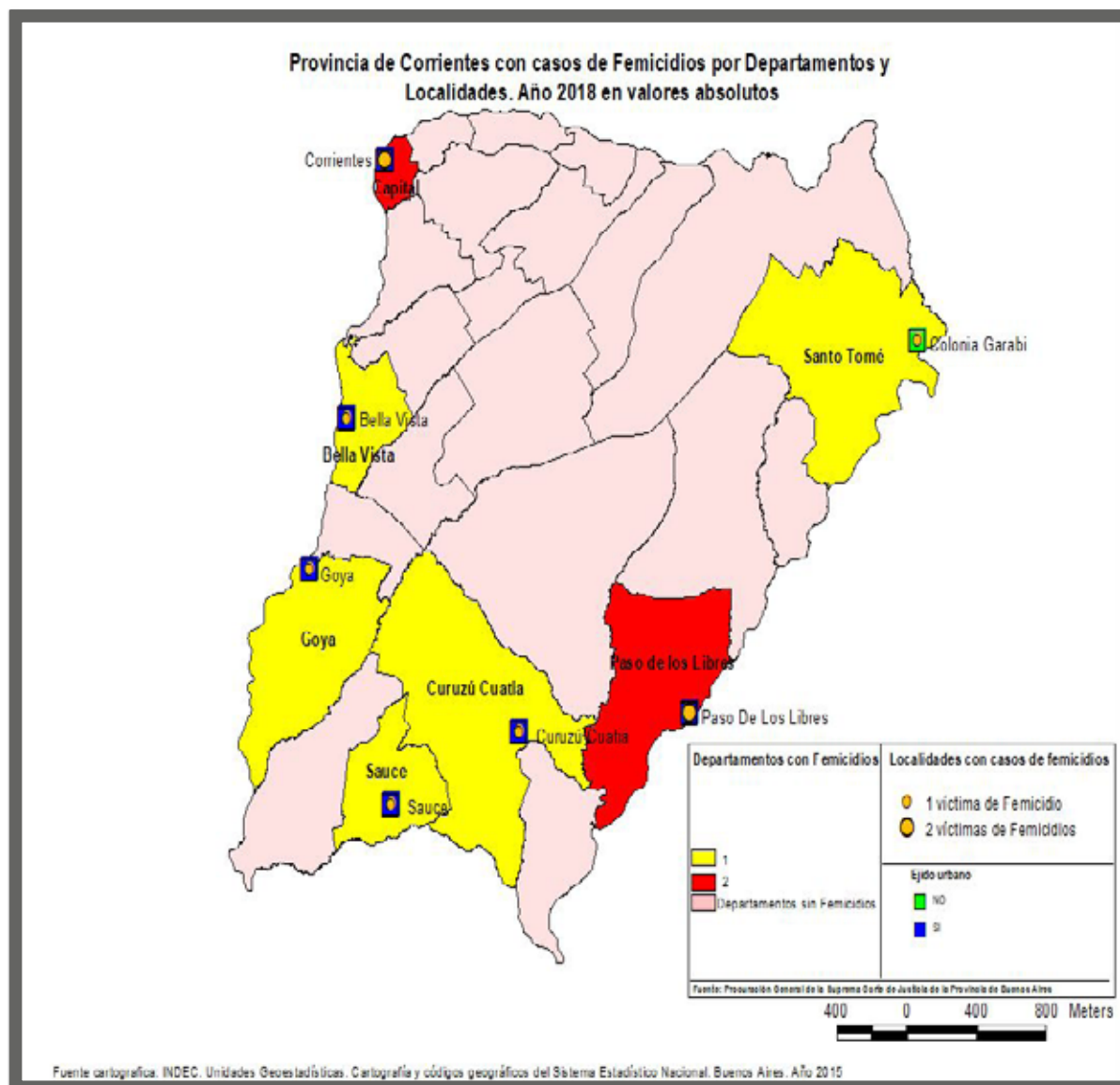
La información cualitativa correspondiente a las causas, víctimas y sujetos activos por femicidios vinculados en la provincia de Corrientes se presenta en el Informe de Femicidios vinculados del total país.

Tabla 1 Corrientes. Tipo de víctima. <i>En absolutos</i>	
Víctima directa de femicidio	8
Víctima de femicidio vinculado	1

Elaboración: OM/CSJN

¹ Recordamos que bajo la denominación “femicidios vinculados” se presentan los datos de 3 categorías de relevamiento: vinculados, por interposición en la línea de fuego y “otras muertes vinculadas a la violencia de género”, tal como fue explicado en la sección metodológica de este informe.

Mapa de Corrientes. Ubicación de femicidios de la provincia de Corrientes (directos más vinculados). Ejido urbano-rural.



1. Información cualitativa sobre las víctimas directas de femicidios

En este apartado se presenta información sobre las ocho (8) víctimas de femicidios directos.

1.1. Género de las víctimas

Las ocho (8) víctimas de femicidios directos eran mujeres cis.

1.2. Edad de las víctimas

La mayoría de las víctimas de femicidios tenían entre 18 y 44 años de edad.

Tabla 2 Corrientes. Edad de las víctimas. <i>En absolutos,</i>	
Hasta 17 años	1
18 a 24 años	1
25 a 34 años	3
35 a 44 años	2
45 a 59 años	1

Elaboración: OM/CSJN

1.3. Tipo de vínculo con el sujeto activo

Recordemos que en esta variable el total es diez (10) ya que se relevan los vínculos entre ocho (8) víctimas y diez (10) sujetos activos. En una causa se informan tres (3) varones sujetos activos como autores. Todas las víctimas conocían a los sujetos activos. En seis (6) casos mantenían vínculos de parejas y ex parejas. En dos (2) casos eran parejas actuales y en cuatro (4) se trató de ex parejas. En uno de los casos el sujeto activo fue el padre o padrastro. Los tres (3) restantes se enmarcan dentro de la categoría “otro tipo de vínculos”. Con relación a la condición de convivencia, tres (3) víctimas convivían con los sujetos activos.

Tabla 3 Corrientes Tipo de vínculo. <i>En absolutos.</i>	
Pareja y ex pareja	6
Familiar	1
Otro tipo de vínculo	3

Elaboración: OM/CSJN

1.4. Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

Al menos dieciséis (16) personas menores de 18 años estaban a cargo de los cuidados parentales de las víctimas. Para una (1) de las víctimas no se pudo obtener información.

Tabla 4. Corrientes. Personas menores de 18 años a cargo de las víctimas. <i>En absolutos.</i>	
Cantidad de personas menores de 18 años	16
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

1.5. Interseccionalidad

Una (1) de las víctimas estaba embarazada y en situación de prostitución.

1.6. Medio empleado para cometer el femicidio

En cuatro (4) casos las víctimas fueron asesinadas mediante el uso de “armas blancas”, mientras que otras tres (3) con el uso de la fuerza física. El octavo caso informado como “otros”, se trató del despliegue de violencia sexual.

Tabla 5 Corrientes. Medio empleado para cometer el femicidio. <i>En absolutos.</i>	
Armas blancas	4
Fuerza física	3
Otros	1

Elaboración: OM/CSJN

1.7. Medidas de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas.

Al menos dos (2) de las víctimas habían realizado denuncias por violencia contra los sujetos activos. En uno de los casos se había dictado a favor de la víctima una medida de restricción de acercamiento que se encontraba vigente al momento de hecho. Respecto de las seis (6) víctimas

restantes no se pudo obtener información sobre el dictado de medidas de protección. En cuanto a la existencia de hechos previos de violencia, tampoco se obtuvieron datos respecto de los otros ocho (8) vínculos.

Tabla 6 Corrientes. Hechos previos de violencia de género/doméstica respecto de las víctimas. En absolutos.

Surge por denuncia formal	2
Sin datos	8

Elaboración: OM/CSJN

2. Información sobre las causas/hechos

2.1. Contexto del femicidio.

Uno (1) de los femicidios fue cometido en un contexto de violencia sexual. Como se describió en el apartado dedicado a los vínculos entre víctima y sujetos activos, siete (7) femicidios se produjeron en un contexto de violencia doméstica según las definiciones de la Ley N°26. 485.

2.2. Lugar del hecho

Cinco (5) de los femicidios sucedieron en viviendas, de los cuales tres (3) ocurrieron en las viviendas de las víctimas y dos (2) en “otras viviendas”. En otros dos (2) casos, el lugar del hecho fue un espacio público. En uno (1) de los casos no se obtuvieron datos.

Tabla 7 Corrientes Lugar del Hecho. En absolutos.

Vivienda de la víctima	3
Otra vivienda	2
Espacio público	2
Otros	-
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

2.3. Horario del hecho

Se informó que tres (3) de los femicidios ocurrieron por la mañana y tres (3) por la tarde. Otro sucedió de madrugada. No se obtuvieron datos acerca del horario en que fue cometido uno (1) de los hechos.

Tabla 8 Corrientes Franja horaria. <i>En absolutos.</i>	
Entre 0 y 5.59	1
Entre 6 y 11.59	3
Entre 12 y 19.59	3
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

2.4. Estado de la causa judicial

Las ocho (8) causas continúan en etapa de investigación al 31/12/2018. Es importante recordar que las causas se iniciaron en el período comprendido entre el 1/1/2018 y el 31/12/2018 y los datos se reportaron de acuerdo al estado de avance de las causas al 31 diciembre de 2018.

3. Datos sobre los sujetos activos.

3.1. Situación procesal de los sujetos activos.

Se informó que cinco (5) sujetos activos se suicidaron. Al 31/12/2018, dos (2) sujetos activos se encontraban en libertad y tres (3) privados de libertad alojados en unidad carcelaria.

Tabla 9. Corrientes. Situación procesal de los sujetos activos. <i>En Absolutos.</i>	
Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo	5
Sujeto Activo en libertad	2
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria	3

Elaboración: OM/CSJN

■ 3.2. Edad de los sujetos activos.

La edad de cinco (5) de los sujetos activos se ubica entre los 18 y los 34 años, mientras que tres (3) tenían entre 60 y más años.

Tabla 10. Corrientes. Edad de los sujetos activos. <i>En absolutos.</i>	
Menor de 16 años	-
16 a 17 años	-
18 a 24 años	3
25 a 34 años	2
35 a 44 años	1
45 a 59 años	1
60 años y más	3
Sin datos sobre edad	-

Elaboración: OM/CSJN

**Agradecimiento:**

Se agradece especialmente a: Presidente del Superior Tribunal de Justicia: Luis Eduardo Rey Vazquez. Ministros: Dres. Eduardo Gilberto Panseri, Fernando Augusto Niz, Guillermo Horacio Semhan, Alejandro Alberto Chain. Secretario Administrativo: Dr. Guillermo Alejandro Casaro Lodoli. A los magistrados, funcionarios y personal administrativo de los Juzgados en el que tramitan estas causas, por su colaboración en la recopilación y comunicación de la información.

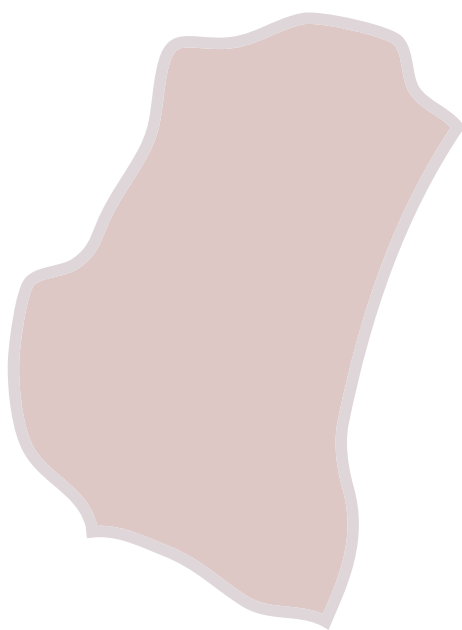
REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

ENTRE RÍOS



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

ENTRE RÍOS

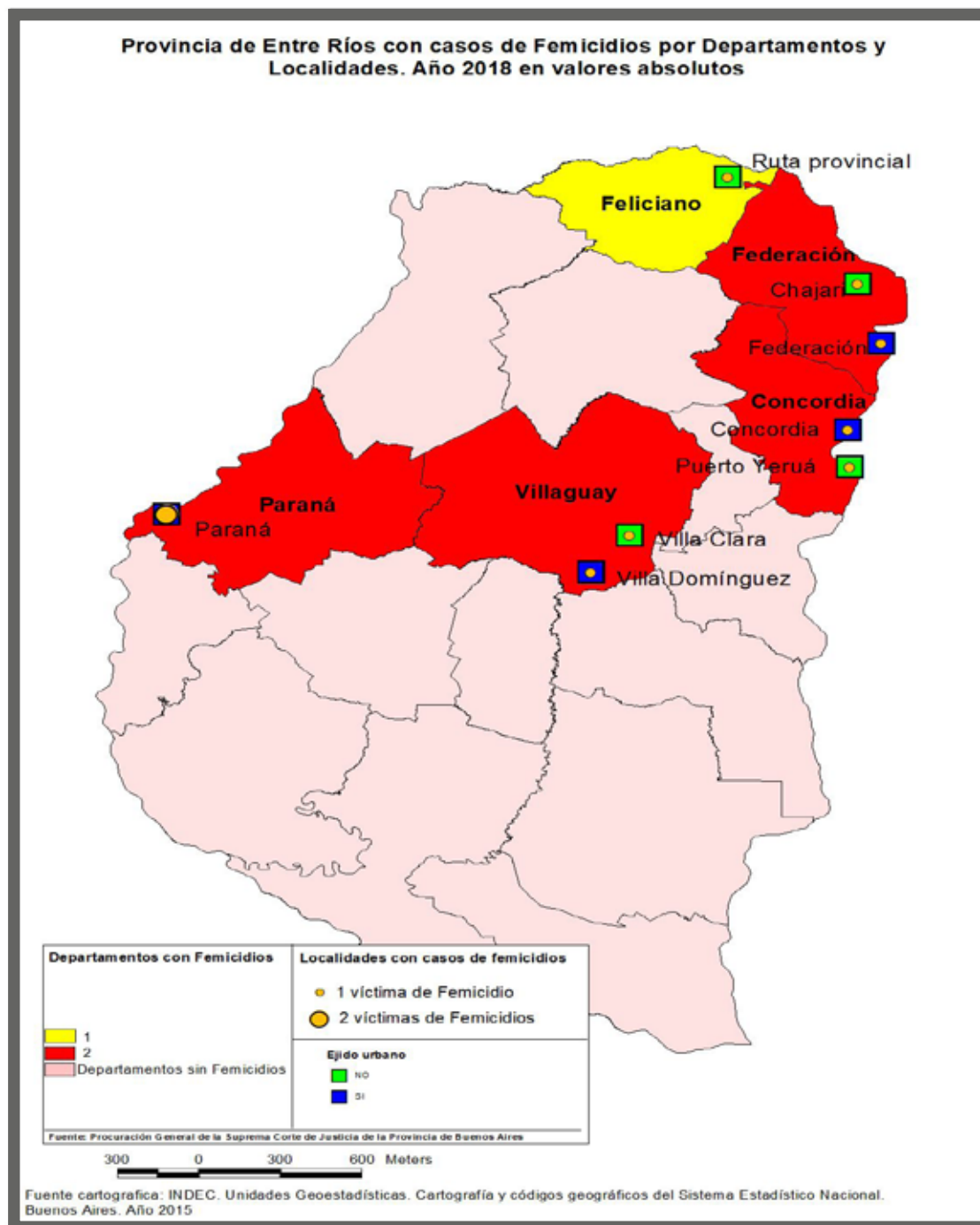
La provincia de Entre Ríos informó once (11) víctimas directas de femicidio. La tasa de femicidios directos es de 1,59 por cada 100.000 mujeres de la provincia de Entre Ríos. Esto equivale a un femicidio directo cada 62.955 mujeres.

Tabla 1 Entre Ríos. Tipo de víctima.
En absolutos.

Víctima directa de femicidio	11
------------------------------	----

Elaboración: OM/CSJN

Mapa de Entre Ríos. Ubicación de los femicidios. Ejido urbano-rural.



1. Información cualitativa sobre las víctimas directas de femicidios

En este apartado se presenta información sobre los once (11) casos de femicidios directos.

1.1. Género de las víctimas

Las once (11) víctimas eran mujeres cis.

1.2. Edad de las víctimas

Una de las víctimas tenía menos de 12 años, cuatro (4) tenían entre 18 y 34, otras tres (3) entre 35 y 59 años y tres (3) tenían 60 años o más.

Tabla 2. Entre Ríos. Edad de las víctimas. <i>En absolutos.</i>	
Hasta 12 años	1
13 a 17 años	-
18 a 24 años	1
25 a 34 años	3
35 a 44 años	1
45 a 59 años	2
60 años y más	3

Elaboración: OM/CSJN

1.3. Tipo de vínculo con el sujeto activo

Todas las víctimas tenían un vínculo con los sujetos activos. Se informó que cuatro (4) de las víctimas eran pareja y una (1) ex pareja del sujeto activo. Otras tres (3) eran familiares (en un caso se trató del padre o padrastro de la víctima, en otra el hijo y en la tercera, de otro familiar). Tres (3) víctimas mantenían otro tipo de vínculo con el sujeto activo.

Tabla 3. Entre Ríos. Tipo de vínculo con el sujeto activo. <i>En absolutos.</i>	
Pareja y ex pareja	5
Familiar	3
Otro tipo de vínculo	3
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

1.4. Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

Cuatro (4) personas menores de 18 años estaban a cargo del cuidado parental de las víctimas. No se pudo constatar este dato respecto de dos (2) de las víctimas.

Tabla 4. Entre Ríos. Personas a cargo de la víctima. <i>En absolutos.</i>	
Cantidad de personas menores de 18 años	4
Sin datos	2

Elaboración: OM/CSJN

1.5 Interseccionalidad

Una (1) de las víctimas era una persona con discapacidad.

1.6. Medio empleado para cometer el femicidio

Se informó que dos (2) de las víctimas fueron asesinadas con armas de fuego, una (1) de las cuales no estaba autorizada, y otra sobre la que no se informaron datos acerca de la autorización. En otros dos (2) casos se utilizaron armas blancas, en cinco (5) casos la fuerza física, en uno (1) se utilizó fuego o medios combustibles. Finalmente, una (1) niña recién nacida murió dentro de un lavarropas.

Tabla 5. Entre Ríos. Interseccionalidad. <i>En absolutos.</i>	
Armas de fuego	2
Armas blancas	2
Fuerza física	5
Fuego/Otros medios combustibles	1
Otros (fallecida en un lavarropas)	1
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

1.7. Medidas de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas

Una (1) de las víctimas tenía una medida de protección vigente al momento de los hechos (prohibición de acercamiento). En diez (10) casos no se pudo constatar la existencia de medidas de protección respecto de la víctima.

Tabla 6. Entre Ríos. Medidas de protección. En absolutos.	
Medidas de protección vigentes	1
Medidas de protección vencidas	-
Medidas solicitadas no otorgadas	-
No solicitó medidas	-
Sin datos	10

Elaboración: OM/CSJN

Respecto de los hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas, en un (1) caso se conocieron hechos previos de violencia a través de una denuncia formal (es el mismo caso en el que se dictaron medidas). En otro de los casos, de la causa judicial surge la existencia de hechos de violencia previos.

Tabla 7. Mendoza. Hechos previos de violencia de género /doméstica. En absolutos.	
Surge por denuncia formal	1
Surge por otros medios	1
Sin datos	9

Elaboración: OM/CSJN

2. Información sobre las causas/hechos

2.1 Contexto del Femicidio.

Ocho femicidios se cometieron en contextos de violencia doméstica según las definiciones de la ley 26.485.

2.2. Lugar del hecho

En ocho (8) casos la víctima fue asesinada en su propia vivienda y en tres (3) casos en el espacio público.

Tabla 8. Entre Ríos. Lugar del hecho. En absolutos.

Vivienda de la víctima	8
Otra vivienda	-
Espacio público	3
Otros	-
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

2.3. Horario del hecho

En dos (2) casos las víctimas fueron asesinadas a la madrugada y en tres (3) por la tarde. No se pudo constatar esta información en cuatro (4) casos.

Tabla 9. Entre Ríos. Franja horaria del hecho. En absolutos.

Entre 0 y 5.59	2
Entre 6 y 11.59	-
Entre 12 y 19.59	3
Entre 20 y 23.59	-
Sin datos	4

Elaboración: OM/CSJN

2.4. Estado de la causa judicial

Cinco (5) causas estaban en etapa de investigación. En una (1) se arribó a una sentencia no firme y en otra a una sentencia firme (ambas condenas). En dos (2) casos la acción penal se extinguió por suicidio del sujeto activo. Es importante recordar que las causas se iniciaron en el período comprendido entre el 1/1/2018 y el 31/12/2018 y los datos se reportaron de acuerdo al estado de avance de las causas al 31 diciembre de 2018.

Tabla 10. Entre Ríos. Etapa en que se encuentra la causa. <i>En absolutos.</i>	
Etapa de investigación	5
Etapa de juicio	-
Sentencia no firme	1
Sentencia firme	1
Extinción de la acción por muerte del sujeto activo	2
Otros estados	-

Elaboración: OM/CSJN

3. Datos sobre los sujetos activos

3.1. Situación procesal de los sujetos activos

Cuatro (4) sujetos activos se encontraban privados de la libertad alojados en unidad carcelaria y uno (1) privado de la libertad en domicilio. Por su parte dos (2) sujetos activos estaban condenados, uno (1) con sentencia no firme y privado de libertad en su domicilio y otro con sentencia firme, alojado en una unidad carcelaria. Respecto de los otros dos (2) sujetos activos, la acción penal se extinguió por suicidio. Es importante recordar que las causas se iniciaron en el período comprendido entre el 1/1/2018 y el 31/12/2018 y los datos se reportaron de acuerdo al estado de avance de las causas al 31 diciembre de 2018.

Tabla 11. Entre Ríos. Situación procesal de los sujetos activos.
En absolutos.

Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria	4
Sujeto activo privado de la libertad en domicilio	1
Condenado con sentencia NO firme privado de libertad en domicilio	1
Condenado con sentencia firme privado de libertad en unidad carcelaria	1
Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo	2

Elaboración: OM/CSJN

■ 3.2. Edad de los sujetos activos

Se informó que cuatro (4) de los sujetos activos tenían entre 18 y 24 años; tres (3) entre 25 y 59 años y dos (2) tenían 60 años o más.

Tabla 12. Entre Ríos. Edad de los sujetos activos.
En absolutos.

Menor de 16 años	-
16 a 17 años	-
18 a 24 años	4
25 a 34 años	1
35 a 44 años	1
45 a 59 años	1
60 años y más	2
Sin datos sobre edad	-

Elaboración: OM/CSJN



Agradecimientos:

Presidente del STJER. Dr. Emilio A. Castrillón - Vicepresidenta del STJER: Dra. Susana Medina. Procurador General de la provincia de Entre Ríos: Jorge A. García. Directora de la OM STJER: Dra. María Fernanda Baima - Integrantes de la OM STJER: Dras. María Laura Deshayes y Sofía Soledad Rudi.

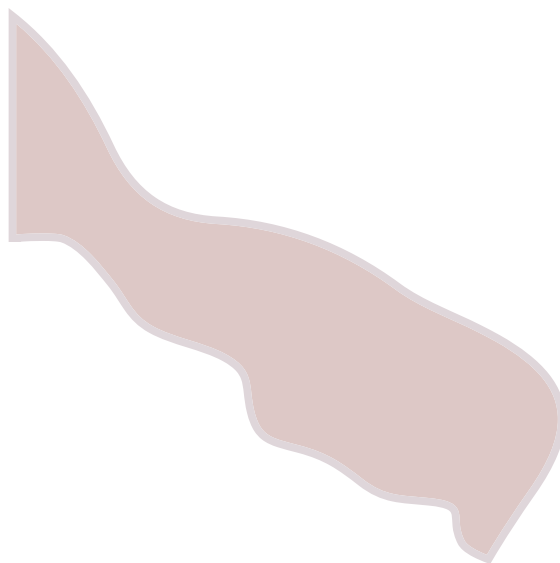
REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

FORMOSA



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

FORMOSA

La provincia de Formosa informó tres (3) víctimas de femicidios directos. La tasa de femicidios cada 100.000 mujeres es 1. Esto equivale a un femicidio cada 99.605 mujeres.

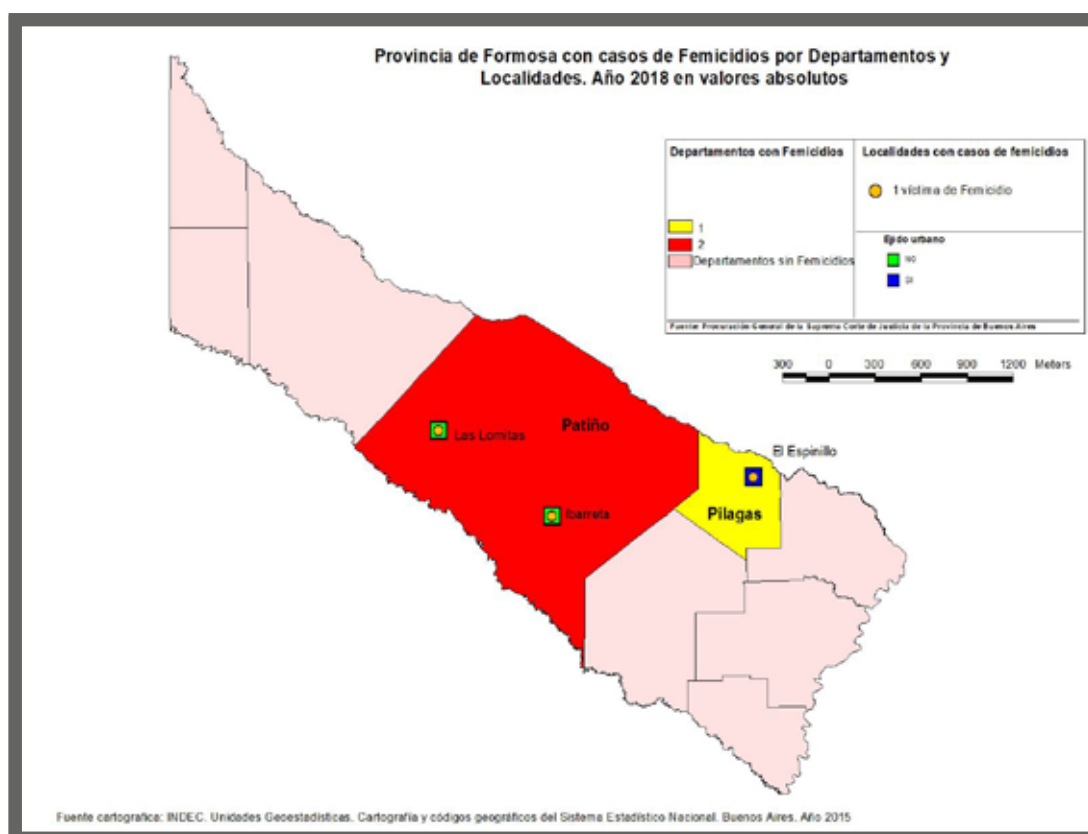
Tabla 1. Formosa 2018. Tipo de víctima. *En absolutos.*

Víctima directa de femicidio	3
------------------------------	---

Elaboración: OM/CSJN

En la provincia de Formosa, a lo largo del proceso de trabajo se pudo identificar una discrepancia respecto de un (1) caso que no había sido informado por la Provincia, pero se encontraba publicado en la prensa (relevados tanto por el equipo OM/CSJN en un informe de uso interno, como en la publicación correspondiente al Informe Final del Observatorio de Femicidios del Defensor del Pueblo de la Nación). A raíz de esta discordancia, la/os referentes de carga del Poder Judicial de la provincia informaron que el avance de las actuaciones judiciales derivó en una imputación que al momento del cierre de este Registro era definido como homicidio culposo.

Mapa de Formosa. Ubicación de los femicidios. Ubicación ejido urbano-rural.



1. Información cualitativa sobre las víctimas directas de femicidios

1.1 Género de las víctimas

Las tres (3) víctimas eran mujeres cis.

1.2. Edad de las víctimas

Dos (2) víctimas tenían entre 25 y 34 años. Una (1) víctima tenía más de 60 años.

Tabla 2. Formosa 2018. Edad de las víctimas. <i>En Absolutos.</i>	
25 a 34 años	2
60 años y más	1

Elaboración: OM/CSJN

1.3. Tipo de vínculo con el sujeto activo

En los tres (3) casos el sujeto activo era pareja o ex pareja de las víctimas. En uno (1) de los casos se trató de “otro tipo de pareja” (noviazgo, etc.) y en los otros dos (2) de “otro tipo de ex pareja”. En dos (2) casos el sujeto activo convivía con la víctima.

Tabla 3. Formosa 2018. Vínculo con el sujeto activo. <i>En absolutos</i>	
Otro tipo de pareja	1
Otro tipo de ex pareja	2

Elaboración: OM/CSJN

1.4. Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

Se reportaron al menos cuatro (4) personas menores de 18 años a cargo del cuidado parental de las víctimas. No se obtuvieron datos acerca de esta variable para una (1) de las víctimas.

Tabla 4. Formosa 2018. Personas a cargo de la víctima Formosa 2018. <i>En absolutos.</i>	
Cantidad de personas menores de 18 años	4
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

1.5. Medio empleado para cometer el femicidio

En uno (1) de los casos se utilizó un arma de fuego de la que no se obtuvieron datos acerca de su autorización y en dos (2) casos se utilizaron “armas blancas”.

Tabla 5. Formosa 2018. Medio empleado para cometer el femicidio. <i>En Absolutos.</i>	
Armas de fuego sin datos sobre autorización	1
Armas blancas	2

Elaboración: OM/CSJN

1.6. Medidas judiciales de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas

Se informó que dos (2) de las víctimas tenían medidas de protección vigentes respecto de los sujetos activos y obviamente, había realizado denuncias por violencia de género contra ellos. No se pudo obtener información respecto de la restante víctima.

2. Información sobre las causas/hechos

Los tres (3) femicidios se produjeron en el marco de un contexto de violencia doméstica, según la definición de la Ley N° 26.485

2.1. Lugar del hecho

Se informó que dos (2) de los hechos ocurrieron en la vivienda de la víctima y una (1) en el espacio público.

Tabla 6. Formosa 2018. Lugar del hecho. En absolutos.

Vivienda de la víctima	2
Espacio público	1

Elaboración: OM/CSJN

2.2. Horario del hecho

Por la madrugada ocurrieron dos (2) de los hechos y uno (1) por la tarde.

Tabla 7. Formosa 2018. Franja horaria del hecho. En Absolutos.

Entre 0 y 5.59	2
Entre 12 y 19.59	1

Elaboración: OM/CSJN

2.3. Estado de las causas

A la fecha de cierre de la incorporación de datos en este registro, 31/12/2018, una (1) de las causas se encontraba en etapa de investigación y en los otros dos (2) casos se extinguió la acción por suicidio del sujeto activo.

Tabla 8. Formosa 2018. Etapa en que se encuentra la causa 2018. En Absolutos.

Etapa de investigación	1
Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo	2

Elaboración: OM/CSJN

3. Datos sobre los sujetos activos

3.1. Situación procesal de los sujetos activos

A la fecha de corte del registro, el 31/12/2018, el sujeto activo que corresponde a la causa que se encuentra en etapa de investigación se encontraba privado de la libertad en una unidad carcelaria. Los otros dos (2) sujetos activos se suicidaron, por lo que se extinguió la acción penal respecto de ellos.

Tabla 9. Formosa 2018. Situación procesal de los sujetos activos.
En Absolutos.

Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo	2
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria	1

Elaboración: OM/CSJN

3.2. Edad de los sujetos activos

Se informó que los sujetos activos tenían 24, 47 y 61 años de edad.

Tabla 10. Formosa 2018. Edad de los sujetos activos.
En Absolutos.

18 a 24 años	1
45 a 59 años	1
60 años y más	1

Elaboración: OM/CSJN

Agradecimientos:

La OM agradece a: Ministros del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Formosa: Presidente: Dr. Guillermo Horacio Alucín. Ministros: Dr. Marcos Bruno Quinteros, Dr. Ricardo Alberto Cabrera, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dr. Ariel Gustavo Coll. Procurador general: Dr. Sergio Rolando López. Oficina de la Mujer de Formosa a cargo de la Dra. María Silvia Zaragoza. Sr. Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 6, Dr. Jorge Domingo Ortiz. Sra. Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción judicial - Las Lomitas, Dra. Gabriela Soledad Plazas. Sra. Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 2 de la Segunda Circunscripción judicial – Clorinda, Dra. Josefina Pérez de Agüero.

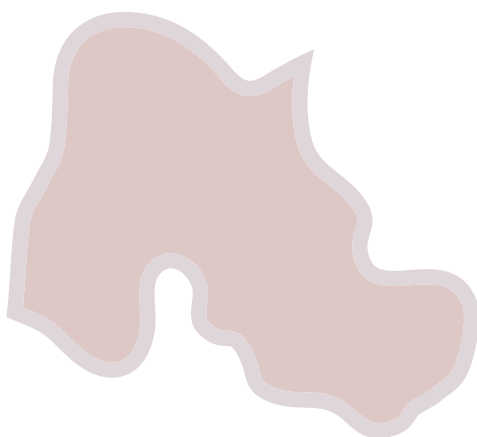
REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

JUJUY



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

JUJUY

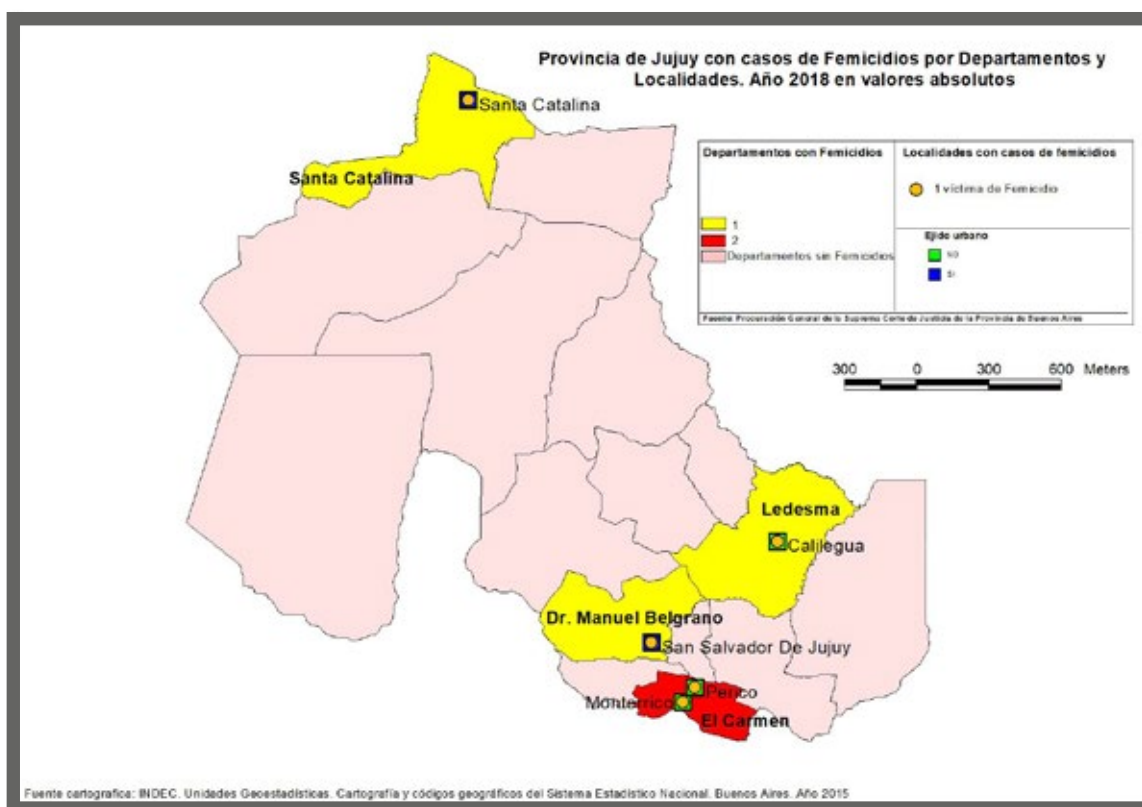
La provincia de Jujuy informó cinco (5) víctimas de femicidios, todas víctimas directas. La tasa de femicidio directo es de 1,31 por cada 100.000, lo que equivale a un femicidio cada 76.316 mujeres.

Tabla 1. Jujuy 2018. Tipo de víctima. *En absolutos.*

Víctima directa de femicidio	5
------------------------------	---

Elaboración: OM/CSJN

Mapa de Jujuy. Ubicación de los femicidios. Ubicación ejido urbano-rural.



1. Información cualitativa sobre las víctimas directas de femicidios

1.1. Género de las víctimas

Las 5 víctimas eran mujeres cis.

1.2. Edad de las víctimas

Se reportaron datos acerca de la edad de cuatro (4) de las cinco (5) víctimas.

Tabla 2. Jujuy 2018. Edad de las víctimas. En absolutos.

Hasta 12 años	1
13 a 17 años	-
18 a 24 años	1
25 a 34 años	-
35 a 44 años	1
45 a 59 años	-
60 años y más	1
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

1.3. Tipo de vínculo con el sujeto activo

En tres (3) de los casos, el vínculo que unía a la víctima con el sujeto activo era el de pareja y ex pareja. En los otros dos (2) casos, se trataba de vínculo familiar. Todas las víctimas tenían un vínculo previo con los sujetos activos.

Tabla 3. Jujuy 2018. Vínculo con el sujeto activo. En absolutos.

Pareja y ex pareja	3
Familiar	2
Otro tipo de vínculo	0
Desconocido	-
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

En cuanto a la convivencia, una (1) de las víctimas convivía con el sujeto activo y cuatro (4) no.

■ 1.4. Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

No se reportaron personas menores de 18 años a cargo del cuidado parental de las víctimas. Esta variable se informó como “sin datos” para 4 de las víctimas.

■ 1.5. Medio empleado para cometer el femicidio

Cuatro (4) de las víctimas fueron asesinadas mediante la fuerza física, en el asesinato de una (1) de ellas se combinó con fuego o medios combustibles, y la última con veneno, consignada en “otros”.

Tabla 4. Jujuy 2018. Medio empleado. <i>En absolutos.</i>	
Armas de fuego	0
Armas blancas	0
Fuerza física	4
Fuego/Otros medios combustibles	1
Otros	1
Sin datos	0

Elaboración: OM/CSJN

■ 1.6. Medidas judiciales de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas.

Una (1) de las víctimas tenía medidas de protección vigentes respecto del sujeto activo al momento de los hechos.

Además de este sujeto activo, del que se reportaron hechos previos de violencia doméstica o de género a partir de esta denuncia formal, se conocieron episodios perpetrados por dos (2) sujetos activos más a partir de las actuaciones judiciales. No se informaron datos acerca de los otros dos sujetos activos.

Tabla 5. Jujuy. Hechos previos de violencia de género/doméstica. <i>En absolutos.</i>	
Surge por denuncia formal	1
Surge por otros medios	2
Sin datos	2

Elaboración: OM/CSJN

2. Información sobre las causas/hechos

2.1. Lugar del hecho

Tres (3) de los hechos ocurrieron en la vivienda de la víctima, uno en otra vivienda y otro en el espacio público.

Tabla 6. Jujuy 2018. Lugar del hecho. En absolutos.

Vivienda de la víctima	3
Otra vivienda	1
Espacio público	1
Otros	-
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

2.2. Horario del hecho

Uno (1) de los hechos ocurrió en la mañana y dos (2) por la noche. No se informaron datos acerca del horario en que ocurrieron los otros dos (2) hechos.

Tabla 7. Jujuy. Franja horaria del hecho. Valores absolutos.

Entre 0 y 5.59	-
Entre 6 y 11.59	1
Entre 12 y 19.59	-
Entre 20 y 23.59	2
Sin datos	2

Elaboración: OM/CSJN

2.3. Estado de la causa

A la fecha de corte del registro, el 31/12/2018, las cinco (5) causas se encontraban en etapa de investigación.

Tabla 8. Jujuy. Etapa en que se encuentra la causa. En absolutos.

Etapa de investigación	5
Etapa de juicio	-
Sentencia no firme	-
Sentencia firme	-
Extinción de la acción por muerte del sujeto activo	-
Otros estados	-

Elaboración: OM/CSJN

3. Datos sobre los sujetos activos de los casos de femicidio directo

3.1. Situación procesal de los sujetos activos

A la fecha de corte del registro, el 31/12/2018, cuatro (4) de los sujetos activos se encontraban en libertad y uno (1) privado de libertad alojado en una unidad carcelaria.

3.2. Edades de los sujetos activos.

El siguiente cuadro resume las franjas etarias de los sujetos activos.

Tabla 9. Jujuy 2018. Edad de los sujetos activos. <i>En absolutos.</i>	
Menor de 16 años	-
16 a 17 años	-
18 a 24 años	2
25 a 34 años	2
35 a 44 años	1
45 a 59 años	-
60 años y más	-
Sin datos sobre edad	-

Elaboración: OM/CSJN

**Agradecimientos:**

La OM agradece a: Dra. Beatriz Elizabeth Altamirano – Ministra del Superior Tribunal de Justicia, a cargo de la Oficina de la Mujer del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Jujuy. Dr. Victor Amado - Coordinador de Juzgados de Paz de la Pcia. de Jujuy. Dr. Sergio Lello Sanchez - Fiscal Gral. del Ministerio Público de la Acusación de Jujuy. Dr. Ignacio Pasquini - Secretario General del Ministerio Público de la Acusación de Jujuy. Dr. Nicolas Camacho Saenz - Coordinador Me.R.E. Ministerio Público de la Acusación de Jujuy. Dra. María Eugenia Rio - Prosecretaria - Me.R.E. Ministerio Público de la Acusación de Jujuy.

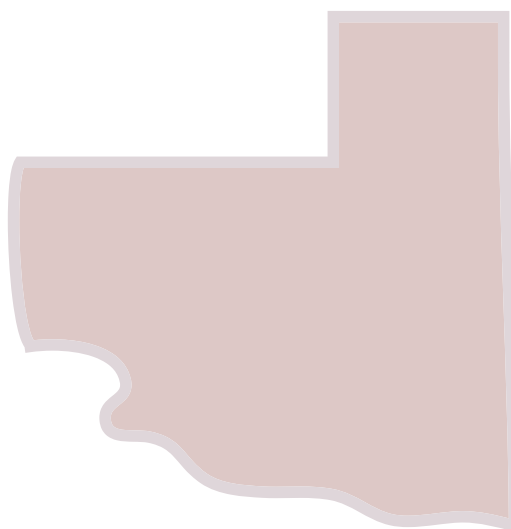
REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

LA PAMPA



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

LA PAMPA

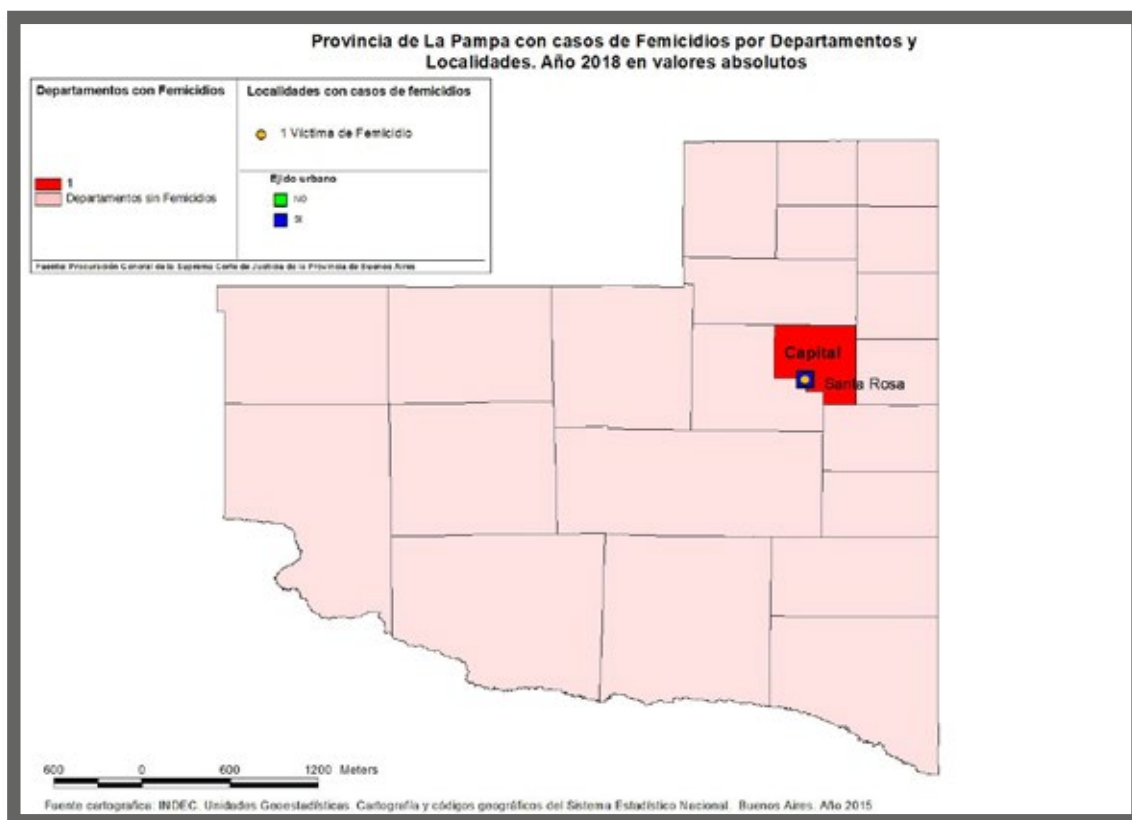
La provincia de La Pampa reportó un (1) femicidio durante el año 2018. La tasa cada 100 mil mujeres según la proyección estadística del INDEC es 0,56. Esto equivale a un femicidio cada 177.525 mujeres.

Tabla 1. Tipo de víctima. La Pampa.
En absolutos.

Víctima directa de femicidio	1
------------------------------	---

Elaboración: OM/CSJN

Georeferenciación de los casos de femicidios (directos más vinculados)



Elaboración: OM/CSJN

1 Información cualitativa sobre las víctimas directas de femicidios.

1.1 Género de las víctimas

La víctima era una mujer cis.

1.2 Edad de las víctimas

La víctima tenía 22 años.

1.3 Tipo de vínculo con el sujeto activo

El vínculo que unía a la víctima con el sujeto activo era de ex pareja (ex novios, etc.)

1.4 Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

No se pudo confirmar si había o no personas menores de 18 años a cargo de la víctima.

1.5 Medio empleado para cometer el femicidio

El medio empleado fue un “arma blanca”.

1.6. Medidas de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de la víctima.

No se informaron medidas de protección ni la existencia de hechos de violencia previos.

2 Información sobre las causas/hechos.

2.1 Lugar del hecho

El hecho ocurrió en la vivienda de la víctima.

2.2 Horario del hecho

El hecho ocurrió en la madrugada.

2.3 Estado de la causa judicial

La acción penal se extinguió por suicidio del sujeto activo.

3 Datos sobre los sujetos activos

3.1 Situación procesal de los sujetos activos

La acción penal se extinguió respecto del sujeto activo por su muerte.

3.2 Edad y nivel educativo de los sujetos activos

El sujeto activo tenía 20 años.

**Agradecimientos:**

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa: Dr. Fabricio Ildebrando Luis Losi (Presidente), Ministros: Dr. José Roberto Sappa, Dr. Eduardo Daniel Fernández Mendía, Dr. Hugo Oscar Díaz, Dra. Elena Victoria Fresco. Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica, a cargo de la Dra. Marién Cazenave. Personal: Dra. Mercedes Andreotti, Dra. Victoria Santesteban, Dr. Mariano Nicolás Tojo, Lic. María Belén Naval, Lic. María Teresa Gatti, Lic. Mariela Mendez, Lic. Silvia Malsam, Romina Olguín y Mirta Gebruers. Responsable de carga: Dra. Mercedes Andreotti.

REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

LA RIOJA



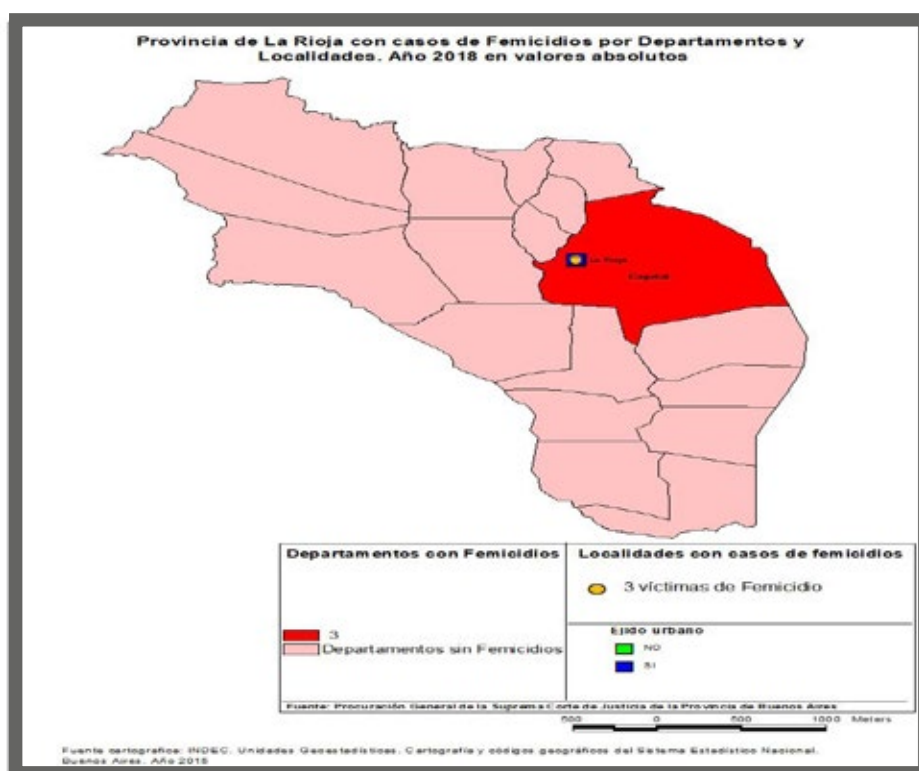
CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

LA RIOJA

La provincia de La Rioja reportó tres (3) víctimas directas de femicidios. La tasa de víctimas directas de femicidios cada 100 mil mujeres es 1,56. Esto equivale a una (1) mujer muerta cada 64.141 mujeres.

Mapa de La Rioja. Ubicación de los Femicidios. Ejido urbano-rural.



1. Información cualitativa sobre las víctimas directas de femicidios

1.1. Género de las víctimas

Las tres (3) víctimas eran mujeres cis.

1.2. Edad de las víctimas

Dos (2) de las víctimas tenían 31 años y una (1) tenía 27.

1.3. Tipo de vínculo con el sujeto activo

Una (1) de las víctimas tenía una relación de cónyuge conviviente y dos (2) de ex cónyuge no conviviente con el sujeto activo/indicado.

1.4. Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

Se reportaron cinco (5) niños, niñas y adolescentes que estaban a cargo del cuidado parental de las víctimas.

1.5. Medio empleado para cometer el femicidio

Una (1) de las víctimas fue asesinada con un arma de fuego autorizada, otra con una “arma blanca” y la tercera con un elemento contundente (barreta).

1.6. Medidas judiciales de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas.

Una (1) de las víctimas tenía una prohibición de acercamiento vigente. Es la única víctima de la que se conocen hechos de violencia doméstica o de género previos al femicidio.

2. Información sobre las causas/hechos

Los tres (3) femicidios se produjeron en contextos de violencia doméstica según la ley 26.485. En dos(2) de ellos, además hubo un contexto de violencia sexual.

2.1. Lugar del hecho

Los tres (3) femicidios fueron cometidos en las viviendas de las víctimas.

■ 2.2 Horario del hecho

Dos (2) de los femicidios fueron cometidos en la madrugada y uno (1) por la mañana.

■ 2.3 Estado de la causa

Los estados procesales se informaron de acuerdo a su estado el día 31/12/2018. Para esa fecha las tres (3) causas se encontraban en etapa de investigación.

■ 3. Datos sobre los sujetos activos de los casos de femicidio directo

■ 3.1. Pertenencia a fuerzas de seguridad

Uno (1) de los sujetos activos pertenecía a una fuerza de seguridad.

■ 3.2. Situación procesal de los sujetos activos

A la fecha de corte de este registro, el 31/12/2018, uno (1) de los sujetos activos se había suicidado, y dos (2) estaban privados de libertad en unidad carcelaria.

■ 3.3. Edad de los sujetos activos

Los sujetos activos tenían 25, 27 y 33 años.

■ 3.4 Nivel educativo de los sujetos activos.

Uno (1) de los sujetos activos terminó la educación primaria, otro la secundaria y el tercero tenía un título terciario.



Agradecimientos:

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de La Rioja: Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela y Jueces: Claudio José Ana; Camilo Luis Alfredo Farías Barros y Mario Emilio Pagotto. Secretaria Administrativa y de Superintendencia Responsable de carga de datos RNFJN : Sr. Enrique Montoya.

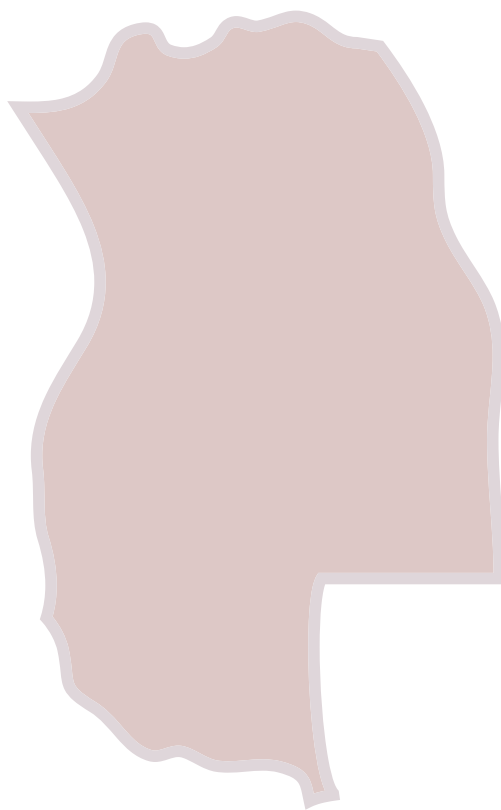
REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

MENDOZA



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

MENDOZA

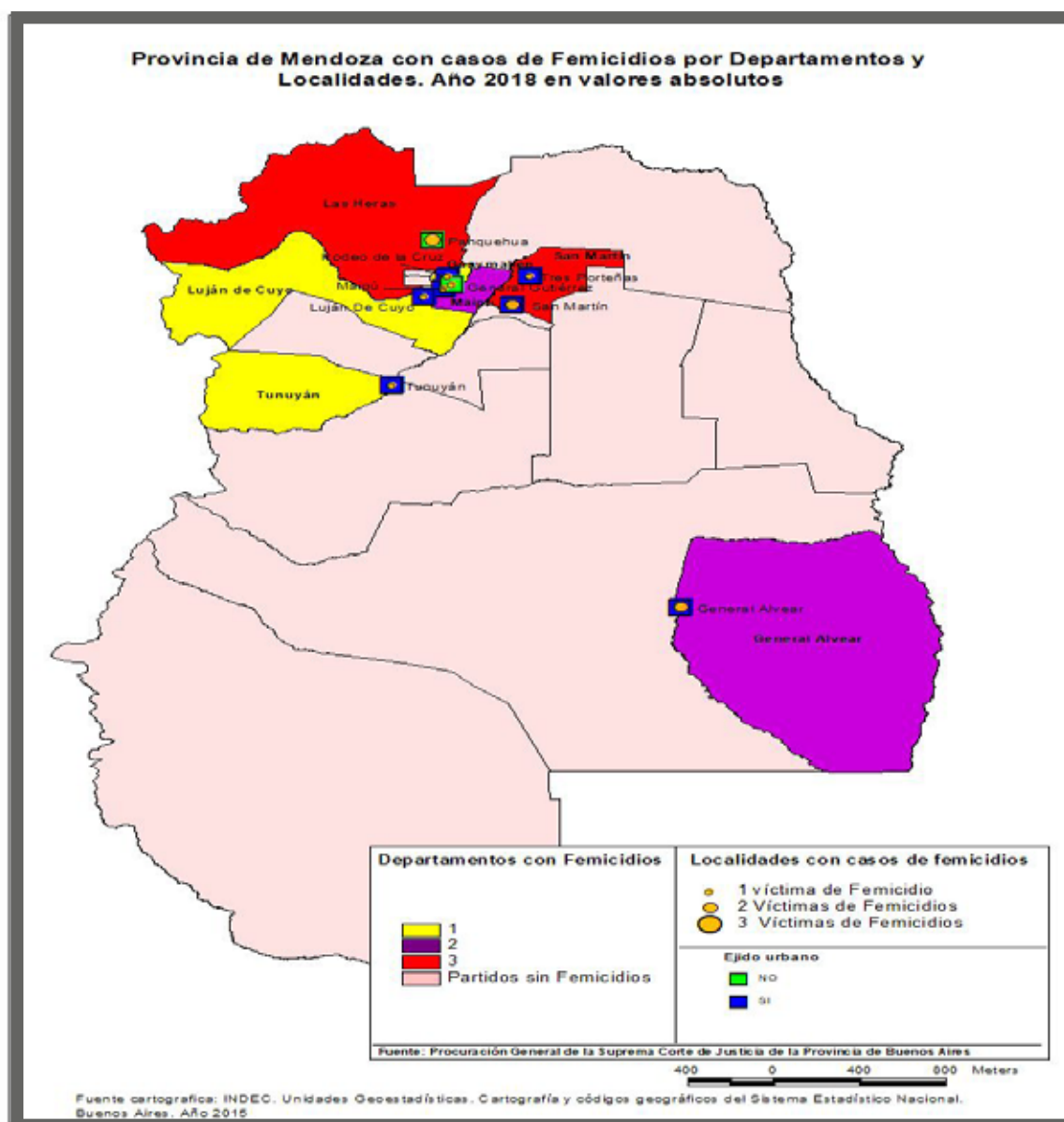
En la provincia de Mendoza se informaron diecisiete (17) víctimas de femicidio durante el año 2018, trece (13) de las cuales fueron víctimas directas de femicidios y cuatro (4) víctimas de femicidios vinculados. La tasa de femicidios directos es de 1.31 cada 100 mil mujeres en Mendoza, lo que equivale a un femicidio cada 76.232 mujeres.

Tabla 1. Mendoza. Tipo de víctima Valores absolutos.	
Víctima directa de femicidio	13
Víctima de femicidio vinculado ¹	4

Elaboración: OM/CSJN

¹ Recordamos que bajo la denominación “femicidios vinculados” se presentan los datos de 3 categorías de relevamiento: vinculados, por interposición en la línea de fuego y “otras muertes vinculadas a la violencia de género”, tal como fue explicado en la sección metodológica de este informe

Mapa de Mendoza: ubicación de los femicidios (directos más vinculados) Ubicación ejido urbano-rural.



1. Información cualitativa sobre las víctimas directas de Femicidios

En este apartado se presenta información sobre los trece (13) casos de femicidios directos. Los otros cuatro (4) casos de femicidios vinculados se incluyeron en el análisis del total país para los femicidios vinculados.

1.1. Género de las víctimas

Las trece (13) víctimas de femicidios directos eran mujeres cis.

1.2. Edad de las víctimas

La mayoría de las víctimas de femicidios tenían entre 18 y 44 años de edad.

Tabla 2. Mendoza. Edad de las Víctimas. <i>En absolutos.</i>	
Menor de 17 años	-
18 a 24 años	3
25 a 34 años	4
35 a 44 años	2
45 a 59 años	3
60 años y más	1
Sin datos sobre edad	-

Elaboración: OM/CSJN

1.3. Tipo de vínculo entre víctima y sujeto activo.

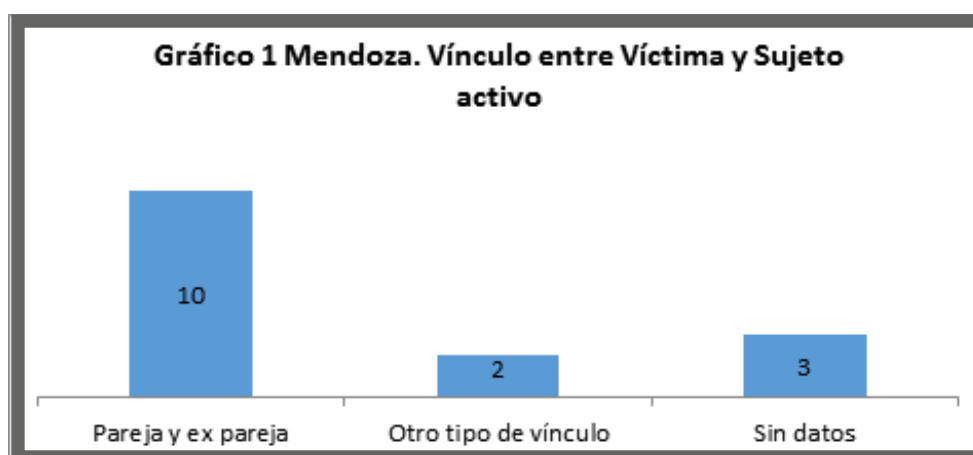
Recordemos que en esta variable el total suma quince (15) porque releva los vínculos de las trece (13) víctimas directas de femicidios con los quince (15) sujetos activos informados en estas causas. Específicamente en una de las causas, se informaron tres (3) sujetos activos.

En tres (3) casos no se pudo obtener información sobre los vínculos. En los doce (12) vínculos informados cabe señalar que todas las víctimas conocían a los sujetos activos. En siete (7) casos eran sus parejas actuales y dentro de este universo en cinco (5) casos las víctimas convivían con

los sujetos activos. En tres (3) casos se trataba de ex parejas. Los dos (2) casos conocidos restantes se trataban de otro tipo de vínculos no convivientes.

Tabla 3. Mendoza. Vínculo con el sujeto activo. <i>En absolutos.</i>	
Pareja y ex pareja	10
Familiar	-
Otro tipo de vínculo	2
Desconocido	-
Sin datos	3

Elaboración: OM/CSJN



Elaboración: OM/CSJN

1. 4. Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

Se informaron doce (12) niños, niñas y adolescentes que estaban a cargo de los cuidados parentales de las víctimas.

Tabla 4. Mendoza. Personas a cargo de la víctima. Valores Absolutos	
Cantidad de personas menores de 18 años	12
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

1. 5. Interseccionalidad

Tres (3) de las víctimas eran migrantes internacionales.

1. 6. Medio empleado para cometer el femicidio

Se registraron cuatro (4) femicidios cometidos con armas de fuego. Dentro de este universo, se encuentra un arma reglamentaria de un integrante de fuerzas de seguridad utilizada para matar a su cónyuge. En dos (2) de los casos se pudo identificar que las armas utilizadas no estaban autorizadas y en el caso restante, no se pudo obtener información sobre el carácter legal/ilegal de la tenencia. Cinco (5) víctimas fueron asesinadas mediante el uso de la fuerza física y en tres (3) casos por el uso de las denominadas “armas blancas”. La suma total de esta variable es catorce (14) ya que en una de las situaciones la víctima fue asesinada mediante el uso combinado de la fuerza física y fuego.

Tabla 5. Mendoza. Medio empleado. <i>En absolutos.</i>	
Armas de fuego	4
Armas blancas	3
Fuerza física	5
Fuego/otros medios combustibles	1
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

1. 7. Medidas de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas

En dos (2) casos las víctimas de femicidio, contaban con medidas de protección vigentes. Se pudo obtener información sobre esta variable respecto de doce (12) de las trece (13) víctimas.

En siete (7) de los quince (15) vínculos se pudo constatar que existían hechos previos de violencia. Además de los dos (2) casos en que existieron denuncias formales. En los otros cinco (5) esta información se pudo recabar a partir de otras actuaciones obrantes en las causas judiciales. Respecto de ocho (8) vínculos, no se pudo obtener información.

Tabla 6. Mendoza. Hechos previos de violencia de género/doméstica respecto de las víctimas. Valores Absolutos.

Surge por denuncia formal	2
Surge por otros medios	5
Sin datos	8

Elaboración: OM/CSJN

2. Información sobre las causas/hechos

2.1. Contexto del femicidio.

Diez de los trece femicidios se produjeron en contextos de violencia doméstica, según los términos de la ley 26.485.

2.2. Lugar del hecho

Al menos diez (10) de las trece (13) víctimas fueron asesinadas en su domicilio. En uno (1) de los casos no se pudo obtener esta información. En los dos (2) casos restantes las víctimas fueron asesinadas en el espacio público.

Tabla 7. Mendoza. Lugar del hecho. Valores Absolutos.

Vivienda de la víctima	10
Otra vivienda	0
Espacio público	2
Otros	0
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

2. 3. Horario del hecho

Seis (6) de los femicidios fueron cometidos en la madrugada, tres (3) por la mañana y tres (3) por la noche. No se obtuvieron datos acerca del horario en que sucedió uno (1) de los hechos.

Tabla 8. Mendoza. Franja horaria del hecho. Valores Absolutos.	
Entre 0 y 5.59	6
Entre 6 y 11.59	3
Entre 12 y 19.59	0
Entre 20 y 23.59	3
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

2. 4. Estado de la causa judicial

Seis (6) causas se encontraban en etapa de investigación y dos (2) en etapa de juicio. Se dictó sentencia condenatoria en una (1) de las causas, la cual se encontraba firme y en tres (3) casos se extinguió la acción penal por suicidio del sujeto activo. El restante caso fue archivado. Es importante recordar que las causas se iniciaron en el período comprendido entre el 1/1/2018 y el 31/12/2018 y los datos se reportaron de acuerdo al estado de avance de las causas al 31 diciembre de 2018

Tabla 9. Mendoza. Estado de la causa. Valores Absolutos.	
Etapa de investigación	6
Etapa de juicio	2
Sentencia no firme	0
Sentencia firme	1
Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo	3
Otros estados	1

Elaboración: OM/CSJN

3. Datos sobre los sujetos activos

3.1. Situación procesal de los sujetos activos

En dos (2) de las causas los autores permanecen como desconocidos a la fecha de cierre del relevamiento (31/12/2018). Respecto de las once (11) causas restantes se presenta información sobre trece (13) sujetos activos. Dos (2) sujetos activos se encuentran en libertad, seis (6) privados de la libertad en unidad carcelaria y uno (1) cumpliendo prisión domiciliaria. Se informó un (1) sujeto activo condenado con sentencia firme, alojado en una unidad carcelaria. Por último surge que tres (3) sujetos activos se suicidaron.

Tabla 10. Mendoza. Situación procesal de los sujetos activos.
En Absolutos.

Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo	3
Sujeto Activo en libertad	2
Sujeto cumpliendo prisión domiciliaria.	1
Condenado con sentencia firme alojado en unidad carcelaria	1
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria	6

Elaboración: OM/CSJN

3.2 Pertenencia a fuerzas de seguridad.

Uno (1) de los sujetos activos pertenece a una fuerza de seguridad y asesinó a su pareja con su arma reglamentaria.

3.3. Edad de los sujetos activos

Se reportó que ocho (8) de los doce (12) sujetos activos, respecto de los cuales se cuenta con información sobre la edad, tienen entre 18 y 44 años.

Tabla 11. Mendoza. Edad de los sujetos activos. Valores Absolutos.	
Menor de 16 años	-
16 a 17 años	-
18 a 24 años	3
25 a 34 años	3
35 a 44 años	2
45 a 59 años	2
60 años y más	2
Sin datos sobre edad	3

Elaboración: OM/CSJN

3. 4. Nivel educativo de los sujetos activos

Cuatro (4) de los sujetos activos se ubican en el nivel educativo de secundario completo y cuatro (4) de secundario incompleto. Los restantes casos con datos se reparten entre primario completo, terciario completo y universitario completo: todos con un (1) caso. No se pudo obtener este dato para tres (3) de los sujetos activos.

Tabla 12. Mendoza. Máximo nivel educativo alcanzado. Valores Absolutos.	
Primario incompleto	
Primario completo	1
Secundario incompleto	4
Secundario completo	4
Terciario incompleto	
Terciario completo	1
Universitario incompleto	
Universitario completo	1
Sin datos	3

Elaboración: OM/CSJN

**Agradecimientos:**

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza: Dr. Jorge Horacio J. Nanclares; Sr. Ministro Coordinador de la Dirección de Mujer, Género y Diversidad (DMGyD) “Dra. Carmen María Argibay” Dr. José Virgilio Valerio; Directora de la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad “Dra. Carmen María Argibay” Dra. Stella Spezia. Equipo recopilador de datos: Dra. María del Carmen García, Dra. Nadia Paola Aloisio, Dr. Nicolás F. Kruls (coordinador)

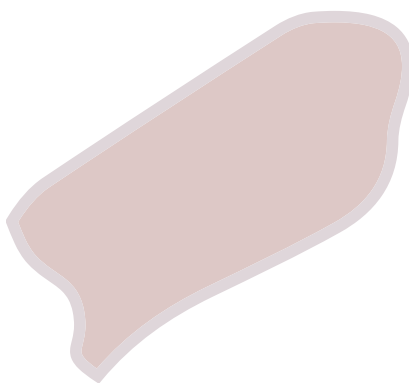
REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

MISIONES



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

MISIONES

La provincia de Misiones informó ocho (8) víctimas de femicidio, siete (7) de las cuales corresponden a víctimas directas de femicidios y una (1) víctima de femicidios vinculados¹. La tasa de femicidios directos es 1,13 cada 100.000 mujeres. Esto implica un femicidio cada 88.190 mujeres.

Tabla 1. Misiones. Tipo de víctima.
En absolutos.

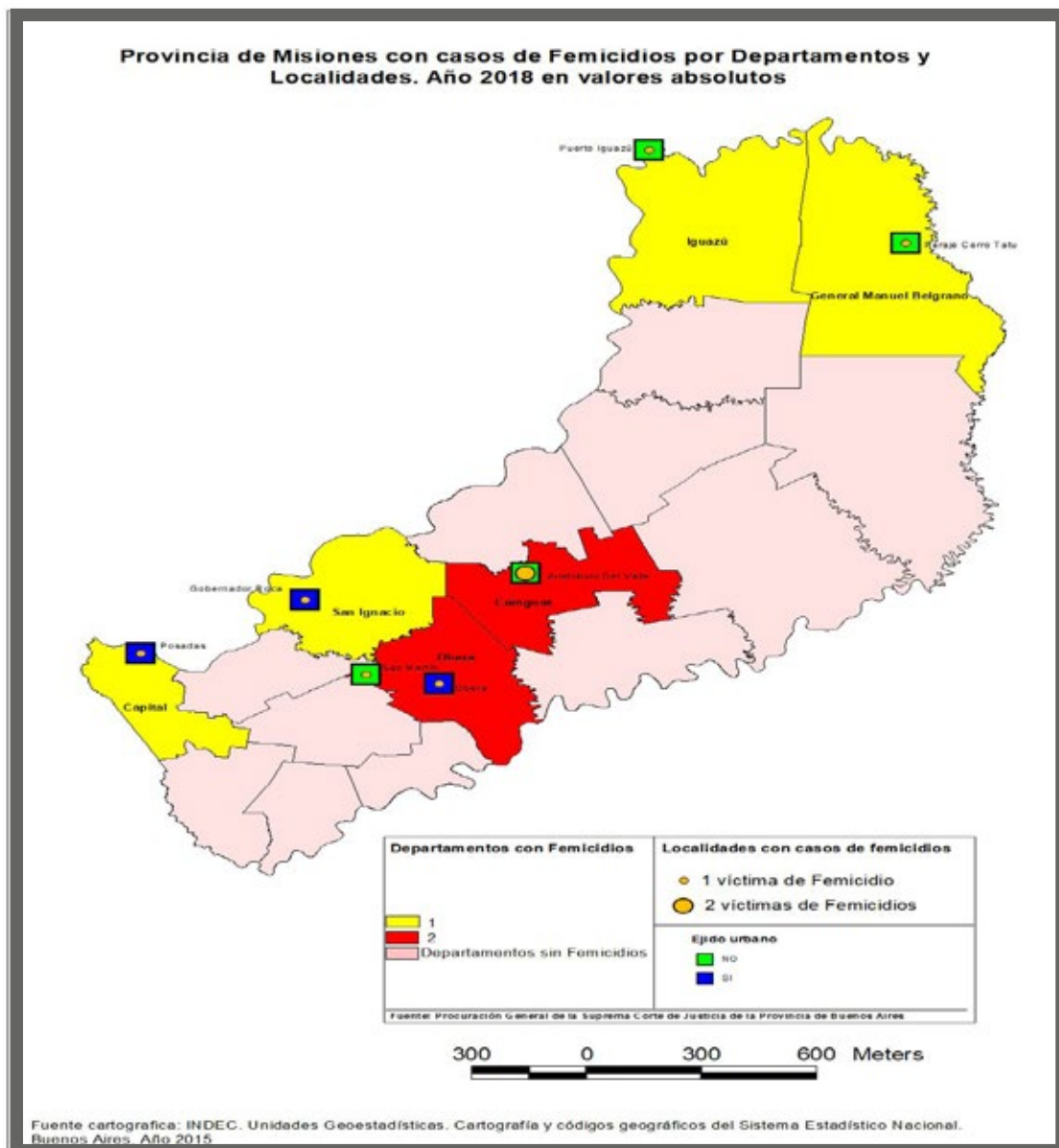
Víctima directa de femicidio	7
Víctima de femicidio vinculado	1

Elaboración: OM/CSJN

Se trabajó en el seguimiento de un caso que se mantuvo como “dudoso” hasta cerca de la fecha de cierre de la carga de datos. Luego de analizadas las últimas actuaciones judiciales, se decidió no incluirlo ya que se trataría de un “pacto suicida”.

¹ Recordamos que bajo la denominación femicidios vinculados se presentan los datos de 3 categorías de relevamiento: vinculados, por interposición en la línea de fuego y otras muertes vinculados a la violencia de género, tal como fue explicado en la sección metodológica de este informe.

Mapa de Misiones. Ubicación de los femicidios (directos más vinculados). Ubicación en ejido urbano-rural.



1 .Información cualitativa sobre las víctimas directas de femicidios

1.1 Género de las víctimas

Las siete (7) víctimas de femicidio directo eran mujeres cis.

1.2 Edad de las víctimas

Una (1) de las víctimas tenía entre 13 y 17 años, cuatro (4) entre 18 y 34 y dos (2) entre 35 y 59.

Tabla 2. Misiones 2018. Edad de las víctimas. <i>En absolutos.</i>	
Hasta 12 años	-
13 a 17 años	1
18 a 24 años	1
25 a 34 años	3
35 a 44 años	1
45 a 59 años	1
60 años y más	-

Elaboración: OM/CSJN

1.3 Tipo de vínculo con el sujeto activo

Todas las víctimas tenían una relación de pareja con el sujeto activo. Seis de ellas convivían con ellos.

Tabla 3. Misiones. Vínculo con el sujeto activo. <i>En absolutos.</i>	
Pareja y ex pareja	7
Familiar	-
Otro tipo de vínculo	-
Desconocido	-
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

1.4 Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

Se informaron siete (7) personas menores de 18 años que estaban a cargo del cuidado parental de las víctimas. No pudo constatarse este dato respecto de una de las víctimas.

Tabla 4. Misiones 2018. Personas a cargo de la víctima. <i>En absolutos.</i>	
Cantidad de personas menores de 18 años	7
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

1.5 Medio empleado para cometer el femicidio

Dos (2) de las víctimas fueron asesinadas mediante armas de fuego respecto de las cuales no existían datos sobre el carácter legal o no de la tenencia. Tres (3) fueron asesinadas mediante uso de “armas blancas” y dos (2) a través del uso de la fuerza física.

Tabla 5. Misiones 2018. Medio empleado para cometer el femicidio. <i>En absolutos.</i>	
Armas de fuego	2
Armas blancas	3
Fuerza física	2
Fuego/Otros medios combustibles	-
Otros	-
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN.

1.6 Medidas de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos

Dos (2) de las víctimas tenían medidas de protección vigentes y una (1) tenía una medida de protección vencida.

Tabla 6. Misiones 2018. Medidas de protección vigentes. <i>En absolutos.</i>	
Medidas de protección vigentes	2
Medidas de protección vencidas	1
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

Por lo tanto, se constataron hechos de violencia previos mediante denuncias formales respecto de estas tres (3) víctimas. No se pudo constatar la existencia o no de hechos previos de violencia respecto de cuatro (4) víctimas.

Tabla 7. Misiones 2018. Hechos previos de violencia doméstica/ de género. En absolutos.

Surge por denuncia formal	3
Surge por otros medios	-
Sin datos	4

Elaboración: OM/CSJN

2 .Información sobre las causas/hechos

2.1 Contexto del femicidio

Los siete (7) femicidios directos ocurrieron en contextos de violencia doméstica según las definiciones de la Ley 26.485.

2.2. Lugar del hecho

Seis (6) de las víctimas fueron asesinadas en su vivienda y una (1) en el espacio público.

Tabla 8. Misiones 2018. Lugar del hecho. En absolutos.

Vivienda de la víctima	6
Otra vivienda	-
Espacio público	1
Otros	-
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

2.3 Horario del hecho

Dos (2) de los femicidios ocurrieron por la mañana, uno (1) por la tarde y otro por la noche. No se pudo obtener información para tres (3) de los femicidios.

**Tabla 9. Misiones 2018. Franja horaria del hecho.
En absolutos.**

Entre 0 y 5.59	-
Entre 6 y 11.59	2
Entre 12 y 19.59	1
Entre 20 y 23.59	1
Sin datos	3

Elaboración: OM/CSJN

2.4 Estado de la causa judicial

A la fecha de cierre del registro, el 31/12/2018, dos (2) causas se encontraban en etapa de investigación, tres (3) en etapa de juicio, y en dos (2) casos la acción penal se había extinguido por suicidio del sujeto activo.

**Tabla 10. Misiones 2018. Etapa en que se encuentra la causa.
En absolutos.**

Etapa de investigación	2
Etapa de juicio	3
Sentencia no firme	-
Sentencia firme	-
Extinción de la acción por muerte del sujeto activo.	2
Otros estados	-

Elaboración: OM/CSJN

3. Información sobre los sujetos activos

3.1 Situación procesal de los sujetos activos

A la fecha de corte del registro, el 31/12/2018, cinco de los sujetos activos estaban privados de la libertad en unidad carcelaria, en el marco de causas judiciales que se encontraban en etapa de investigación (2) y en etapa de juicio (3). En las dos causas restantes, la acción penal se había extinguido por suicidio de los sujetos activos.

Tabla 11. Misiones. Situación procesal del sujeto activo. En absolutos.

Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo.	2
Privado de la libertad en unidad carcelaria	5

Elaboración: OM/CSJN

3.2 Edad y nivel educativo de los sujetos activos

Tres (3) de los sujetos activos tenían entre 18 y 24 años, dos (2) entre 35 y 44 y dos (2) tenían 60 años o más.

Tabla 12. Misiones 2018. Edad de los sujetos activos. <i>En absolutos.</i>	
Menor de 16 años	-
16 a 17 años	-
18 a 24 años	3
25 a 34 años	-
35 a 44 años	2
45 a 59 años	-
60 años y más	2

Elaboración: OM/CSJN

Con relación al nivel educativo, dos (2) de los sujetos activos no tienen estudios, dos (2) cursaron parte de la educación primaria, uno (1) completó la secundaria y no se pudo corroborar este dato respecto de dos (2) de los sujetos activos.

Tabla 13. Misiones 2018. Nivel educativo de los sujetos activos. <i>En absolutos.</i>	
Sin estudios	2
Primario incompleto	2
Primario completo	-
Secundario incompleto	-
Secundario completo	1
Terciario incompleto	-
Terciario completo	-
Sin datos	2

Elaboración: OM/CSJN

**Agradecimientos:**

La OM agradece al Presidente del Superior Tribunal de Justicia: Dr. Froilán Zarza, Ministras: Dras. Ramona Beatriz Velázquez, Cristina Irene Leiva, María Laura Niveyro, Rosanna Pia Venchiarutti Sartori y Liliana Mabel Picazo y Ministros: Dres. Jorge Antonio Rojas, Cristian Benítez y Roberto Uset. Responsables del relevamiento y carga de datos RNFIN: Oficina de Estadísticas.

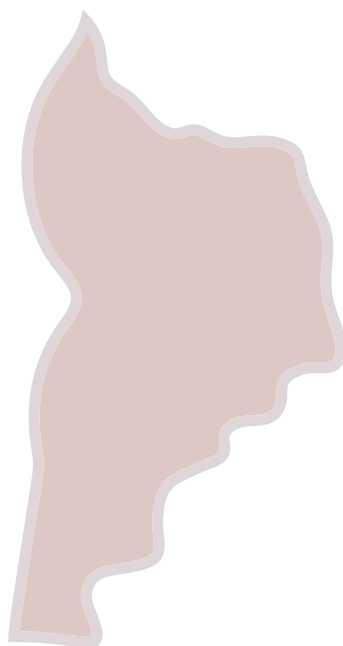
REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

NEUQUÉN



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

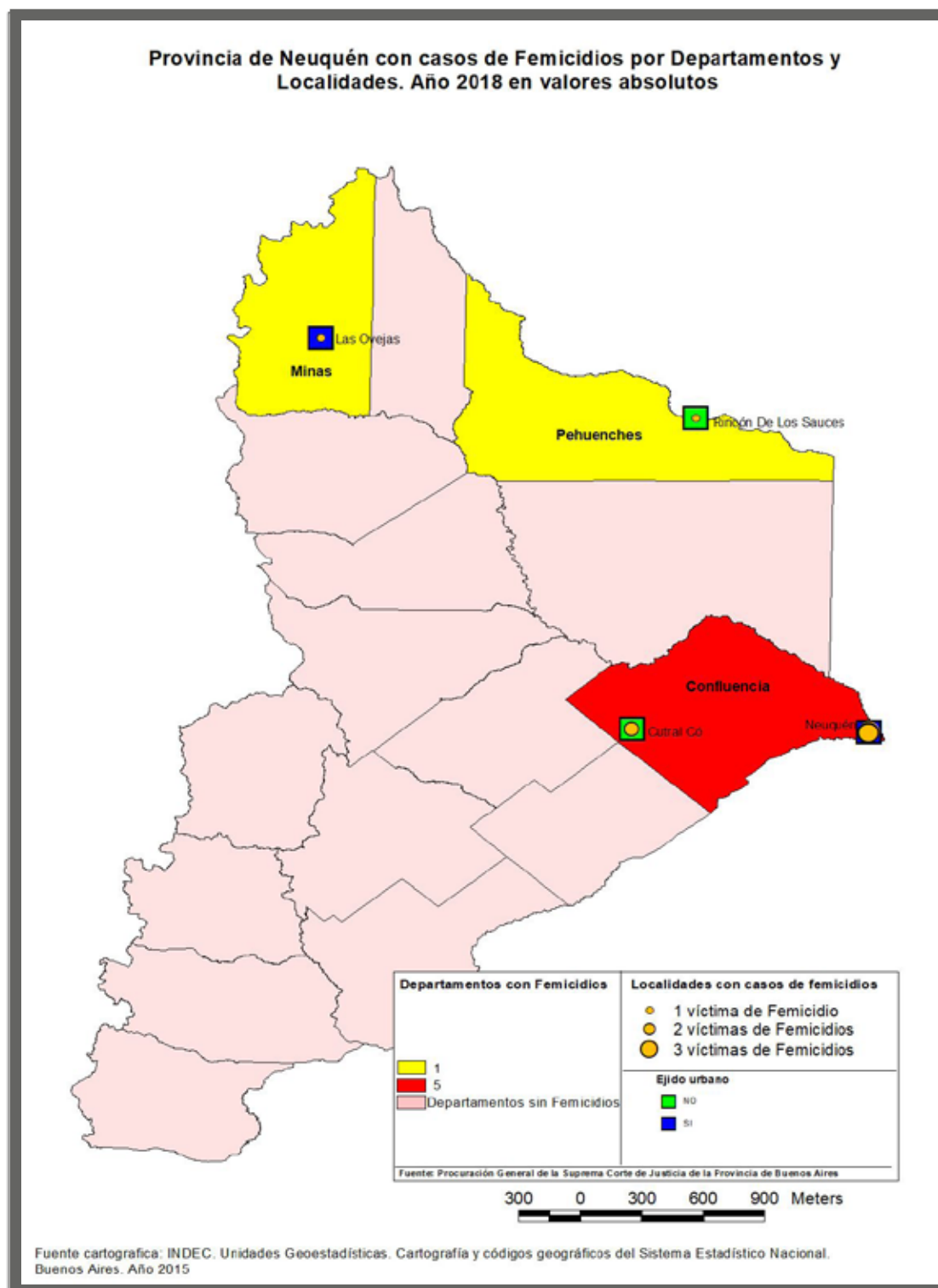
NEUQUÉN

La provincia de Neuquén informó seis (6) víctimas directas de femicidio y una (1) de femicidio vinculado. La tasa de víctimas directas de femicidio cada 100 mil mujeres es 1,85. Esto implica un femicidio cada 54.194 mujeres.

Tabla 1. Neuquén 2018. Tipo de víctima. <i>En absolutos.</i>	
Víctima directa de femicidio	6
Víctima de femicidio vinculado	1

Elaboración: OM/CSJN

Mapa de Neuquén Ubicación de los femicidios (directos más vinculados) Ubicación ejido urbano/rural.



1. Información cualitativa sobre las víctimas directas de femicidios

1.1. Género de las víctimas

Las seis (6) víctimas de femicidio directo informadas eran mujeres cis.

Tabla 2. Neuquén 2018. Género. En absolutos.

Mujer cis	6
Mujer trans/ travesti	-

Elaboración: OM/CSJN

1.2. Edad de las víctimas

El siguiente cuadro resume los rangos etarios de las víctimas de femicidio directo:

Tabla 3. Neuquén 2018. Edad de las víctimas. En absolutos.

Hasta 12 años	1
13 a 17 años	-
18 a 24 años	-
25 a 34 años	2
35 a 44 años	1
45 a 59 años	1
60 años y más	1
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

1.3. Tipo de vínculo con el sujeto activo

Dos (2) víctimas tenían vínculo de pareja y dos (2) de ex pareja con el sujeto activo. Otra de las víctimas mantenía un vínculo familiar (era su padre). No se pudo obtener información con respecto a una (1) de las víctimas.

Tabla 4. Neuquén 2018. Vínculo con el sujeto activo <i>En absolutos.</i>	
Pareja y ex pareja	4
Familiar	1
Otro tipo de vínculo	-
Desconocido	-
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

1.4. Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

Se identificaron cuatro (4) personas menores de 18 años que estaban a cargo de los cuidados parentales de las víctimas. No se pudo constatar este dato respecto de dos (2) víctimas.

Tabla 5. Neuquén 2018. Personas a cargo de la víctima. <i>En absolutos.</i>	
Cantidad de personas menores de 18 años	4
Sin datos	2

Elaboración: OM/CSJN

1.5. Medio empleado para cometer el femicidio

Una (1) de las víctimas fue asesinada con un arma de fuego de la que no se pudo obtener información sobre la autorización para la tenencia. Tres víctimas fueron asesinadas con “armas blancas” y dos (2) con fuerza física.

Tabla 6. Neuquén 2018. Medio empleado. <i>En absolutos.</i>	
Armas de fuego	1
Armas blancas	3
Fuerza física	2
Fuego/Otros medios combustibles	-
Otros	-
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

1.6. Medidas judiciales de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas

Dos (2) de las víctimas tenían medidas de protección vigentes al momento de los hechos (ambas prohibiciones de acercamiento y contacto). No se pudo constatar este dato respecto de una de las víctimas.

Tabla 7. Neuquén 2018. Medidas de protección. <i>En absolutos.</i>	
Medidas de protección vigentes	2
Medidas de protección vencidas	-
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

Se conocen denuncias formales respecto de hechos previos de violencia de género o doméstica de uno (1) de los sujetos activos respecto de dos de las víctimas. Además de este caso, se pudo constatar por actuaciones obrantes en los expedientes judiciales que existieron hechos de violencia previos perpetrados por otros tres (3) sujetos activos respecto de las víctimas.

Tabla 8. Neuquén 2018. Hechos previos de violencia doméstica/de género. En absolutos.

Surge por denuncia formal	2
Surge por otros medios	3
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

2. Información sobre las causas/hechos

2.1. Contexto del femicidio.

Cinco (5) de los seis (6) femicidios ocurrieron en contexto de violencia doméstica según la ley 26.485.

2.2 Lugar del hecho

Tres (3) de los hechos tuvieron lugar en la vivienda de la víctima y tres (3) espacio público.

Tabla 9. Neuquén 2018. Lugar del hecho. En absolutos.

Vivienda de la víctima	3
Otra vivienda	-
Espacio público	3
Otros	-
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

2.3. Horario del hecho

Uno (1) de los hechos fue cometido en la madrugada, uno (1) por la mañana, dos (2) por la tarde y uno (1) por la noche. No se pudo constatar el horario en que fue cometido de uno (1) de los hechos.

Tabla 10. Neuquén 2018. Franja horaria del hecho. <i>En absolutos.</i>	
Entre 0 y 5.59	1
Entre 6 y 11.59	-
Entre 12 y 19.59	2
Entre 20 y 23.59	1
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

2.4. Estado de la causa judicial

Las causas suman un total de cinco (5). En la fecha de corte del registro (31/12/2018) dos (2) de las causas se encontraban en etapa de investigación; dos (2) tuvieron condenas, una (1) con sentencia firme y una (1) con sentencia no firme; y en uno (1) de los casos la acción penal se había extinguido por suicidio del sujeto activo.

Tabla 11. Neuquén 2018. Etapa en que se encuentra la causa. <i>En absolutos.</i>	
Etapa de investigación	2
Etapa de juicio	-
Sentencia no firme	1
Sentencia firme	1
Extinción de la acción por muerte del sujeto activo	1
Otros estados	-

Elaboración: OM/CSJN

3. Datos sobre los sujetos activos

3.1. Situación procesal de los sujetos activos

El total de sujetos activos es cinco (5). A la fecha de corte del registro, el 31/12/2018, la acción penal se había extinguido respecto de un (1) sujeto activo, tras su suicidio. Dos (2) se hallaban privados de la libertad en unidad carcelaria, en el marco de causas que continuaban en etapa de investigación. Existieron dos (2) sujetos activos condenados, uno (1) con sentencia firme y otro con sentencia no firme.

En el caso del sujeto activo que recibió condena firme, se contemplaron circunstancias extraordinarias de atenuación de la pena y fue condenado a 20 años de prisión.

Tabla 12. Neuquén 2018. Situación procesal de los sujetos activos. Absolutos.	
Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo	1
Privado de la libertad en unidad carcelaria	2
Con sentencia NO firme en libertad	1
Con Sentencia firme privado de libertad en unidad carcelaria	1

Elaboración: OM/CSJN

3.2. Edad de los sujetos activos

El siguiente cuadro resume los rangos etarios de los sujetos activos.

Tabla 13. Neuquén. Edad de los sujetos activos. En absolutos.	
Menor de 16 años	-
16 a 17 años	1
18 a 24 años	-
25 a 34 años	1
35 a 44 años	2
45 a 59 años	-
60 años y más	1
Sin datos sobre edad	-

Elaboración: OM/CSJN



Agradecimientos:

La OM agradece a: Presidenta del Tribunal Superior de Justicia: Dra. María Soledad Genari. Vocales: Dres. Oscar Massei, Evaldo Moya, Alfredo Elosu Larumbe y Germán Busamia. Fiscal General: Dr. José Gerez. Subsecretaría de Planificación - Área Estadística.

REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

RIO NEGRO



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

RIO NEGRO

La provincia de Río Negro reportó cinco (5) femicidios. La tasa de femicidios directos cada 100 mil mujeres fue 1,37, esto equivale a un femicidio cada 73057 mujeres.

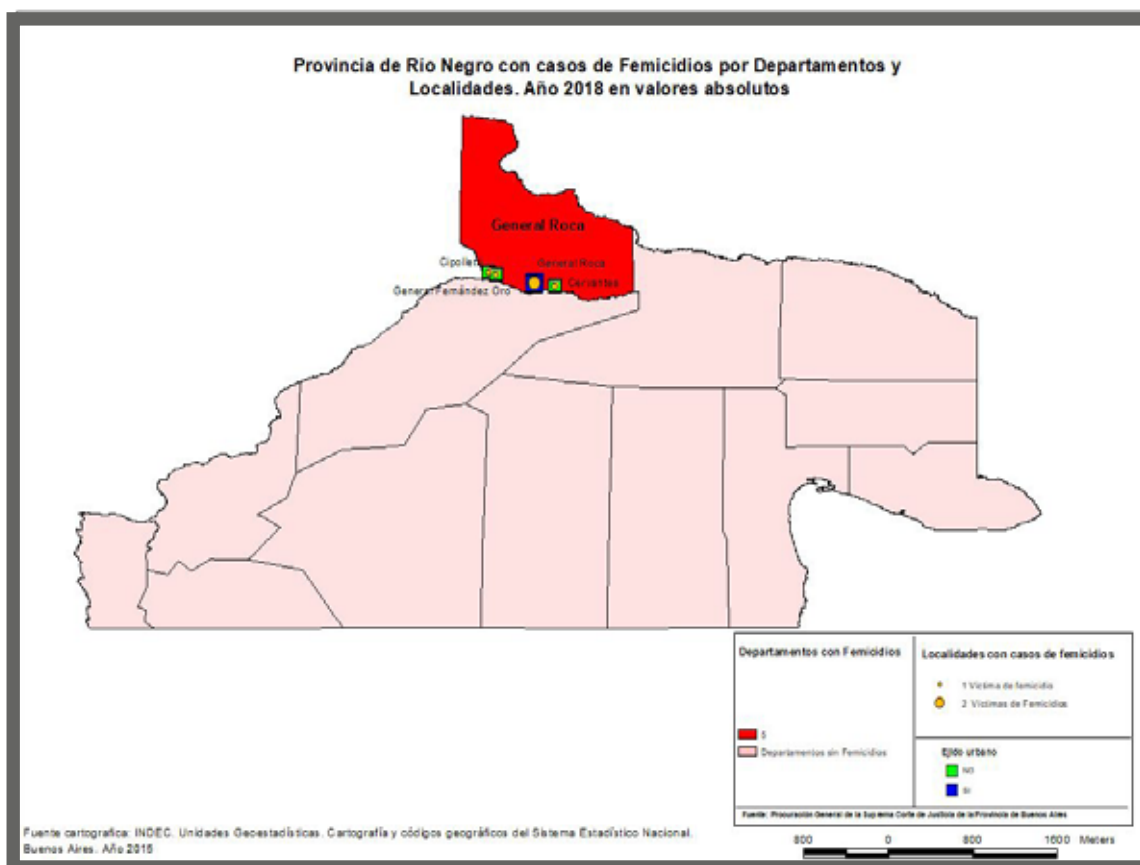
Tabla 1. Río Negro 2018. Tipo de víctima. En absolutos.

Víctimas directas de femicidio

5

Elaboración: OM/CSJN

Mapa de Río Negro Ubicación de los femicidios. Ejido urbano-rural



1. Información cualitativa sobre las víctimas directas de femicidios

1.1. Género de las víctimas

Las cinco (5) víctimas eran mujeres cis.

1.2. Edad de las víctimas

Una (1) víctima tenía 25 años, dos (2) 56 años y dos (2) 60 años y más.

Tabla 2. Río Negro. Edad de las víctimas. En absolutos.

Hasta 12 años	-
13 a 17 años	-
18 a 24 años	-
25 a 34 años	1
35 a 44 años	-
45 a 59 años	2
60 años y más	2
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

1.3. Tipo de vínculo con el sujeto activo

En dos (2) de los casos el sujeto activo es el ex cónyuge de la víctima y en otro, el hermano, todos ellos convivientes. En otro caso, la víctima tenía otro tipo de vínculo y no eran convivientes. No se reportaron datos acerca del vínculo en uno de los casos.

Tabla 3. Río Negro 2018. Vínculo con el sujeto activo. En absolutos.

Pareja y ex pareja	2
Familiar	1
Otro tipo de vínculo	1
Desconocido	-
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

1.4. Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

Se informaron dos (2) niños, niñas y adolescentes que estaban a cargo de los cuidados parentales de las víctimas. No se presentaron datos respecto de la existencia o no de personas menores de 18 años a cargo de tres (3) de las víctimas.

Tabla 4. Río Negro 2018. Personas a cargo de la víctima. En absolutos.	
Cantidad de personas menores de 18 años	2
Sin datos	3

Elaboración: OM/CSJN

1.5. Interseccionalidad

Una de las víctimas era migrante internacional.

1.6. Medio empleado para cometer el femicidio

En uno de los casos se combinó el uso de “arma blanca” y arma de fuego. En otro, se utilizó un arma reglamentaria de un miembro de las fuerzas de seguridad. En dos (2) de los casos se usaron “armas blancas” exclusivamente. No se obtuvieron datos acerca del medio empleado en uno de los casos.

Tabla 5. Río Negro 2018. Medio empleado. En absolutos.	
Armas de fuego	2
Armas blancas	3
Fuerza física	0
Fuego/Otros medios combustibles	0
Otros	0
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

1.7. Medidas judiciales de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas.

Una (1) de las víctimas tenía una medida de protección vigente (prohibición de acercamiento) al momento de los hechos. Sólo respecto de ese sujeto activo se conocen hechos de violencia previos sobre la víctima, a partir de la denuncia que ella realizó.

Tabla 6. Río Negro 2018. Medidas de protección. En absolutos	
Medidas de protección vigentes	1

Elaboración: OM/CSJN

Tabla 7. Río Negro 2018. Hechos previos de violencia de género/doméstica. En absolutos.	
Surge por denuncia formal	1

Elaboración: OM/CSJN

2. Información sobre las causas/hechos

2.1. Lugar del hecho

Cuatro (4) de los hechos ocurrieron en la vivienda de la víctima y uno (1) en un espacio público.

2.2. Horario del hecho

Uno (1) de los hechos ocurrió por la tarde, tres (3) por la noche y no se obtuvieron datos acerca del horario en que ocurrió uno (1) de los hechos.

2.3. Estado de la causa

Los estados procesales se informaron de acuerdo a su estado actualizado al día 31/12/2018. Para esa fecha las cinco (5) causas se encontraban en etapa de investigación.

Tabla 8. Río Negro 2018. Etapa en que se encuentra la causa. En absolutos.	
Etapa de investigación	5
Etapa de juicio	-
Sentencia no firme	-
Sentencia firme	-
Extinción de la acción por muerte del sujeto activo	-
Otros estados	-

Elaboración: OM/CSJN

3. Datos sobre los sujetos activos de los casos de femicidio directo

3.1. Pertenencia a fuerzas de seguridad

Uno (1) de los sujetos activos pertenecía a las fuerzas de seguridad y utilizó el arma reglamentaria junto a armas blancas para cometer el femicidio.

3.2. Situación procesal de los sujetos activos

A la fecha de corte del registro, el 31/12/2018, de los cinco (5) sujetos activos, uno (1) permanecía desconocido. Los otros cuatro (4) estaban privados de la libertad en una unidad carcelaria.

Tabla 9. Río Negro 2018. Situación procesal de los sujetos activos. En absolutos.	
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria	4

Elaboración: OM/CSJN

3.3. Edad de los sujetos activos

Cuatro (4) de los sujetos activos tenían entre 45 y 59 años. No se obtuvieron datos acerca de la edad de uno de los sujetos activos, el que permanecía desconocido.

Tabla 10. Río Negro 2018. Edad de los sujetos activos. En absolutos.	
Menor de 16 años	0
16 a 17 años	0
18 a 24 años	0
25 a 34 años	0
35 a 44 años	0
45 a 59 años	4
60 años y más	0
Sin datos sobre edad	1

Elaboración: OM/CSJN

3.4. Nivel educativo de los sujetos activos

Uno (1) de los sujetos activos completó la primaria, el otro cursó parte de la secundaria, y el tercero completó la secundaria. No se obtuvieron datos acerca de los otros dos sujetos activos.

Agradecimientos:

La OM agradece al: Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro. Presidenta: Jueza Dra. Adriana Cecilia Zaratiegui. Vicepresidenta: Jueza Dra. Liliana Laura Piccinini. Juez Dr. Ricardo A. Apcrián, Juez Dr. Enrique José Mansilla, Juez Dr. Sergio Mario Barotto. Ministerio Público: Procurador General: Dr. Jorge Oscar Crespo. Oficina de Género: Prof. Beatriz Mosqueira. Centro de Planificación Estratégica: Ing. Alfredo Claudio Bozzetti. Dirección General de Oficinas Judiciales: Ing. Fabián Osvaldo Mitidieri. Responsables del relevamiento y carga de datos RNFJN:

- Equipo del Centro de Planificación Estratégica del STJ.
- Equipo del Departamento de Estadísticas del Ministerio Público.
- Equipo de la Oficina de Género del STJ.

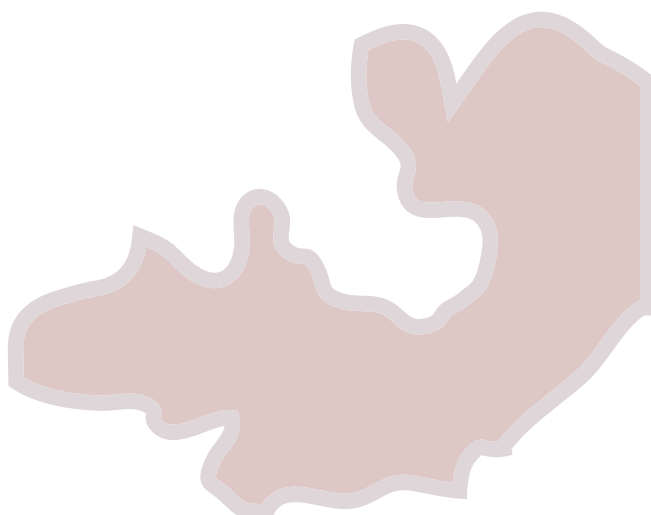
REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

SALTA



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

SALTA

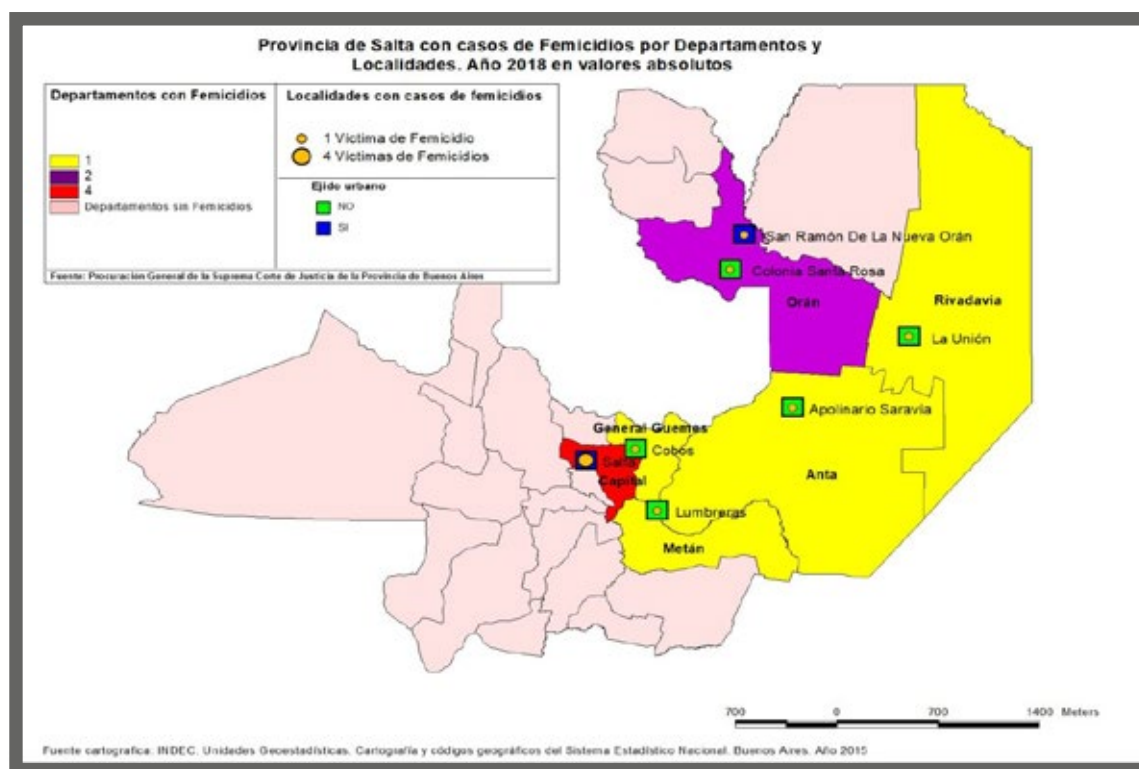
En la provincia de Salta se informaron diez (10) víctimas directas de femicidio en el año 2018. Una de las causas informadas, que aún se encontraba en trámite a la fecha de corte en la actualización de datos para este registro¹, cambió la hipótesis de investigación (a suicidio) en los primeros meses de 2019. La tasa cada 100.000 mujeres de la provincia de Salta fue 1,43. Esto equivale a un femicidio cada 70.152 mujeres.

Tabla 1. Salta 2018. Tipo de víctima. En absolutos.

Víctima directa de femicidio	10
------------------------------	----

Elaboración: OM/CSJN

Mapa de Salta: ubicación de los femicidios. Ubicación ejido urbano-rural.



1 La fecha de cierre de actualización de estados procesales es el 31/12/2018

1. Información cualitativa sobre las víctimas directas de femicidios

1.1. Género de las víctimas

Las diez (10) víctimas de femicidio directo eran mujeres cis.

1.2. Edad de las víctimas

Dos (2) de las víctimas eran adolescentes. Tres (3) tenían entre 18 y 34 años, tres (3) entre 35 y 59, una (1) tenía 60 años o más. No se pudo constatar la edad de una de las víctimas.

Tabla 2. Salta 2018. Edad de las víctimas. <i>En absolutos.</i>	
Hasta 12 años	-
13 a 17 años	2
18 a 24 años	1
25 a 34 años	2
35 a 44 años	2
45 a 59 años	1
60 años y más	1
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

1.3. Tipo de vínculo con los sujetos activos

En total cuatro (4) víctimas eran pareja o ex pareja de los sujetos activos. Dos (2) sujetos activos eran familiares de las víctimas y en otros dos (2) casos mantenían otro tipo de vínculo. Todos los vínculos con datos informados expresan la existencia de un conocimiento previo entre víctimas y sujetos activos.

Tabla 3. Salta 2018. Vínculo con el sujeto activo. <i>En absolutos.</i>	
Pareja y ex pareja	4
Familiar	2
Otro tipo de vínculo	2
Sin datos	3

Elaboración: OM/CSJN

1.4. Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

Sólo se pudo constatar este dato únicamente respecto de una (1) de las víctimas, quien no tenía personas menores de 18 años a cargo de sus cuidados parentales. Respecto del resto de las víctimas, no se cuenta con información.

Tabla 4. Salta 2018. Personas a cargo de la víctima. <i>En absolutos.</i>	
Cantidad de personas menores de 18 años	0
Sin datos	9

Elaboración: OM/CSJN

1.5. Medio empleado para cometer el femicidio

Una (1) de las víctimas fue asesinada con un arma de fuego de la cual no se pudieron constatar datos acerca de su autorización, cuatro (4) con “armas blancas” y cuatro (4) mediante la fuerza física. No se informaron datos acerca del medio empleado en uno (1) de los casos.

Tabla 5. Salta 2018. Medio empleado. <i>En absolutos.</i>	
Armas de fuego	1
Armas blancas	4
Fuerza física	4
Fuego/Otros medios combustibles	0
Otros	0
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

1.6. Medidas de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas

No se pudieron constatar datos acerca de medidas de protección vigentes o vencidas respecto de nueve (9) de las víctimas.

En cuanto a los sujetos activos, no se presentó información sobre la existencia de hechos de violencia previos respecto de las víctimas para ninguno de los vínculos.

2. Información sobre las causas/hechos

2.1. Lugar del hecho

De los siete (7) hechos que ocurrieron en una vivienda, cinco (5) ocurrieron en la vivienda de la víctima. Otros dos (2) tuvieron lugar en el espacio público.

Tabla 7. Salta 2018. Lugar del hecho. <i>En absolutos.</i>	
Vivienda de la víctima	5
Otra vivienda	2
Espacio público	2
Otros	-
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

2.2. Horario del hecho

Sólo se pudo constatar el horario en el que ocurrieron cinco (5) de los hechos. Es así que uno (1) de ellos ocurrió por la madrugada, uno (1) por la mañana, uno (1) por la tarde y dos (2) por la noche.

Tabla 8. Salta 2018. Franja horaria del hecho. <i>En absolutos.</i>	
Entre 0 y 5.59	1
Entre 6 y 11.59	1
Entre 12 y 19.59	1
Entre 20 y 23.59	2
Sin datos	5

Elaboración: OM/CSJN

2.3 Estado de la causa judicial

En dos (2) causas, la acción penal se extinguió por muerte del sujeto activo. A la fecha de corte del registro, el 31/12/2018, cuatro (4) de las causas estaban en etapa de investigación y cuatro (4) se encontraban en etapa de juicio.

Tabla 9. Salta 2018. Etapa en que se encuentra la causa. <i>En absolutos.</i>	
Etapa de investigación	4
Etapa de juicio	4
Sentencia no firme	-
Sentencia firme	-
Extinción de la acción por muerte del sujeto activo	2
Otros estados	-

Elaboración: OM/CSJN

3. Datos sobre los sujetos activos

3.1. Situación procesal de los sujetos activos

La acción penal se extinguió respecto de dos (2) sujetos activos debido a su suicidio. A la fecha de corte del registro, el 31/12/2018, en las restantes ocho (8) causas que se encontraban en etapa de investigación y de juicio, los sujetos activos se hallaban privados de la libertad en una unidad carcelaria.

Tabla 10. Salta 2018. Situación procesal de los sujetos activos. Año 2018. En absolutos.	
Extinción de la acción por suicidio	2
Privados de la libertad en unidad carcelaria	8

Elaboración: OM/CSJN

3.2. Edad de los sujetos activos

Cinco (5) de los sujetos activos tenían entre 18 y 34 años, tres (3) entre 35 y 44 y uno (1) tenía 60 años o más. Respecto de dos (2) de ellos, no se obtuvieron datos.

Tabla 11. Salta 2018. Edad de los sujetos activos. <i>En absolutos.</i>	
Menor de 16 años	-
16 a 17 años	-
18 a 24 años	3
25 a 34 años	2
35 a 44 años	3
45 a 59 años	-
60 años y más	1
Sin datos sobre edad	2

Elaboración: OM/CSJN



Agradecimientos:

La OM agradece a: Presidente de la Corte de Justicia: Dr. Guillermo Catalano. Vicepresidente: Dr. Ernesto Samsón. Ministras: Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero. Ministros: Dres. Abel Cornejo, Guillermo Posadas y Sergio Vittar. Oficina de la Mujer de la CJS: Responsable, Dra. Sandra Bonari. Responsable de la carga de datos RNFJA: Dra. Sandra Bonari, Bricia Núñez y Natalia Núñez.



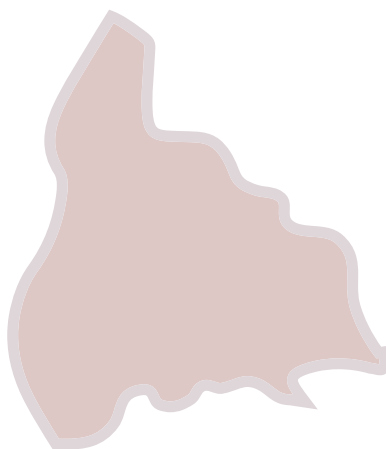
REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

SAN JUAN



SAN JUAN

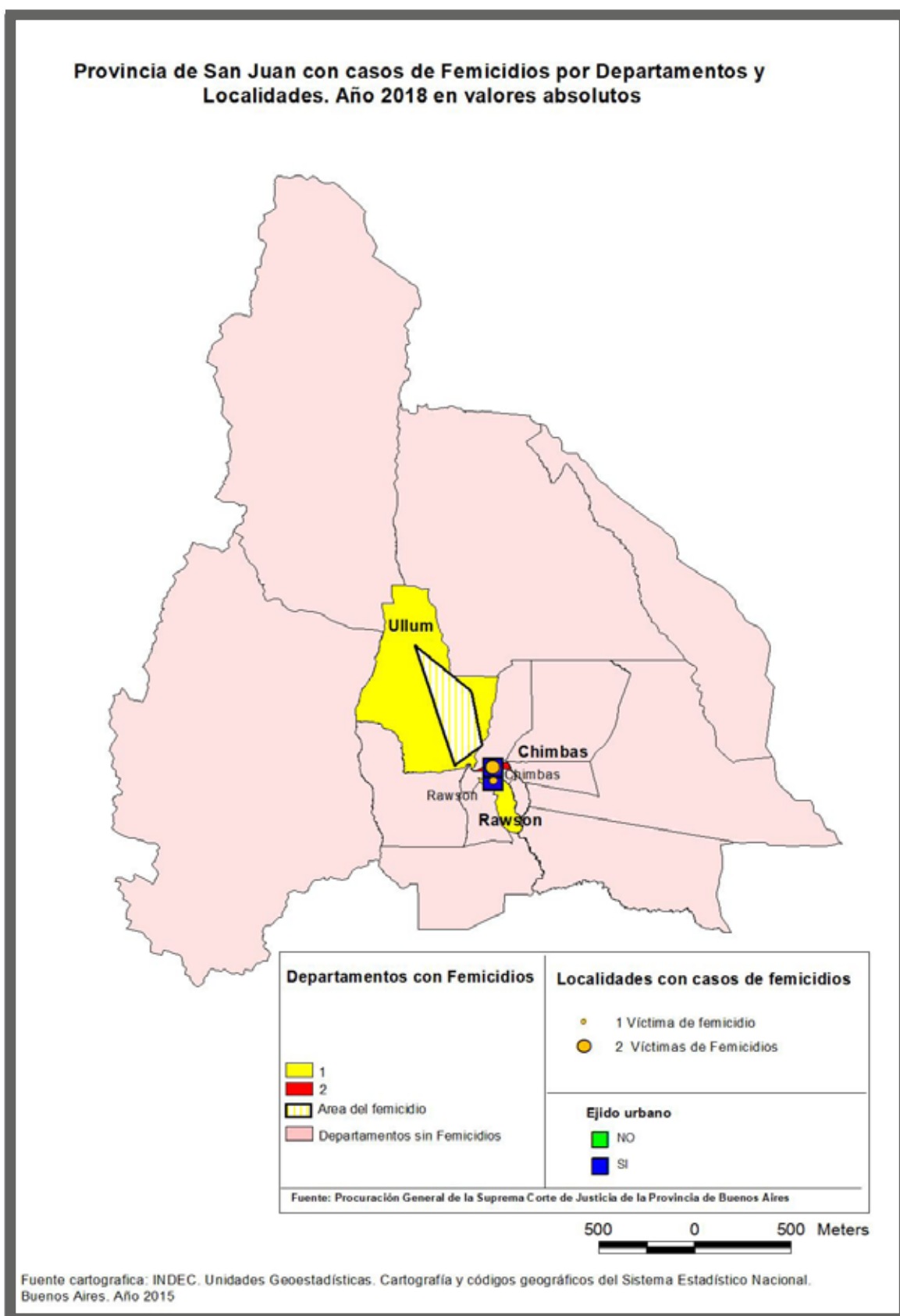
En la provincia de San Juan se registraron 4 víctimas de femicidio, tres (3) de las cuales fueron víctimas directas de femicidio. El cuarto caso se trató de un femicidio vinculado¹. La tasa de femicidios cada 100.000 mujeres es 0,78. Esto equivale a un femicidio cada 128.616 mujeres.

Tabla 1. San Juan 2018. Tipo de víctima. <i>En absolutos</i>	
Víctima directa de femicidio	3
Víctima de femicidio vinculado	1

Elaboración: OM/CSJN

¹ Recordamos que bajo la denominación femicidios vinculados se presentan los datos de 3 categorías de relevamiento: vinculados, por interposición en la línea de fuego y otras muertes vinculadas a la violencia de género, tal como fue explicado en la sección metodológica de este informe

Mapa de San Juan. Ubicación de los femicidios. Ejido urbano-rural.



1. Información cualitativa sobre las víctimas directas de femicidios

1.1. Género de las víctimas

Las tres víctimas de femicidio directo eran mujeres cis.

1.2. Edad de las víctimas

Una de las víctimas tenía 23 años, otra 25 y otra 69.

1.3. Tipo de vínculo

Las víctimas tenían un vínculo de pareja o ex pareja con los sujetos activos. Concretamente en dos (2) casos eran parejas y en otro una (1) ex pareja.

1.4. Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

Se identificaron dos (2) personas menores de 18 años que estaban a cargo del cuidado parental de las víctimas.

1.5. Interseccionalidad

Una (1) de las víctimas estaba en situación de prostitución.

1.6. Medio empleado para cometer el femicidio

En los tres casos se emplearon armas blancas.

1.7. Medidas judiciales de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas

No se pudieron constatar datos acerca de la existencia de medidas de protección vigentes o vencidas dictadas respecto de las víctimas. Tampoco se pudo obtener información sobre hechos previos de violencia.

2. Información sobre las causas/hechos

Los tres (3) femicidios fueron cometidos en contextos de violencia doméstica. También en uno (1) de estos casos se presentó un contexto de violencia sexual.

2.1. Lugar del hecho

Uno (1) de los femicidios fue cometido en la vivienda de la víctima y otros dos (2) en espacios públicos.

■ 2.2. Horario del hecho

Uno (1) de los hechos ocurrió en la madrugada y otro por la tarde. No se dispone de datos respecto del tercer caso.

■ 2.3. Estado de la causa

Las tres (3) causas se encontraban en etapa de investigación al 31 de diciembre de 2018.

■ 3. Datos sobre los sujetos activos

■ 3.1. Situación procesal de los sujetos activos.

Se trata de 3 sujetos activos. Al 31 de diciembre de 2018, los tres se encontraban privados de la libertad en unidades carcelarias, en el marco de causas en etapa de investigación.

■ 3.2. Edad de los sujetos activos.

Uno de los sujetos activos tenía 24 años, otro 55 y otro 69.

**Agradecimientos:**

La OM agradece a: La Corte de Justicia de San Juan. Presidente: Guillermo Horacio De Sanctis, Ministro Dr. Angel Humberto Medina Pala y Ministra Dra. Adriana García Nieto. Oficina de la Mujer de la Corte de Justicia de San Juan. Responsable de carga de datos RNFIN: Dra. Carolina Vallejos.

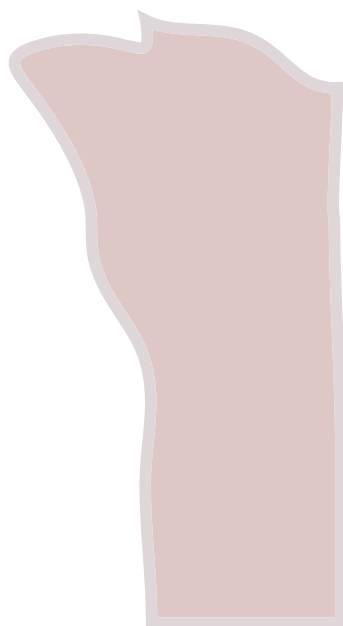
REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

SAN LUIS



SAN LUIS

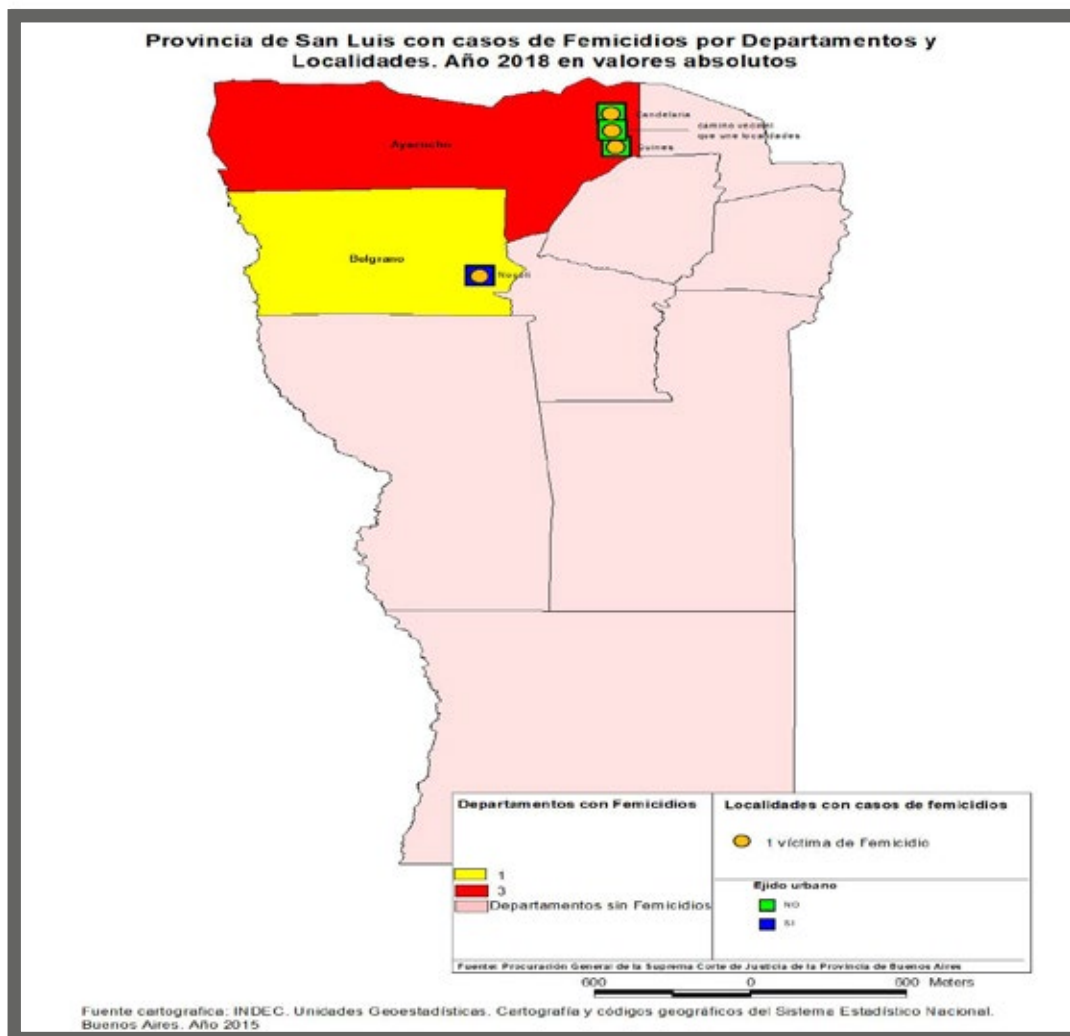
En la provincia de San Luis se informaron cuatro (4) víctimas directas de femicidios durante el año 2018. La tasa cada 100 mil mujeres fue 1.6. Esto equivale a una mujer muerta cada 62.453 mujeres.

Tabla 1. San Luis 2018. Tipo de víctima. En absolutos

Víctima directa de femicidio	4
Víctima de femicidio vinculado	0

Elaboración: OM/CSJN

Mapa de San Luis. Ubicación de Femicidios. Ubicación ejido urbano-rural



1. Información cualitativa sobre las víctimas directas de femicidios

1.1. Género de las víctimas

Las cuatro (4) víctimas eran mujeres cis.

1.2. Edad de las víctimas

Las víctimas tenían 39, 45, 54 y 58 años.

Tabla 2. San Luis 2018. Edad de las víctimas. En absolutos.	
35 a 44 años	1
45 a 59 años	3

Elaboración: OM/CSJN

1.3. Tipo de vínculo con el sujeto activo

Todas las víctimas tenían un vínculo de pareja o ex pareja con los sujetos activos. Dos (2) de ellas eran cónyuges del sujeto activo, una (1) de ellas convivía con él y otra, no. Otra víctima mantenía “otro tipo de pareja” (noviazgo, etc.) con el sujeto activo y otra había terminado ese tipo de relación.

Tabla 3. San Luis 2018. Vínculo con el sujeto activo. En absolutos	
Cónyuge	2
Ex cónyuge	0
Otro tipo de pareja	1
Otro tipo de ex pareja	1

Elaboración: OM/CSJN

1.4. Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

Se informaron dos (2) personas menores de 18 años que estaban a cargo de los cuidados parentales de las víctimas. No se pudieron verificar datos acerca de la existencia o no de personas menores de 18 años a cargo de una de las víctimas.

Tabla 4. San Luis 2018. Personas a cargo de la víctima.
En absolutos.

Cantidad de personas menores de 18 años	2
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

1.5. Medio empleado para cometer el femicidio

En uno (1) de los casos el medio empleado fue un arma de fuego no autorizada. En los otros tres (3) casos se utilizó la fuerza física. En uno (1) de ellos, además de la fuerza física, se usaron “armas blancas”.

Tabla 5. San Luis 2018. Medio empleado para cometer el femicidio.
En absolutos.

Armas de fuego	1
Armas blancas	1
Fuerza física	3
Fuego/Otros medios combustibles	0

Elaboración: OM/CSJN

1.6. Medidas judiciales de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas.

Dos (2) de las víctimas tenían restricciones de acercamiento vencidas que habían sido dictadas por juzgados de familia provinciales. Una (1) de las víctimas no solicitó medidas y no se obtuvieron datos acerca de esta variable para la cuarta de ellas.

En dos (2) de los casos se reportaron hechos de violencia de género o doméstica previos que surgieron por denuncia formal (son aquellos casos en los que había medidas de protección vencidas). Además, en uno (1) de los casos, existieron hechos previos de violencia que se conocie-

ron mediante otras actuaciones presentes en la causa en la que se investiga el femicidio. No se dispone de datos respecto del caso restante.

2. Información sobre las causas/hechos

2.1 Contexto del femicidio

Los cuatro (4) femicidios se enmarcan en contextos de violencia doméstica según las definiciones de la ley 26.485.

2.2. Lugar del hecho

En dos (2) de los casos el lugar del hecho fue la vivienda de la víctima. En otro, el espacio público. No se obtuvieron datos acerca del tercer caso.

Tabla 6. San Luis 2018. Lugar del hecho. <i>En absolutos.</i>	
Vivienda de la víctima	2
Otra vivienda	0
Espacio público	1
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

2.3. Horario del hecho

Dos (2) de los hechos sucedieron por la tarde. No se dispone de datos acerca de los otros dos (2) hechos.

2.4. Estado de la causa

A la fecha de corte del registro una (1) de las causas se encontraba en etapa de investigación, otra en juicio y en dos (2) casos se había extinguido la acción por suicidio del sujeto activo.

Tabla 7. San Luis 2018. Estado de la causa. <i>En absolutos.</i>	
Etapa de investigación	1
Etapa de juicio	1
Extinción de la acción por muerte del sujeto activo	2
Otros estados	0

Elaboración: OM/CSJN

3. Datos sobre los sujetos activos de los casos de femicidios directos

3.1. Situación procesal de los sujetos activos

A la fecha de corte de este registro, el 31/12/2018, dos (2) sujetos activos se encontraban privados de la libertad en unidades carcelarias. Otros dos (2) sujetos activos se suicidaron, por lo que se extinguió la acción penal contra ellos.

Tabla 8. San Luis 2018. Situación procesal de los sujeto activos

Privado de la libertad en unidad carcelaria	2
Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo	2

Elaboración: OM/CSJN

3.2 Edad de los sujetos activos

No se informaron datos acerca de las edades de los sujetos activos.



Agradecimientos:

La OM agradece al Presidente del Superior Tribunal de la Provincia de San Luis Dr. Carlos Alberto Cobo y Ministras Dras. Liliana Novillo y Marta Raquel Corvalan y a la referente de la Oficina de la Mujer y responsable de la carga de datos del Registro Nacional de Femicidio Dra. Myrna Elena Muñoz.

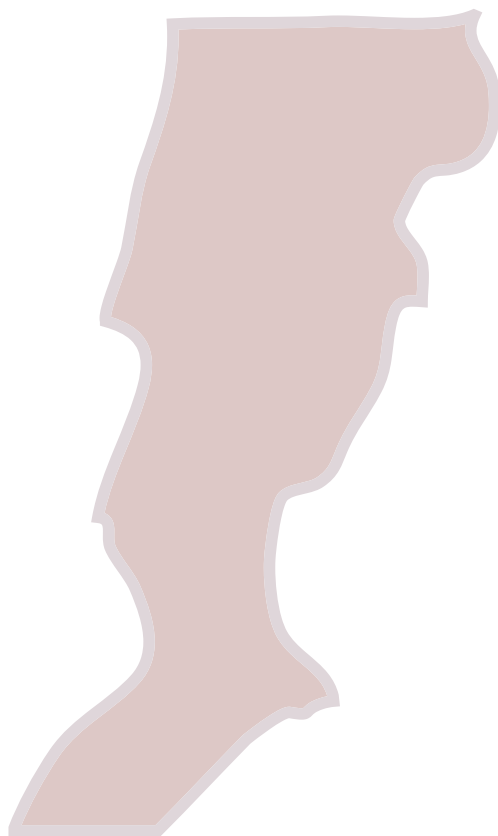
REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

SANTA FE



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

SANTA FE

En la provincia de Santa Fe se informaron diecinueve (19) víctimas directas de femicidios y dos (2) víctimas de femicidios vinculados¹, sumando un total de veintiún (21) víctimas. La tasa de víctimas directas de femicidios cada 100 mil mujeres es 1,06. Esto equivale a una mujer muerta por violencia de género cada 94014 mujeres. En dos casos se trató se transfemicidio/travesticidio.

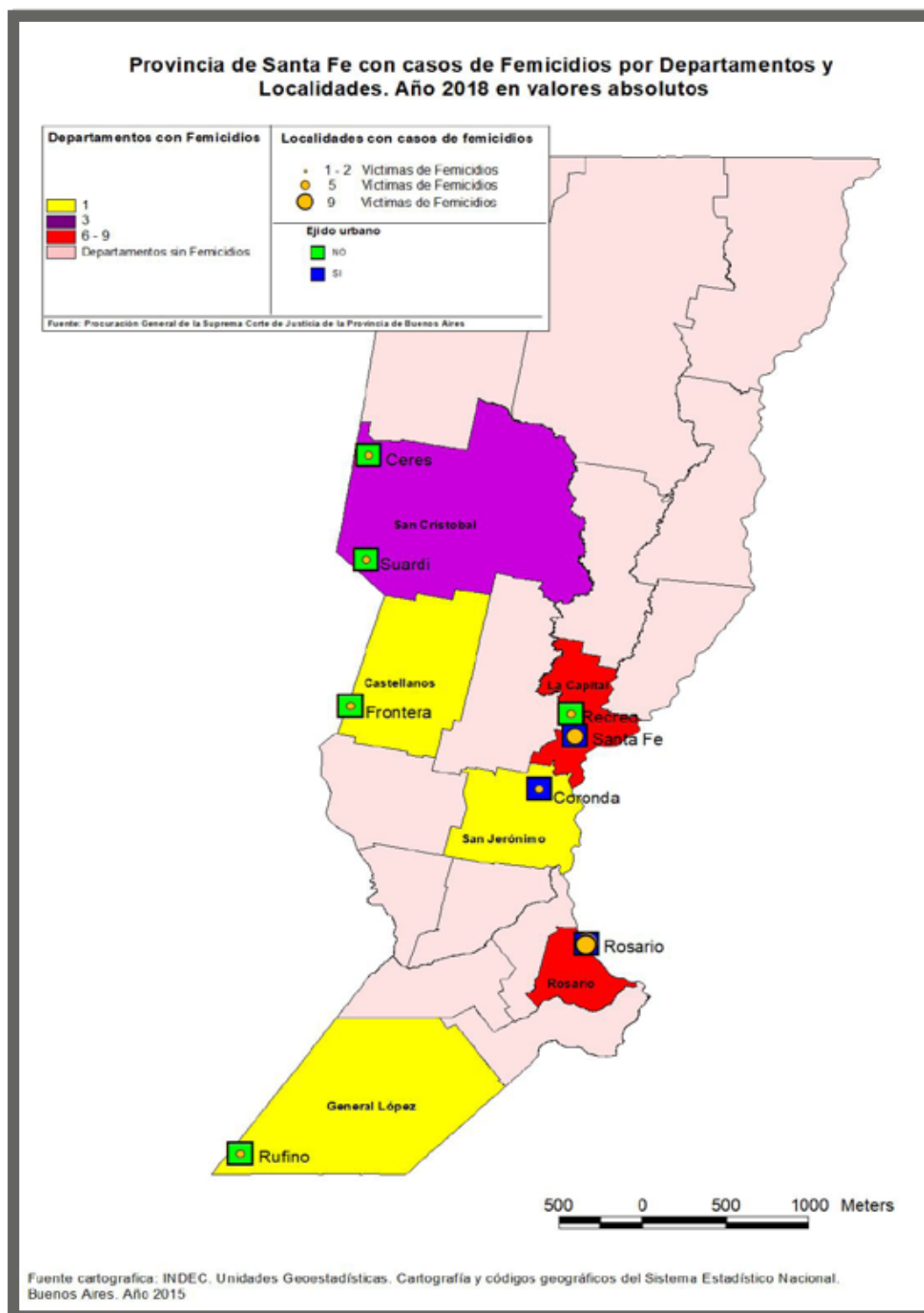
Tabla 1. Tipo de víctima. Santa Fe 2018
En absolutos.

Víctima directa de femicidio	19
Víctima de femicidio vinculado	2

Elaboración: OM/CSJN

¹ Recordamos que bajo la denominación “femicidios vinculados” se presentan los datos de 3 categorías de relevamiento: vinculados, por interposición en la línea de fuego y “otras muertes vinculadas a la violencia de género”, tal como fue explicado en la sección metodológica de este informe.

Mapa de Santa Fe: ubicación de las víctimas de femicidios (directos más vinculados). Ubicación en ejido urbano-rural.



Elaboración: OM/CSJN

1. Información cualitativa sobre víctimas directas de femicidios

1. 1. Género de las víctimas directas de Femicidio

Se informó que diecisiete (17) víctimas eran mujeres cis y dos (2) mujeres trans y travestis.

Tabla 2. Sexo/género. Santa Fe <i>En absolutos.</i>	
Mujer	17
Mujer trans/ travesti	2

Elaboración: OM/CSJN

1. 2. Edad de las víctimas de femicidios

Más de la mitad de las víctimas tenían entre dieciocho (18) y treinta y cuatro (34) años.

Tabla 3. Santa Fe. Edad de las víctimas. <i>En absolutos.</i>	
Hasta 12 años	-
13 a 17 años	1
18 a 24 años	7
25 a 34 años	4
35 a 44 años	2
45 a 59 años	2
60 años y más	3

Elaboración: OM/CSJN

1. 3. Tipo de vínculo entre víctima y sujeto activo

El total de los vínculos entre víctimas y sujetos activos es veintitrés (23). Más de la mitad de los vínculos (12 vínculos) son de pareja y ex pareja. En nueve (9) casos eran parejas actuales y las tres (3) restantes ex parejas. Además de los doce vínculos de parejas y ex parejas, en cinco (5) casos el sujeto activo era familiar o existía otro tipo de vínculo con la víctima.

Tabla 4. Santa Fe. Vínculo con el sujeto activo.
En absolutos.

Pareja y ex pareja	12
Familiar	2
Otro tipo de vínculo	3
Desconocido	3
Sin datos	3

Elaboración: OM/CSJN

Solamente tres (3) sujetos activos eran desconocidos para las víctimas. Entre los diecisiete (17) vínculos de pareja, familia u otros vínculos nueve (9) eran de convivencia y ocho (8) no convivientes.



Elaboración: OM/CSJN

1.4. Personas menores de 18 años de edad a cargo de las víctimas.

Al menos diecinueve (19) personas menores de dieciocho (18) años de edad se encontraban a cargo de los cuidados parentales de las víctimas de femicidios. No se pudo obtener esta información respecto de seis (6) víctimas.

Tabla 5. Santa Fe. Personas a cargo de la víctima. <i>En absolutos.</i>	
Cantidad de personas menores de 18 años	18
Sin datos	6
Cantidad de personas menores de 18 años con discapacidad	1
Sin datos	6

Elaboración: OM/CSJN

1.5. Medio empleado para cometer el femicidio

Cuatro (4) víctimas fueron asesinadas con armas de fuego, seis (6) con “armas blancas”, ocho (8) mediante el empleo de la fuerza física y cinco (5) fueron quemadas. Dentro de las armas de fuego, una era un (1) arma reglamentaria de un integrantes de fuerzas armadas o de seguridad, en un (1) caso era un arma en la que existía autorización para su tenencia y en los restantes dos (2) casos no existe información sobre este punto. En un caso no se pudo determinar hasta la fecha de corte del registro (31/12/2018), el medio empleado para cometer el femicidio.

Tabla 6. Medio empleado. Santa Fe. <i>En absolutos.</i>	
Armas de fuego	4
Armas blancas	6
Fuerza física	8
Fuego/Otros medios combustibles	5
Otros	1

Elaboración: OM/CSJN

1.6. Medidas judiciales de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos.

Se informó que cuatro (4) víctimas habían obtenido medidas de protección, de las cuales dos (2) víctimas contaban con medidas vigentes y dos (2) con medidas vencidas al momento del femicidio. Por otra parte, no se pudo obtener información relativa a esta variable respecto de trece (13) víctimas.

Tabla 7. Santa Fe. Medidas de protección vigentes. <i>En absolutos.</i>	
Medidas de protección vigentes	2
Medidas de protección vencidas	2
Sin datos	13

Elaboración: OM/CSJN

Además de las cuatro (4) denuncias formales por hechos previos, existen seis (6) casos más en los cuales se pudo constatar la existencia de hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas. En relación a los otros trece (13) vínculos, no se cuenta con información.

Tabla 8. Hechos previos de violencia doméstica/ de género. <i>En absolutos.</i>	
Surge por denuncia formal	4
Surge por otros medios	6
Sin datos	13

Elaboración: OM/CSJN

1.7. Interseccionalidad.

Surge que una (1) de las víctimas era una persona con discapacidad y otra se encontraba en situación de prostitución.

2. Información sobre las causas/hechos

2.1. Contextos de los Femicidios

De los diecinueve (19) femicidios, catorce (14) tuvieron lugar en un contexto de violencia doméstica/familiar. En uno (1) de los femicidios existió violencia sexual. Por su parte dos (2) ocurrieron en un contexto de discriminación por orientación sexual. Se debe recordar que según el diseño de este Registro, un caso puede ser encuadrado en más de un contexto.

2.2. Lugar en que se cometieron los femicidios

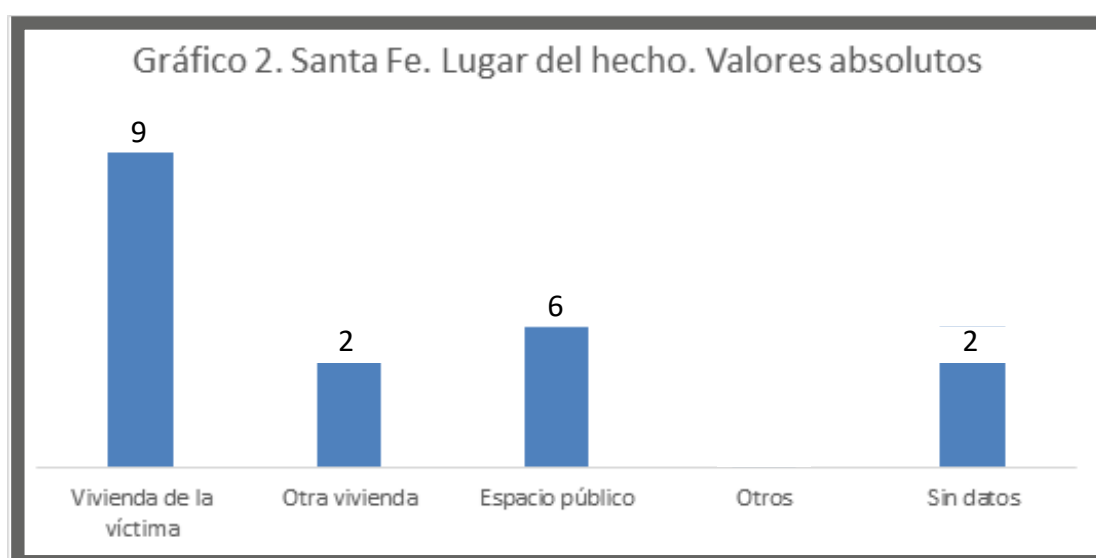
Se informó que once (11) víctimas fueron asesinadas en viviendas, nueve (9) en sus propias viviendas. Por su parte seis (6) víctimas fueron asesinadas en espacios públicos.

Tabla 9. Lugar del hecho. Santa Fe.
En absolutos.

Vivienda de la víctima	9
Otra vivienda	2
Espacio público	6
Otros	-
Sin datos	2

Elaboración: OM/CSJN

Gráfico 2. Santa Fe. Lugar del hecho. Valores absolutos



Elaboración: OM/CSJN

2.3. Horario de los femicidios.

La mayoría de los femicidios ocurrieron por la tarde o la noche, registrando seis (6) casos en cada categoría.

Tabla 10. Franja horaria del hecho. <i>En absolutos.</i>	
Entre 0 y 5.59	3
Entre 6 y 11.59	1
Entre 12 y 19.59	6
Entre 20 y 23.59	6
Sin datos	3

Elaboración: OM/CSJN

2.4. Etapa en que se encuentra la causa judicial.

Se informó que quince (15) causas se encuentran en etapa de investigación. En cuatro (4) causas, se extinguió la acción por suicidio del sujeto activo. Es fundamental tener presente que se trata de causas iniciadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, por lo tanto este dato expresa en algunos de los casos, el avance de las causas a pocos días/semanas del inicio de la investigación.

Tabla 11. Santa Fe. Etapa en que se encuentra la causa. <i>En absolutos.</i>	
Etapa de investigación	15
Etapa de juicio	-
Sentencia no firme	-
Sentencia firme	-
Extinción de la acción por muerte del sujeto activo	4

Elaboración: OM/CSJN

3. Información sobre los sujetos activos

3.1 Situación procesal de los sujetos activos

A la fecha de corte del registro, 31/12/2018, un (1) sujeto activo permanecía como desconocido. Se informó que dos (2) sujetos activos se encontraban en libertad y dieciséis (16) privados de la libertad alojados en unidad carcelaria. En cuatro (4) casos la acción penal se extinguió, en tres (3) por suicidios del sujeto activo y en uno (1) por otra forma de muerte. Es fundamental tener presente que se trata de causas iniciadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, por lo tanto este dato expresa en algunos de los casos, el avance de las causas a pocos días/semanas del inicio de la investigación.

Tabla 12: Situación de los Sujetos Activos Santa Fe. Valores Absolutos.

Sujeto activo en libertad	2
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria	16
Extinción por otras formas de muerte del sujeto activo	1
Extinción por suicidio del sujeto activo	3

Elaboración: OM/CSJN

3.2. Pertenencia a fuerzas de seguridad

Surge que dos (2) sujetos activos pertenecían a fuerzas de seguridad o armadas. Uno (1) de ellos utilizó su arma reglamentaria para asesinar a su pareja.

■ 3.3. Edad de los sujetos activos

Entre los dieciocho (18) y los treinta y cuatro (34) años se concentran trece (13) de los diecinueve (19) sujetos activos para los cuales existen datos de edad. No se informaron datos sobre la edad de cuatro (4) sujetos activos.

Tabla 13. Edad de los sujetos activos. <i>En absolutos.</i>	
Menor de 16 años	-
16 a 17 años	-
18 a 24 años	8
25 a 34 años	5
35 a 44 años	4
45 a 59 años	1
60 años y más	1
Sin datos sobre edad	4

Elaboración: OM/CSJN

**Agradecimientos:**

La OM/CSJN agradece a Corte Suprema de Justicia: Presidencia: Dra. María Angelica Gastaldi. Ministros: Dres: Rafael Gutierrez, Eduardo Spuler, Mario Luis Netri, Daniel Anibal Erbetta, Roberto Falistocco. Procurador General: Dr. Jorge Barraguirre. Ministerio Público de la Acusación - Fiscal General: Dr. Jorge Baclini.

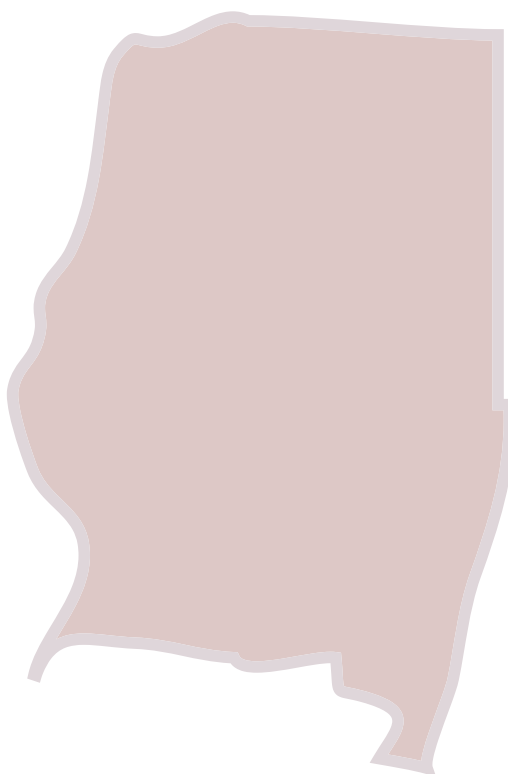
REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

SANTIAGO DEL ESTERO



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

SANTIAGO DEL ESTERO

En la provincia de Santiago del Estero se informaron tres (3) víctimas de femicidio, dos (2) de las cuales fueron víctimas de femicidio directo. El tercer caso se trató de un femicidio vinculado¹. La tasa de víctimas de femicidio directo es de 0,42 por cada 100 mil mujeres. Esto equivale a un femicidio cada 240.605 mujeres.

Tabla 1 Santiago del Estero Tipo de víctima Valores Absolutos	
Víctima directa de femicidio	2
Víctima de femicidio vinculado	1

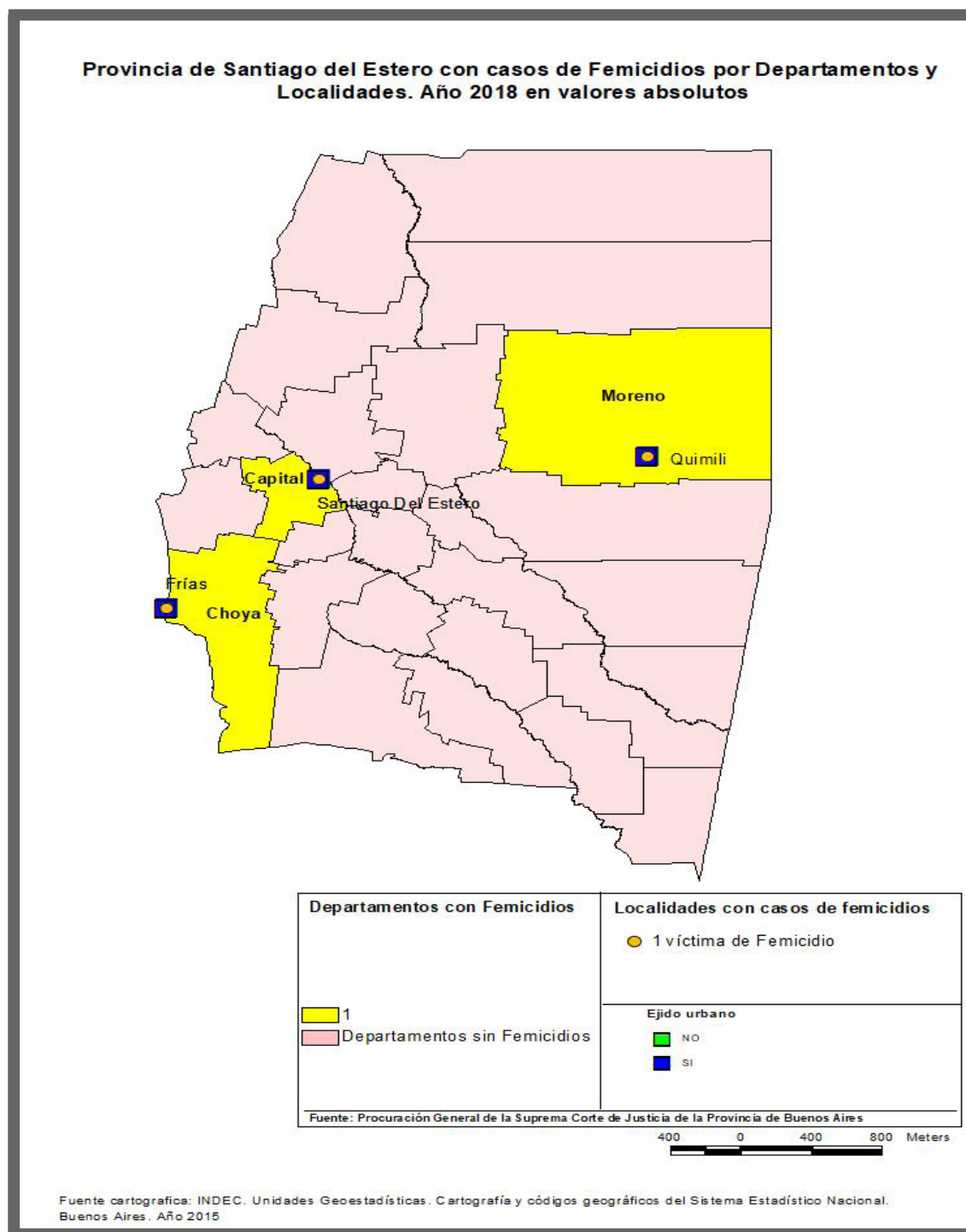
Elaboración: OM/CSJN

En la provincia de Santiago del Estero, a lo largo del proceso de trabajo se pudo identificar una discrepancia entre la cantidad de víctimas de femicidios informadas por el Superior Tribunal de Justicia de Santiago del Estero y los casos aparecidos en la prensa. (Relevados tanto por el equipo OM/CSJN en un informe de uso interno, como en la publicación correspondiente al Informe Final del Observatorio de Femicidios del Defensor del Pueblo de la Nación). A raíz de esta discordancia, la/os referentes de carga del Poder Judicial de la provincia de Santiago del Estero examinaron la totalidad de causas encuadrables según el procedimiento descripto en la sección metodológica y concluyeron que sólo tres (3) casos responden a la caracterización de femicidio y femicidio vinculado.² La discordancia fue en relación a 4 casos, respecto de los cuales se presentó un resumen de las líneas de investigación fiscal/judicial por las que se descartaban hipótesis de femicidio por las siguientes razones:

- las autopsias confirmaron que se trató de muertes no dolosas ni culposas. (3 víctimas)
- se imputó a ambos progenitores en un caso encuadrado como maltrato infantil. (1 víctima)

¹ Recordamos que bajo la denominación “femicidios vinculados” se presentan los datos de 3 categorías de relevamiento: vinculados, por interposición en la línea de fuego y “otras muertes vinculados a la violencia de género”, tal como fue explicado en la sección metodológica de este informe.

Georeferenciación de los casos de femicidios de la provincia de Santiago del Estero (directos más vinculados)



Elaboración: OM/CSJN

1. Información cualitativa sobre las víctimas directas de femicidios.

En este apartado se presenta información sobre los dos (2) casos de femicidios directos. El tercer caso que corresponde a un femicidio vinculado se incluyó en el análisis del total país para los femicidios vinculados.

1. 1. Género de las víctimas

Las dos (2) víctimas de femicidios directos eran mujeres cis.

1. 2. Edad de las víctimas

Las víctimas tenían 31 y 43 años.

1. 3. Tipo de vínculo con el sujeto activo

En uno (1) de los casos la víctima tenía una relación de pareja conviviente con el sujeto activo y en el otro de ex pareja no conviviente.

Tabla 2 Santiago del Estero. Tipo de vínculo Valores Absolutos	
Pareja y ex pareja	2
Familiar	-
Otro tipo de vínculo	-
Desconocido	-
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

1. 4. Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

Se informó que tres (3) personas menores de 18 años se encontraban a cargo de los cuidados parentales de las víctimas.

Tabla 3 Santiago del Estero Personas a cargo de la víctima Valores Absolutos	
Cantidad de personas menores de 18 años	3
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

1. 5. Interseccionalidad

Una (1) de las víctimas era una persona con una discapacidad y la otra estaba embarazada.

1. 6. Medio empleado para cometer el femicidio

Se informó que una (1) víctima fue asesinada con un arma de fuego (sin contar con datos sobre autorización) y la otra con un elemento contundente.

Tabla 4 Santiago del Estero. Medio empleado para cometer el femicidio Valores Absolutos	
Armas de fuego sin datos sobre autorización	1
Armas blancas	-
Fuerza física	-
Fuego/Otros medios combustibles	-
Otros	Golpe con un taco de madera
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

1. 7. Medidas de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas

No se pudo obtener información acerca de la existencia de medidas de protección vigentes o vencidas dictadas respecto de las víctimas.

Con relación a la variable que indica hechos previos de violencia, en uno (1) de los casos, existió una denuncia formal de violencia de la víctima respecto al sujeto activo en el que no se tomaron medidas de protección. En cuanto a la otra víctima directa de femicidio, no se pudo obtener información sobre la existencia de hechos de violencia previos.

Tabla 5 Santiago del Estero. Hechos previos de violencia de género/doméstica Valores Absolutos	
Surge por denuncia formal	1
Surge por otros medios	0
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

2. Información sobre las causas/hechos

2.1. Contexto de los femicidios.

Los dos femicidios se produjeron en contextos de violencia doméstica según las definiciones de la ley 26.485.

2.2. Lugar del hecho

Ambas víctimas fueron asesinadas en su domicilio.

Tabla 6 Santiago del Estero. Lugar del hecho. Valores Absolutos.

Vivienda de la víctima	2
Otra vivienda	-
Espacio público	-
Otros	-
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

2.3. Horario del hecho

Se informó que uno (1) de los femicidios fue cometido entre las 6 y las 11.59 hs. y el otro entre las 20 y las 23.59 hs.

Tabla 7 Santiago del Estero. Franja horaria del hecho. Valores Absolutos.

Entre 0 y 5.59	-
Entre 6 y 11.59	1
Entre 12 y 19.59	-
Entre 20 y 23.59	1
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

2.4. Estado de la causa judicial

En una (1) de las causas la acción penal se extinguió por el suicidio del sujeto activo y la otra estaba en etapa de investigación. Es importante recordar que las causas se iniciaron en el período comprendido entre el 1/1/2018 y el 31/12/2018 y los datos se reportaron de acuerdo al estado de avance de las causas al 31 diciembre de 2018.

Tabla 8 Santiago del Estero. Estado de la causa. Valores Absolutos.	
Etapa de investigación	1
Etapa de juicio	-
Sentencia no firme	-
Sentencia firme	-
Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo	1
Otros estados	-

Elaboración: OM/CSJN

3. Datos sobre los sujetos activos

3.1. Situación procesal de los sujetos activos

Uno (1) de los sujetos activos se suicidó, por lo cual se extinguió la acción penal respecto él. El otro se encuentra privado de la libertad, alojado en una unidad carcelaria.

Tabla 9 Santiago del Estero. Situación procesal de los sujetos activos. Valores Absolutos.	
Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo	1
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria	1

Elaboración: OM/CSJN

3.2. Edad y Nivel educativo de los sujetos activos

Los sujetos activos tenían 31 y 37 años. Con relación al nivel educativo se ubicó un caso con primario completo y otro con secundario incompleto.

**Agradecimientos:**

La OM agradece al Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Santiago del Estero: Eduardo F. Lopez Alzogaray, Vicepresidente 1º: Carlos Pedro M.A Lugones Aignasse, Vicepresidente 2º: Gustavo A. Herrera. Vocales: Dr. Sebastián Argibay y Dr. Eduardo Jose R. Llugdar. Fiscal Gral. Dr. Luis Alberto De La Rua. Coordinadora OVFyM: Dra. Eugenia L. Hernández y Jefa de Area de la Mujer: Lic. Claudia Osorio Meneghini.-

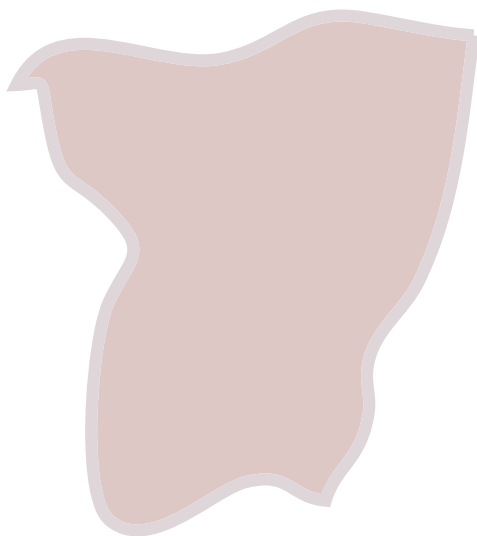
REGISTRO NACIONAL
DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2018

TUCUMÁN



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

TUCUMÁN

La provincia de Tucumán informó dieciséis (16) víctimas de femicidios durante el año 2018. Se trata de catorce (14) víctimas directas de femicidios y dos (2) víctimas de femicidios vinculados¹. La tasa de femicidios directos cada 100 mil mujeres fue 1,67, lo que equivale a un femicidio cada 59.838 mujeres. La cifra de víctimas directas de femicidios incluye dos transfemicidios/travestidos.

Tabla 1. Tipo de víctima. Tucumán 2018. En absolutos.

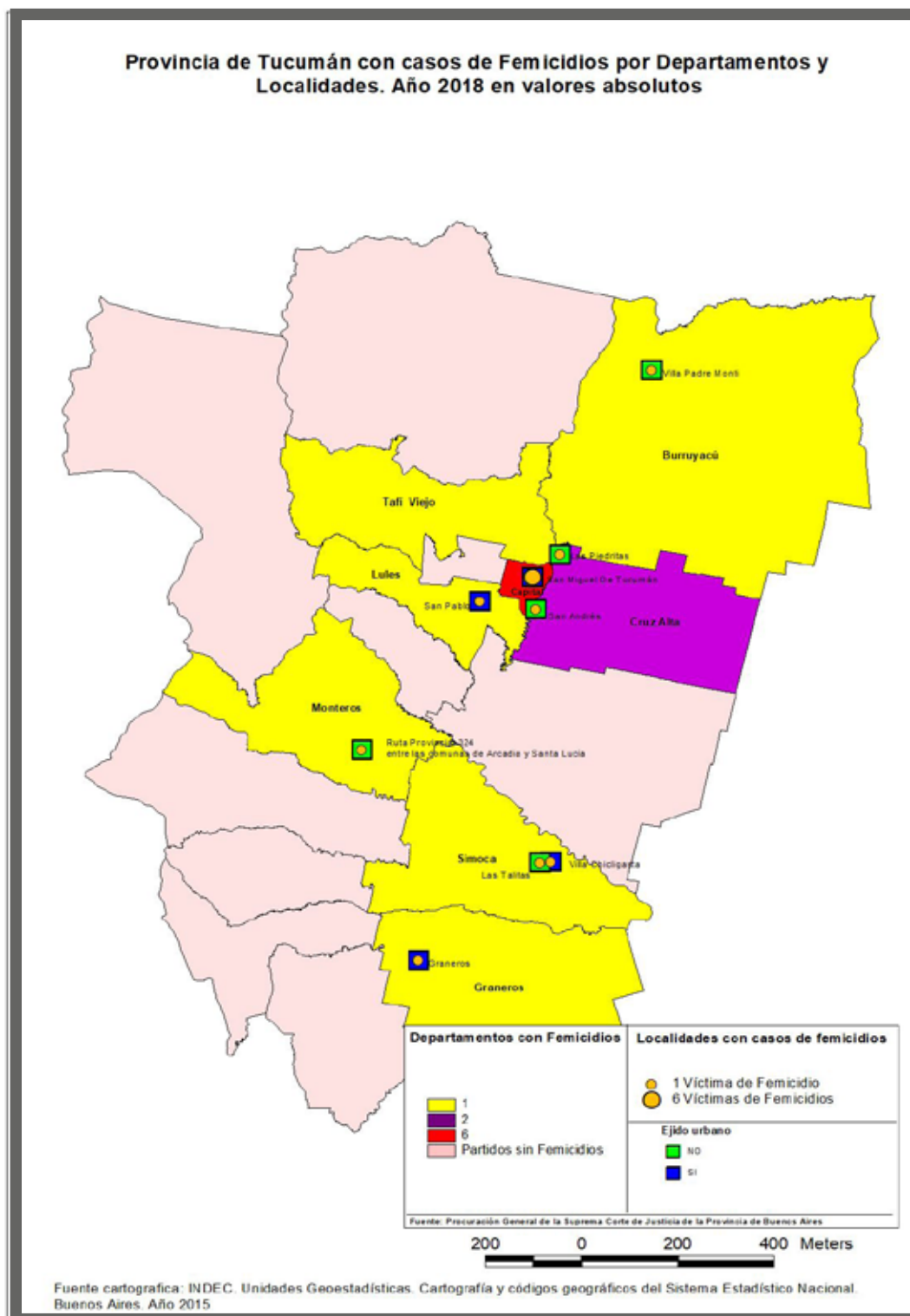
Víctima directa de femicidio	14
Víctima de femicidio vinculado	-
Víctima femicidio vinculado por interposición en línea de fuego	-
Otras muertes violentas vinculadas a la violencia de género	2

Elaboración: OM/CSJN

Se analizó un caso que inicialmente fue informado por la prensa como posible femicidio. Las/los referentes de carga de esta jurisdicción confirmaron luego de examinar el caso que la imputación al momento de cierre del RNFJA fue “homicidio culposo”, razón por la cual no fue incluido en este relevamiento.

¹ Recordamos que bajo la denominación “femicidios vinculados” se presentan los datos de 3 categorías de relevamiento: vinculados, por interposición en la línea de fuego y “otras muertes vinculadas a la violencia de género”, tal como fue explicado en la sección metodológica de este informe

Mapa de Tucumán ubicación de los femicidios (víctimas directas y vinculadas). Ubicación en ejido urbano/rural.



1. Información cualitativa sobre las víctimas directas de femicidios.

En este apartado se presenta información sobre catorce (14) víctimas directas de femicidios. Las dos (2) víctimas de femicidios vinculados ocurridos en Tucumán, se incluyeron en el análisis del total país para los femicidios vinculados.

1.1 Género de las víctimas

Doce (12) víctimas de femicidios directos eran mujeres cis y dos (2) mujeres trans o travestis.

Tabla 2. Tucumán 2018. Género de las víctimas. <i>En absolutos.</i>	
Mujer cis	12
Mujer trans o travesti	2

Elaboración: OM/CSJN

1.2 Edad de las víctimas

Entre los 25 y los 34 años se ubican casi la mitad de las víctimas. Es relevante consignar que la mayoría de las víctimas tenía menos de 34 años.

Tabla 3. Tucumán 2018. Edad de las víctimas. <i>En absolutos.</i>	
Hasta 12 años	-
13 a 17 años	2
18 a 24 años	2
25 a 34 años	7
35 a 44 años	-
45 a 59 años	1
60 años y más	
Sin datos	2

Elaboración: OM/CSJN

1.3 Tipo de vínculo con el sujeto activo

En la provincia de Tucumán el análisis de los vínculos entre las víctimas directas de femicidios y los sujetos activos debe tomarse con recaudo ya que no se pudo obtener información con relación a 13 de los 23 vínculos.

Con respecto al total de diez (10) vínculos informados, todas las víctimas conocían a los sujetos activos. La sumatoria es de nueve (9) vínculos de parejas y ex parejas y un (1) vínculo familiar.

Tabla 4. Tucumán 2018. Vínculo con el sujeto activo. <i>En absolutos.</i>	
Pareja y ex pareja	9
Familiar	1
Otro tipo de vínculo	-
Desconocido	-
Sin datos	13

Elaboración: OM/CSJN

1.4 Cantidad de personas menores de 18 años a cargo de las víctimas

Se informaron trece (13) personas menores de 18 años de edad que se encontraban a cargo de los cuidados parentales de las víctimas. No se pudo obtener información respecto de ocho (8) víctimas.

Tabla 5. Tucumán 2018. Personas a cargo de la víctima. <i>En absolutos.</i>	
Cantidad de personas menores de 18 años	13
Sin datos	8

Elaboración: OM/CSJN

1.5 Interseccionalidad

Una (1) de las víctimas se encontraba en situación de prostitución.

1.6 Medio empleado para cometer el femicidio

Se informó que cuatro (4) víctimas fueron asesinadas mediante el empleo de armas de fuego. Cuatro (4) mediante armas blancas y cinco (5) a través de la fuerza física. Uno de los casos se informó como “otros medios”. Sobre las armas de fuego, en ningún caso se pudo obtener información sobre la condición legal de la tenencia.

Tabla 6. Tucumán 2018. Medio empleado. <i>En absolutos.</i>	
Armas de fuego	4
Armas blancas	4
Fuerza física	5
Otros	1
Sin datos	0

Elaboración: OM/CSJN

1.7 Medidas de protección de las víctimas y hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas

No se pudo obtener información acerca de la existencia de medidas de protección vigentes o vencidas dictadas respecto de diez (10) víctimas. Con relación a la variable que indica hechos previos de violencia, en ningún caso se pudo obtener información al respecto.

2. Información sobre las causas/hechos

2.1 Contexto de los Femicidios.

En dos (2) casos se presentó un contexto de violencia sexual. Diez (10) femicidios se produjeron en un contexto de violencia doméstica, según los términos de la ley 26.485.

2.2 Lugar del hecho

Once (11) de los catorce (14) femicidios se produjeron en espacios privados, en ocho (8) casos se trató de las viviendas de las víctimas, en tres en otras viviendas. Tres femicidios fueron cometidos en espacios públicos.

Tabla 7. Tucumán 2018. Lugar del hecho.
En absolutos.

Vivienda de la víctima	8
Otra vivienda	3
Espacio público	3
Otros	-
Sin datos	-

Elaboración: OM/CSJN

■ 2.3 Horario del hecho

Se informó que siete (7) femicidios fueron cometidos en la mañana. Dos (2) en la madrugada y uno (1) por la tarde. No se obtuvo información sobre esta variable en cuatro (4) casos.

Tabla 8. Tucumán 2018. Franja horaria del hecho.
En absolutos.

Entre 0 y 5.59	2
Entre 6 y 11.59	7
Entre 12 y 19.59	1
Entre 20 y 23.59	-
Sin datos	4

Elaboración: OM/CSJN

■ 2.4 Estado de la causa judicial

En dos (2) causas la acción penal se extinguió por el suicidio de los sujetos activos. Siete (7) causas se encontraban en etapa de investigación y cuatro (4) en etapa de juicio. No se informó el estado de una de las causas. Es importante recordar, que las causas se iniciaron en el período comprendido entre el 1/1/2018 y el 31/12/2018, y los datos se reportaron de acuerdo al estado de avance de las causas al 31 diciembre de 2018.

Tabla 9. Tucumán 2018. Etapa en que se encuentra la causa. En absolutos.

Etapa de investigación	7
Etapa de juicio	4
Sentencia no firme	-
Sentencia firme	-
Extinción de la acción por muerte del sujeto activo	2
Sin datos	1

Elaboración: OM/CSJN

3. Datos sobre los sujetos activos

3.1. Situación procesal de los sujetos activos

Dos (2) de los sujetos activos se suicidaron, por lo cual se extinguió la acción penal respecto a ellos. Dos (2) se encuentran en libertad y quince (15) privados de la libertad, alojados en unidades carcelarias. Uno de los sujetos activos permanece como desconocido al cierre de la carga de datos de este Registro. Se informó como “sin datos” para tres (3) sujetos activos. El número total de sujetos activos es veintitres (23).

Tabla 10. Tucumán 2018. Situación procesal de los sujetos activos. En absolutos.

Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo	2
Sujeto activo en libertad	2
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con prisión preventiva	15
Sin datos	3

Elaboración: OM/CSJN

■ 3.2 Pertenencia a fuerzas de seguridad.

Uno (1) de los sujetos activos pertenecía a fuerzas de seguridad, se trata de un integrante de una fuerza policial provincial.

■ 3.3 Edad de los sujetos activos

Se presenta la información relativa a la edad de diez (10) sujetos activos. No se obtuvo esta información para trece (13) de los sujetos activos.

Tabla 11. Tucumán 2018. Edad de los sujetos activos. <i>En absolutos.</i>	
Menor de 16 años	-
16 a 17 años	1
18 a 24 años	2
25 a 34 años	3
35 a 44 años	4
45 a 59 años	-
60 años y más	-
Sin datos sobre edad	13

Elaboración: OM/CSJN

**Agradecimientos:**

La OM agradece a: Presidente de la Corte de Justicia: Dr. Posse, Daniel Oscar. Vocal Decano: Dr. Goane, René Mario. -Vocales: Dr. Estofán, Antonio Daniel. Dra. Sbdar, Claudia Beatriz. Dr. Leiva, Daniel. Oficina de la Mujer de la CSJT. Titular: Dra. Maria Laura Ciolli. Responsable de la carga: Ing. Einar Díaz, Dra. Maria Laura Ciolli. Titular del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Tucumán: Dr. Edmundo Jesús Jimenez. Responsable de la carga: Dra. Lucrecia Lugones.

■ La provincia de Santa Cruz no reportó ninguna víctima de femicidio durante 2018.

La OM agradece al Tribunal Superior de Santa Cruz: Presidenta: Dra. Paula Ernestina Ludueña Campos. Vocal: Dra. Alicia de los Ángeles Mercau. Vocal: Dr. Daniel Mauricio Mariani. Vocal: Dr. Enrique Osvaldo Peretti. Vocal: Dr. Reneé Guadalupe Fernández. Responsable de carga: Alejandro Lionel Ledesma (Relator).



■ La provincia de Tierra del Fuego no reportó ninguna víctima de femicidio durante 2018.

La OM agradece al: Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Tierra del fuego: Presidenta: Dra. Maria Del Carmen Battaini, Vicepresidente: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume, Juez: Dr. Javier Dario Muchnik. Secretaria de Superintendencia y Administración del STJ: Dra. Jessica Name Responsable de Carga: Dra. Norma Vecchi.

